



INFORME PREVENTIVO

Proyecto: Construcción y Operación
Estación de Carburación Ajedrecistas

Realizó:
Ing. Juan José Falcón Rangel
Responsable de la Elaboración.
Diciembre de 2022



CAPITULO I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO

I.1 Proyecto

I.1.1 Ubicación del proyecto	5
I.1.2 Superficie total del predio y del proyecto	6
I.1.3 Inversión Requerida	7
I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto	7
I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades) o parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación).	7

I.2 Promovente

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promotora	8
I.2.2. Nombre y cargo del representante legal	8
I.2.3 Dirección del promotor para recibir u oír notificaciones	8

I.3 Datos generales del responsable del estudio de impacto ambiental

I.3. 1. Nombre o razón social	8
I.3. 2. Registro federal de contribuyentes	9
I.3.3. Nombre del responsable técnico del estudio, así como su R.F.C. y CURP	9
I.3. 4. Profesión y Número de Cédula profesional	9
I.3.5. Dirección del responsable del estudio	9

CAPITULO II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

II.1 Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones regulatorias	10
II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico	19
II.3. Obra o actividad prevista en un parque industrial que haya sido previamente Evaluado	51

CAPITULO III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.1 a) Descripción General de la obra o Actividad Proyectada.

a) Localización del proyecto	51
b) Dimensiones del proyecto	51
c) Características del proyecto	51
d) Indicar el uso actual del suelo en el sitio seleccionado	52
e) Programa de trabajo con descripción de las actividades a realizar	55
f) Programa de abandono del sitio	58
III.2. b) Identificación de las Sustancias o Productos a Emplearse	58
III.3. c) Identificación y Estimación de las Emisiones, Descargas y Residuos, así como Medidas de Control a llevar a cabo	59
III.4 d) Descripción del Ambiente	64
a) Representación gráfica de la delimitación y dimensiones de la superficie seleccionada como área de influencia (AI)	64
b) Justificación del AI	66
c) Identificación de atributos ambientales. Descripción y distribución de los principales componentes ambientales (bióticos y abióticos) del AI	55
d) Funcionalidad. La importancia y/o relevancia de los servicios ambientales o sociales que ofrecen las componentes ambientales identificadas en el AI	96
e) Diagnóstico Ambiental	97
f) Representación en forma gráfica en planos, mapas, esquemas, anexos fotográficos y/o otras formas que ejemplifiquen el estado de conservación y condiciones naturales de los componentes ambientales	99
III.5 e) Identificación de Impactos Ambientales y Determinación de las Medidas de Mitigación	
a) Método para evaluar los impactos ambientales	105
b) Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales	114

c) Procedimientos para supervisar cumplimiento de medidas de mitigación	133
III.6. f) Planos de localización del área en que se pretende realizar el proyecto	137
III.7 g) Condiciones adicionales	137
Glosario de términos	140

ANEXOS

Listado de Anexos

Anexo

Escrituras del Predio y contrato de arrendamiento.	1
Acta constitutiva de la empresa	2
Copia simple de Registro Federal de Causantes	3
Copia de Poder Notarial de representante legal	4
Documentos de consultor	5
Memorias del proyecto	6
Constancia de Alineamiento y compactibilidad	7
Hojas de Seguridad de sustancias a usar durante el proyecto	8
Red de Impacto	9

Listado de Tablas y Figuras

TABLAS

Tabla 1. Coordenadas del predio
Tabla 2. Vinculación de UGAT
Tabla 3. Programa de trabajo
Tabla 4. Residuos a Generar
Tabla 5. Fuentes de generación de Aguas Residuales.
Tabla 6. Fauna en la zona del proyecto
Tabla 7. Sistemas de valoración de Impactos
Tabla 8. Lista de verificación de los factores ambientales

FIGURAS

Figura 1. Polígono del proyecto
Figura 2. Políticas correspondientes a la zona del proyecto
Figura 3. UGAT correspondiente a la zona del proyecto
Figura 4. Descripción de UGAT
Figura 5. Metodología de identificación de impactos (preparación y construcción).
Figura 6. Metodología de identificación de impactos (operación y mantenimiento).

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.1 Proyecto

Construcción y Operación Estación de Carburación Ajedrecistas.

I.1.1 Ubicación del proyecto.

Estado: Aguascalientes.

Municipio: Aguascalientes.

Domicilio: Avenida Ajedrecistas s/n; Fraccionamiento: Lomas del Mirador Fracc. 5a. Secc., Manzana 0, Lote 0 C.P. 20298

Croquis de localización.





Figura. 1 Polígono del predio donde se pretende desarrollar el proyecto de Construcción y Operación Estación de Carburación Ajedrecistas

La superficie del predio donde se pretende desarrollar el proyecto es de 1200 metros cuadrados, delimitada por los siguientes puntos del polígono del área correspondiente mismos que indican en la figura 1 y cuyas coordenadas se indican en la tabla 1.

X	Y	Punto referenciado
782825.81	2418066.35	Esquina A
782787.95	2418053.41	Esquina B
782779.73	2418082.26	Esquina C
782817.49	2418095.76	Esquina D

Tabla 1.- Coordenadas del polígono donde se desarrollará el proyecto.

I.1.2. Superficie total de predio y del proyecto.

En una superficie de 1200 metros cuadrados se desarrollara el proyecto tal como se especifica en las memorias del proyecto se indica la superficie que comprende el mismo. Se anexa a la presente copia de escrituras del predio y contrato de arrendamiento. Ver anexo 1.

I.1.3 Inversión requerida

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

Las medidas de seguridad establecidas para este tipo de establecimientos forman parte de las regulaciones exigidas y verificadas por los peritos en la materia, cuya implementación se encuentran establecidas como parte del funcionamiento de la estación de carburación obteniéndose el permiso para el funcionamiento.

Se espera estar recuperando la inversión en un periodo de 3 años, y la aplicación de medidas de prevención son parte de la operación normal de la estación.

I.1.4 Número de empleos directos e indirectos generados por el desarrollo del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se pretenden generar alrededor de 2 empleos directos y 5 indirectos.

I.1.5 Duración total de Proyecto (incluye todas las etapas o anualidades) ó parcial (desglosada por etapas, preparación del sitio, construcción y operación).

El tiempo de vida útil del proyecto es de 30 años para su etapa operativa, mismos que se tomaran a partir de la autorización que se obtenga en materia de impacto ambiental.

El proyecto en cuestión se trata de una estación de carburación que se pretende construir y operar bajo los términos y especificaciones de la **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004**, específica para Estaciones de Gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción, aplicándose las medidas de seguridad requeridas para su funcionamiento y cuidado del medio ambiente. La actividad principal del establecimiento será la de proveer de combustible a los vehículos automotores locales que transite por dicha avenida.

I.2 Promovente

Duragas, S.A. DE C.V., se anexa el acta constitutiva correspondiente, ver anexo 2

I.2.1. Registro Federal de Contribuyentes de la empresa promotora

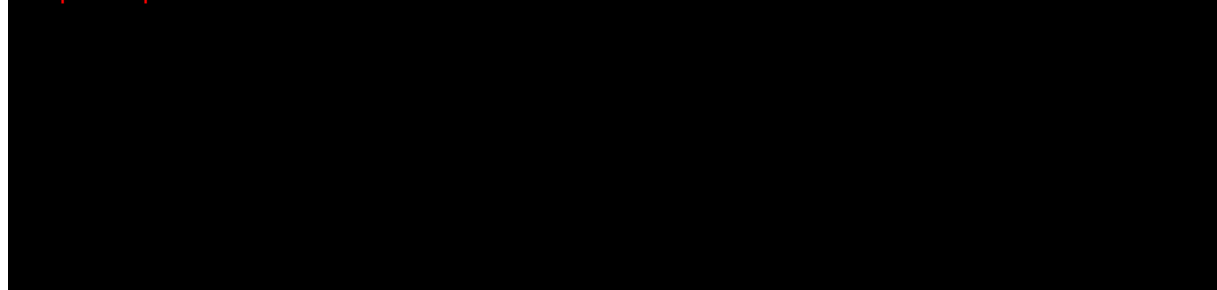
DUR-840627KW0, se anexa copia de inscripción en el R.F.C. ver anexo 3.

I.2.2. Nombre y cargo del representante legal, así como el Registro Federal de Contribuyentes del representante legal y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población.

ROSA MARIA TREJO CRUZ, se anexa copia de poder y credencial de elector, ver anexo 4

I.2.3 Dirección del promotor para recibir u oír notificaciones.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

A large black rectangular redaction box covers the majority of the page content below the red text. The red text is located at the top left of this redacted area.

I.3. Responsable del Informe Preventivo

I.3.1. Nombre o razón social

Ing. Juan José Falcón Rangel

I.3.2. Registro Federal de Contribuyentes.

FARJ641203NE7

I.3.3. Nombre del responsable técnico del estudio, así como su Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, la Clave Única de Registro de Población.

Ing. Juan José Falcón Rangel

FARJ-641203NE7

I.3.4. Profesión y Número de Cédula Profesional.

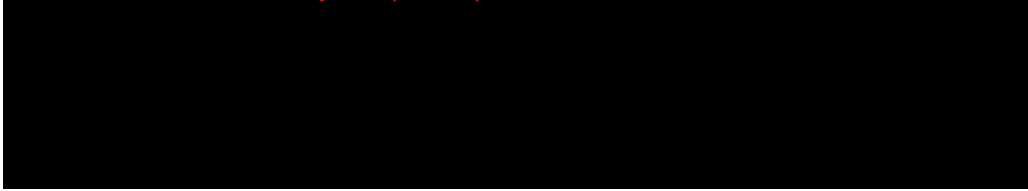
Profesión: Ingeniero Químico

Maestría: Protección y Preservación Ambiental.

Cedula Profesional: 1780335

I.3.5. Dirección del responsable del estudio.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

A large black rectangular box redacting the contact information (address, phone, and email) of the responsible technical person.

Se anexa el INE, CURP Y CEDULA del responsable de elaboración del IP. Ver anexo 5.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE

ARTÍCULO 28.- La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguna de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría:

II.- Industria del petróleo, petroquímica, química, siderúrgica, papelera, azucarera, del cemento y eléctrica;

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, requerirán la presentación de un informe preventivo y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

Artículo 50.- Quienes pretendan llevar a cabo, algunas de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental:

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS:

IX. Construcción y operación de instalaciones para la producción, transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos,

Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un **informe preventivo**, cuando:

I. **Existan normas oficiales mexicanas** u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;

II.I Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos, ambientales relevantes que puedan producir o actividad.

ACUERDO por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental, publicado en el Diario Oficial de la Federal el 24 de Enero de 2017.

Artículo 2. Con fundamento en los artículos 31, fracción I, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29, fracción I, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, las obligaciones ambientales a las que se encuentran sujetas las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, son las siguientes:

I. En materia de aguas residuales:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas relacionadas con la descarga, tratamiento y reúso de aguas residuales que se presentan a continuación:

- a) NOM-001-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

La presente disposición no aplica en el desarrollo del proyecto en ninguna etapa, ya que no se descargarán aguas residuales a cuerpos de agua y bienes nacionales

- b) NOM-002-SEMARNAT-1996. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

La descarga de aguas residuales en las etapas de preparación y construcción se realizara mediante la contratación de los servicios de un baño portátil, la limpieza y retiro de aguas residuales será parte del servicio de contratación, para ello se buscara empresa registrada y autorizada para este tipo de servicio.

Una vez en operación la descarga proveniente de los servicios sanitarios será hacia la red de drenaje municipal, realizándose el pago correspondiente por saneamiento, es importante señalar que será la única descarga que se tenga en la estación de carburación.

- b) NOM-003-SEMARNAT-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

Para las etapas de preparación y construcción de la estación de carburación se utilizara agua tratada del municipio, se solicitara que la misma cumpla con los límites máximos permisibles que establece la citada norma.

- c) NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental.- Lodos y biosólidos.- Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

Es importante, señalar que ninguna parte del desarrollo del proyecto se generara lodos y biosolidos, por lo que no se considera su aprovechamiento o disposición final.

II. En materia de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas siguientes:

- a) NOM-052-SEMARNAT-2005.** Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

El proyecto en cuestión, en su etapa de preparación y construcción no se permitirá la realización de mantenimientos de maquinaria y vehículos en el sitio de desarrollo del proyecto, para ello se solicitara al propietario que el mantenimiento de servicios y reparaciones lo realice en talleres que manejen adecuadamente sus residuos peligrosos.

Los residuos peligrosos que se pudiesen generar en las operaciones normales de la estación de carburación, tales como material impregnado de materiales peligrosos, si esto se llegara a presentar se apegara a las disposiciones en la materia tales como:

- 1. Darse de alta como generador de residuos peligrosos**
- 2. Identificar adecuadamente en base al reglamento en la materia los residuos peligrosos.**
- 3. Contar un área para el almacenamiento de los residuos peligrosos.**
- 4. Colocar los residuos peligrosos en contenedores plenamente identificados por sus características de peligrosidad**
- 5. Manejar a través de empresas autorizadas los residuos peligrosos a generar (transporte y disposición final).**
- 6. No almacenar más de seis meses los residuos peligrosos que se pudiesen generar.**

Para la etapa de cierre y abandono se identificarán los diferentes tipos de residuos y aquellos que identifiquen como peligrosos, se deberán conforme al reglamento en la materia.

- b) NOM-054-SEMARNAT-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-ECOL-1993.

De acuerdo a los diferentes residuos peligrosos a generar realizar un análisis de incompatibilidad en base a la citada norma y evitar mezclar aquellos residuos que resultaran incompatibles, esto será una vez que empiece a operar la estación de carburación.

- c) NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos al Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo.

En apego a las disposiciones contenidas en la citada norma y al tipo de obra y actividad que representa el proyecto de construcción y operación de la estación de carburación, esta norma no es aplicable, ya que no cae en ninguno de los preceptos de aplicación de la norma tal como se muestra a continuación:

Campo de aplicación: Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para:

3.1 Los grandes generadores de Residuos de Manejo Especial.

3.2 Los grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos.

3.3 Los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores, comercializadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en Residuos de Manejo Especial sujetos a un Plan de Manejo.

3.4 Las Entidades Federativas que intervengan en los procesos establecidos en la presente Norma

I. Residuos sólidos urbanos

Los residuos que no presenten las características de peligrosos y de manejo especial y que se generen por las actividades, producto del servicio de alimentos hacia los trabajadores durante las etapas de preparación y construcción.

Los residuos que se colecten en los contenedores que se coloquen en los diferentes puntos de la estación de carburación durante su operación, y que no presentes características de residuos peligrosos y de manejo especial, estos se dispondrán a través del servicio de limpia municipal.

II. Residuos de Manejo Especial

Los residuos producto de las actividades de preparación y construcción tales como los que se señalan en la NOM-001-ASEA-2019: Residuos de construcción, envases, empaques y embalajes, Metales ferrosos, soldaduras, limaduras y virutas, se deberán disponer a sitios autorizados y a través de empresas autorizadas.

Los residuos producto de las actividades de operación y clausura tales como los que se señalan en la NOM-001-ASEA-2019: envases, empaques y embalajes, Metales ferrosos, soldaduras, limaduras y virutas, producto de mantenimiento y remplazo de piezas, se deberán disponer a sitios autorizados y a través de empresas autorizadas.

III. Residuos Peligrosos

Los residuos peligrosos que se pudiesen generar durante las actividades de preparación y construcción sería el suelo contaminado producto de fugas en la maquinaria a utilizar. En estas etapas se tiene prohibido el realizar actividades de mantenimiento en el sitio, otro tipo de residuos peligrosos a generar sería el material impregnado de pintura base solventes y solventes sucios. Se deberán disponer a sitios autorizados y a través de empresas autorizadas.

Los residuos peligrosos a generar durante la etapa de operación y clausura serían los lodos aceitosos del drenado de los tanques de almacenamiento, así como los mismos tanques una vez que terminen su periodo de vida útil. Para clasificar los residuos como peligrosos se tendrá que apoyar en la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005. El manejo de

los residuos deberá ajustarse a las disposiciones reglamentarias y normativas aplicables en la materia.

III. En materia de emisiones a la atmósfera:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio, cuando les resulte aplicable, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; sus Reglamentos en materias de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; la Ley General de Cambio Climático y su Reglamento en materia del Registro Nacional de Emisiones; así como en las normas oficiales mexicanas siguientes:

- a) NOM-165-SEMARNAT-2013. Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

Se identifican las sustancias sujetas a reporte y su registro en la solicitud de licencia de funcionamiento en apego a la NOM-165-SEMARNAT-2013.

La única sustancia a manejar durante la operación es el Gas L.P., cuya composición es principalmente propano y butano, cabe señalar que ninguno de los constituyentes se encuentra listado en la citada norma, por lo que la misma no es aplicable para este proyecto.

- b) NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005. Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

La citada norma no aplica para este tipo de proyecto, ya que el campo de aplicación de la misma es de observancia obligatoria para los responsables de producir e importar los combustibles.

Sin embargo en la etapa de preparación, construcción y clausura se exigirá a las unidades que funcionen con gasolina y/o diésel, contar con el certificado de verificación vehicular, anterior en apego a la NOM-041-SEMARNAT-2015 y NOM-045-SEMARNAT-1996.

Para la etapa de operación, la estación de carburación solicitara la licencia ambiental de funcionamiento para sector hidrocarburos, así como presentar anualmente la cedula de operación, obligaciones de ley para las fuentes de emisiones a la atmosfera.

IV. En materia de ruido y vibraciones:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la norma oficial mexicana y el Acuerdo en la materia que se presenta a continuación:

- a) NOM-081-SEMARNAT-1994. Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Para las etapas preparación y construcción no se requerirá el uso de maquinaria pesada, por el tipo de obra que se pretende realizar, se sujetara a un solo turno vespertino, para evitar la molestia de los vecinos.

- b) Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Una vez en operación la estación de carburación se realizara la medición para determinar si los niveles de ruido se encuentran dentro los límites permisibles de la norma

V. En materia de Vida Silvestre:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento así como en la norma oficial mexicana en la materia que se presenta a continuación:

- a) NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental - Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo.

Como parte del desarrollo de informe preventivo, se apoyó en la citada norma para determinar si las especies de flora y fauna presentes en sitio del proyecto se encuentran listadas en alguna categoría.

Cabe señalar que la misma solamente sirvió de apoyo, en el informe preventivo se señala que no se tiene presencia de flora y fauna listada en la norma en sitio donde se pretende desarrollar el proyecto.

VI. En materia de suelo:

En las etapas de preparación, construcción, operación, mantenimiento y abandono del sitio la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las normas oficiales mexicanas que se presentan a continuación:

- a) NOM-138-SEMARNAT/SS-2003. Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2005.
- b) NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004. Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.

Para las etapas de preparación y construcción del desarrollo del proyecto, se pudo constatar que el sitio no presenta problemas, ni indicios de contaminación, por lo que dichas normas solamente sirven de referencia en caso de presencia de contaminantes.

Durante la etapa de operación y clausura en caso de presentarse un posible problema de liberación de gas, o sustancias que pudiesen contaminar el suelo, se apoyara en dichas normas para determinar el nivel de contaminación y proponer a la ASEA LA remediación del sitio.

Artículo 3. Respecto a la localización del Proyecto, las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación deberán:

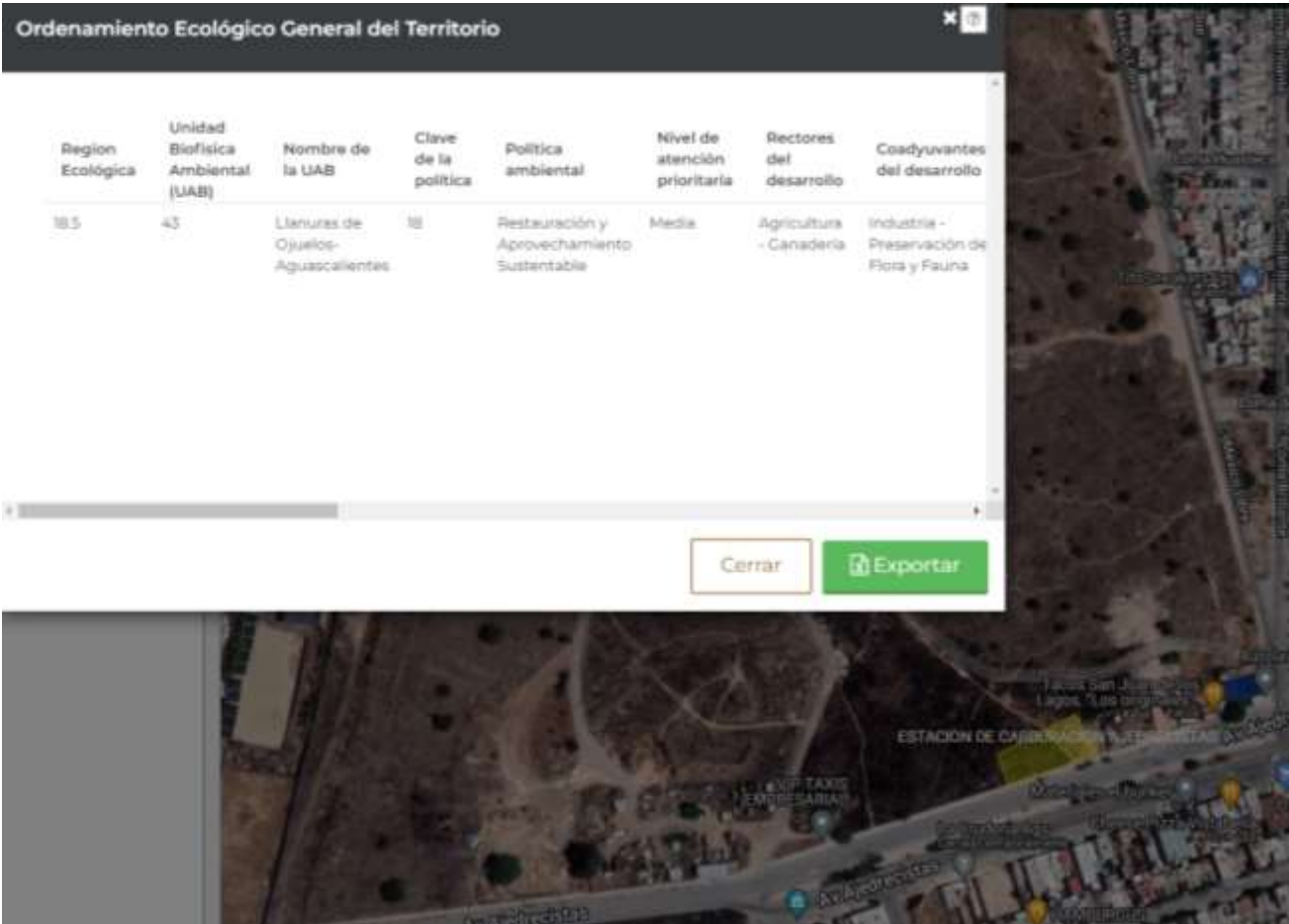
- a) Ubicarse en zonas urbanas o suburbanas y estar permitidas dentro los programas de desarrollo urbano estatal, municipal o plan parcial de desarrollo urbano vigentes y de acuerdo con las tablas de compatibilidad de estos ordenamientos.

Respecto a la localización del Proyecto, las estaciones de servicio deberán:

Ubicarse en zonas urbanas o suburbanas y estar permitidas dentro los programas de desarrollo urbano estatal, municipal o plan parcial de desarrollo urbano vigentes y de acuerdo con las tablas de compatibilidad de estos ordenamientos, tal disposición se ajusta al proyecto en cuestión.

II.2. Las obras y/o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por esta Secretaría.

Mediante consulta al Sistema de información geográfica Sistema de Información Geográfica para la Evaluación del Impacto Ambiental (SIGEIA) se encontró que la zona de desarrollo del proyecto se localiza en la región Ecológica 18,5 y en la Unidad Biofísica Ambiental (UAB) 43 tal como se muestra en las siguientes tomas:



Características generales de la zona del desarrollo del proyecto:

Región Ecológica	Unidad Biofísica Ambiental (UAB)	Nombre de la UAB	Clave de la política	Política ambiental	Nivel de atención prioritaria	Rectores del desarrollo	Coadyuvantes del desarrollo	Asociados del desarrollo	Estrategias
18,5	43	Llanuras de Ojuelos-Aguascalientes	18	Restauración y Aprovechamiento Sustentable	Medio	Agricultura – Ganadería	Industria-Preservación de flora y fauna	Desarrollo social – Forestal - Minería	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 15BIS, 16, 17, 18, 28, 29, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44

Estrategias

No.	Estrategia	Acciones	Observaciones
1	Conservación in situ de los ecosistemas y su biodiversidad.	No aplica	Se trata de un área afectada, sin especies de flora y fauna nativa
2	Recuperación de especies en riesgo	No aplica	No se identificaron especies en riesgo
3	Conocimiento, análisis y monitoreo de los ecosistemas y su biodiversidad.	No aplica	El predio corresponde a un área en proceso de urbanización
4	Aprovechamiento sustentable de ecosistemas, especies, recursos genéticos y recursos naturales.	No, aplica	En la zona no se identificaron especies, nativas y recursos naturales que se pudiesen afectar.
5	Aprovechamiento sustentable de los suelos agrícolas y pecuarios.	No, aplica	Predio de uso urbano
6	Modernizar la infraestructura hidroagrícola y tecnificar las superficies agrícolas.	No, aplica	Predio de uso urbano
7	Aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.	No, aplica	Predio de uso urbano
8	Valoración de los servicios ambientales.	No, aplica	Predio de uso urbano
12	Protección de los ecosistemas.	No, aplica	El predio corresponde a una zona ya alterada por actividades agrícolas y de urbanización
13	Racionalizar el uso de agroquímicos y promover el uso de biofertilizantes.	No, aplica	En el predio actual ya no se realizan actividades agrícolas

14	Restauración de ecosistemas forestales y suelos agropecuarios.	No, aplica	Predio de uso urbano, tal como se especifica en la constancia de compatibilidad de uso de suelo
15	Aplicación de los productos de la investigación en el sector minero al desarrollo económico y social y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales no renovables.	No, aplica	Predio de uso urbano
15 Bis	Coordinación entre los sectores minero y ambiental.	No, aplica	Predio de uso urbano
16	Promover la reconversión de industrias básicas (textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros), a fin de que se posicionen en los mercados doméstico e internacional	No, aplica	Predio de uso urbano
17	Impulsar el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado (automotriz, electrónica, autopartes, entre otras)	No, aplica	Predio de uso urbano
18	Establecer mecanismos de supervisión e inspección que permitan el cumplimiento de metas y niveles de seguridad adecuados en el sector de hidrocarburos.	La estación de carburación se apegara a las disposiciones aplicables del sector hidrocarburo	Actividad regulada en materia ambiental por la ASEA
28	Consolidar la calidad del agua en la gestión integral del recurso hídrico.	No, aplica	Las necesidades de agua son mínimas.
29	Posicionar el tema del agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional.	No, aplica	El agua requerida es para uso de sanitarios
31	Generar e impulsar las condiciones necesarias para el desarrollo de ciudades y zonas metropolitanas seguras, competitivas, sustentables, bien estructuradas y menos costosas.	No, aplica	Se prevé el contar con fuentes de suministro de energéticos cerca de los puntos de demanda
32	Frenar la expansión desordenada de las ciudades, dotarlas de suelo apto para el desarrollo urbano y aprovechar el dinamismo, la fortaleza y la riqueza de las mismas para impulsar el desarrollo regional.	La estación de carburación se sujeta a los planes de ordenamiento territorial	Se cuenta con la constancia de alineamiento y compactibilidad urbanística
36	Promover la diversificación de las actividades productivas en el sector agroalimentario y el aprovechamiento integral de la biomasa. Llevar a cabo una política alimentaria integral que permita	No, aplica	Se pretende la instalación de una estación de carburación para suministro de Gas L.P.

	mejorar la nutrición de las personas en situación de pobreza.		
37	Integrar a mujeres, indígenas y grupos vulnerables al sector económico-productivo en núcleos agrarios y localidades rurales vinculadas.	No, aplica	En la zona no se localizan poblaciones indígenas o grupos vulnerables.
38	Fomentar el desarrollo de capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.	No, aplica	Se pretende la instalación de una estación de carburación para suministro de Gas L.P.
39	Incentivar el uso de los servicios de salud, especialmente de las mujeres y los niños de las familias en pobreza.	No, aplica	Se pretende la instalación de una estación de carburación para suministro de Gas L.P.
40	Atender las necesidades de los adultos mayores mediante la integración social y la igualdad de oportunidades. Promover la asistencia social a los adultos mayores en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, dando prioridad a la población de 70 años y más, que habita en comunidades rurales con los mayores índices de marginación	No, aplica	Se pretende la instalación de una estación de carburación para suministro de Gas L.P.
41	Procurar el acceso a instancias de protección social a personas en situación de vulnerabilidad.	No, aplica	Se pretende la instalación de una estación de carburación para suministro de Gas L.P.
42	Asegurar la definición y el respeto a los derechos de propiedad rural.	No, aplica	El predio corresponde a una pequeña propiedad
43	Integrar, modernizar y mejorar el acceso al Catastro Rural y la Información Agraria para impulsar proyectos productivos.	No, aplica	El predio corresponde a una pequeña propiedad
44	Impulsar el desarrollo regional mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.	No, aplica	El predio se localiza en una zona de urbanización.

En apego al Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013-2035, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 22 de septiembre del 2014; la zona donde se pretende el desarrollo del proyecto de construcción y operación de la estación de carburación corresponde a un área con una política de mejoramiento, con política ambiental de aprovechamiento sustentable y una política territorial de crecimiento y mejoramiento, tal como se muestra en figura ilustrativa

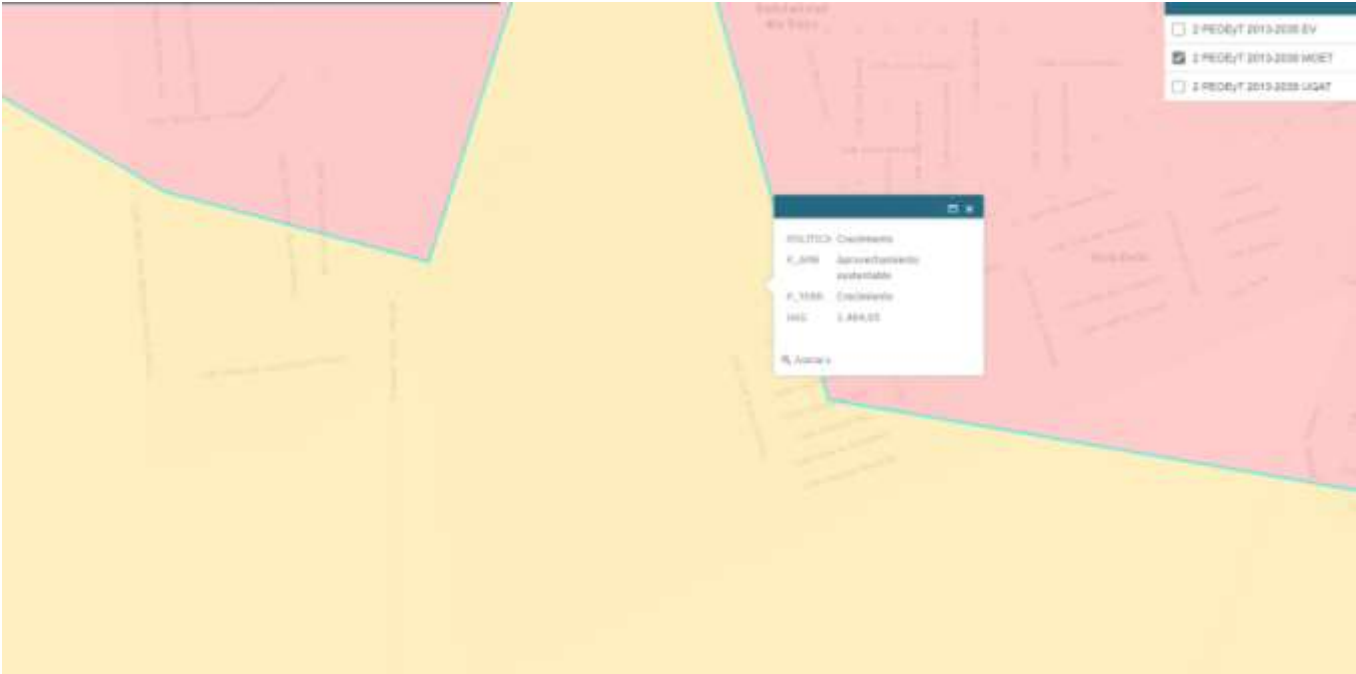


Figura 2. Políticas establecidas en la zona de desarrollo del proyecto

La zona de desarrollo del proyecto se ubica en la UGAT03VC tal como se ilustra en la figura 3 de acuerdo con el Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial 2013-2035 UGAT.

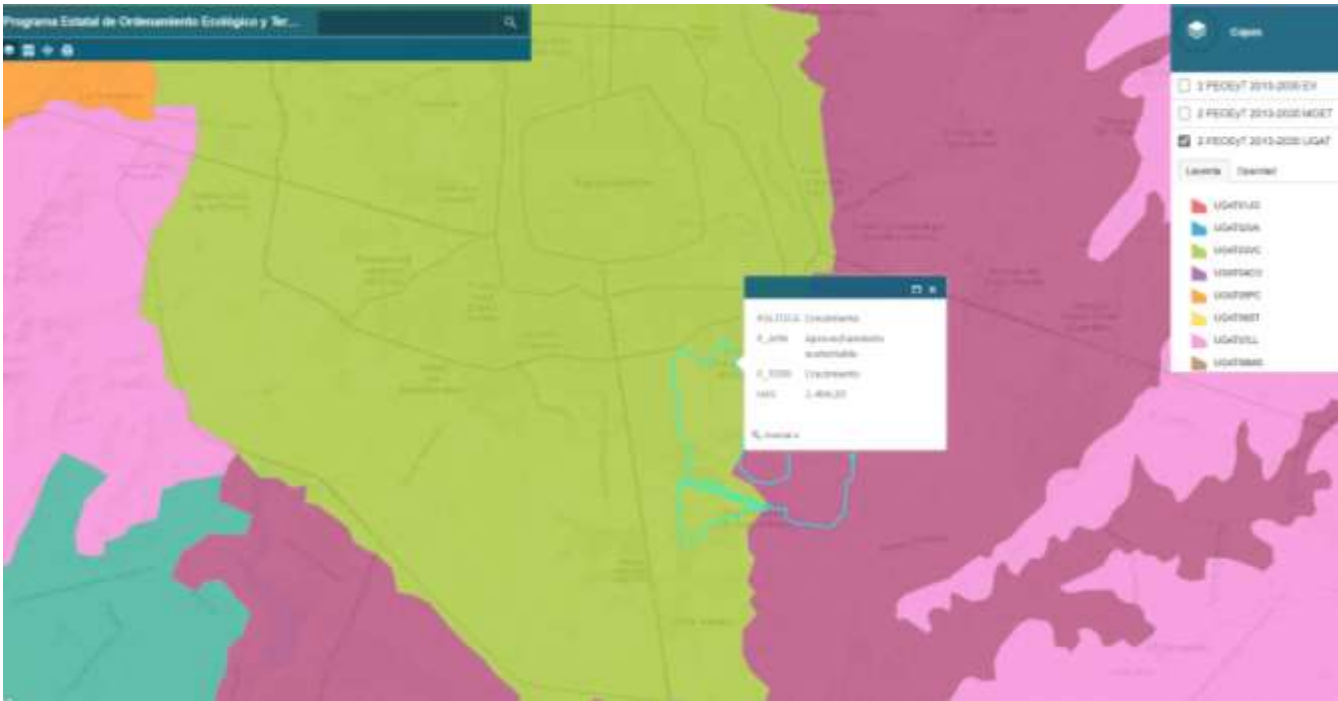
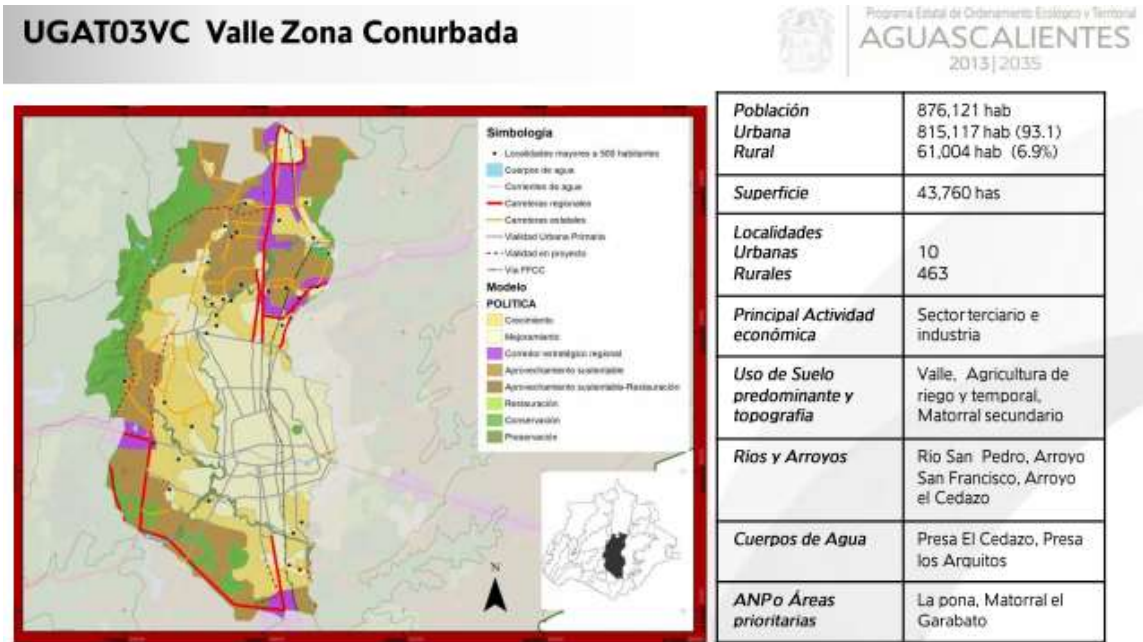


Figura 3. UGAT correspondiente a la zona de desarrollo del proyecto

La descripción de la UGAT03VC se ilustra en la figura 4, la cual contiene las estrategias y líneas de acción planteadas y que deberán ser atendidas en el desarrollo del proyecto.

Figura 4. Descripción de la UGAT03VC



Objetivo de la UGAT: Consolidar a la Zona Metropolitana de Aguascalientes - Jesus María - San Francisco de los Romo, como centro generador de empleos, mediante la consolidación de los usos comerciales y mixtos en ejes de desarrollo y corredores urbanos, donde el aprovechamiento racional en el territorio constituya el precedente de un desarrollo sustentable haciendo participe a la sociedad y a los tres niveles de gobierno.

Clave	Estrategia	Línea de acción	Proyectos
EEP1	Preservación de especies y ecosistemas	LAE5 Fomentar y fortalecer los esquemas de conservación in situ y ex situ de las especies enlistadas en alguna categoría de vulnerabilidad o riesgo.	Ampliar la cobertura de la rehabilitación de fauna en los Centros de educación ambientales
		LAE6 Asegurar que los ecosistemas mantengan su viabilidad, estructura composición y función ecológica	Publicar el catálogo de Áreas prioritarias para la conservación
EEP3	Conocimiento de la biodiversidad, ecosistemas y recursos naturales	LAE9 Impulsar la investigación científica que permita conocer el estado, composición y estructura de la biodiversidad y los recursos naturales	Crear acuerdos con universidades y centros de investigación para la generación de investigaciones locales
		LAE11 Fomentar la educación ambiental y reapropiación cultural de los recursos naturales y la biodiversidad	Programa de educación y cultura ambiental Parque Metropolitano
EEC1	Gestión y manejo integrado de subcuencas hidrológicas	LAE15 Implementar sistemas de captación y aprovechamiento de agua pluvial con especial atención a nuevos fraccionamientos y zonas agrícolas rurales	Programa de cosecha de agua Proyecto de Recarga Artificial del 'Acuífero
		LAE17 Desarrollar un sistema de información y monitoreo del agua	Monitoreo sistemático del estado y aprovechamiento de los pozos de agua en la región
		LAE18 Mantener el buen estado las presas y otros embalses, saneando y rehabilitando los causes de ríos y arroyos	Programa de rehabilitación y restauración de ríos y arroyos urbanos Regeneración de ríos San Pedro y Chicalote
		LAE19 Fortalecer la capacitación y asesorías a organismos operadores y usuarios para optimizar el uso del recurso hídrico	

UGAT03 Valle Zona Conurbada

AGUASCALIENTES
2013 | 2035

Clave	Estrategia	Línea de acción	Proyectos
EEC4	Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable	LAE28 Fortalecimiento de capacidades en los centros de educación ambiental	Centro de Educación Ambiental y Recreación que preste servicio a la Zona Metropolitana
		LAE29 Ampliar la cobertura de educación ambiental y prácticas de aprovechamiento sustentable	Centro de investigación y propagación de especies forestales en la zona metropolitana Capacitación comunitaria de educadores ambientales en las localidades rurales
EEC5	Gobernanza ambiental	LAE32 Fortalecer y ampliar las facultades de los municipios en términos de conservación y gestión ambiental.	Crear reglamentos municipales de medio ambiente
EER3	Reversión de los procesos de degradación ambiental	LAE44 Incrementar el caudal y calidad de las aguas tratadas en Estado	
		LAE45 Regular la explotación, rehabilitación y restauración de los bancos de material	
EER5	Mitigar y prevenir los efectos del cambio climático	LAE48 Fomentar el uso de tecnologías verdes en todos los sectores económicos y asentamientos humanos	Introducir el uso de tecnologías verdes, azoteas verdes y sistemas de cosecha de agua a edificios públicos y escuelas
		LAE49 Identificar las acciones prioritarias para mitigar prevenir y adaptarse al cambio climático en los centros de población	Estrategia metropolitana de prevención y adaptación frente al cambio climático
		LAE50 Incentivar los proyectos de captura y disminución de gases con efecto invernadero	Aumentar la superficie de áreas verdes por habitante en las localidades urbanas y rurales Crear un parque metropolitano
EER6	Prevención y reducción de la contaminación ambiental	LAE53 Integrar diagnósticos de la generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que permitan abatir la contaminación por generación de basura	Programa metropolitano de gestión de residuos sólidos urbanos Construcción de relleno sanitario metropolitano
		LAE55 Mantener la calidad del aire por debajo de los límites permisibles de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas	
ETR1	Desarrollo rural	LAT1 Establecer programas de ordenamiento de la propiedad rural que garanticen la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra	Programa de regularización de la propiedad en las localidades rurales del Estado.
		LAT3 Identificar proyectos prioritarios para la tecnificación de sistemas de riego y reuso de agua tratada para contribuir con el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico	Promover el sistema de riego por goteo
ETC1	Desarrollo urbano y territorial armónico y ordenado	LAT16 Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses de los particulares	Generar y/o actualizar los instrumentos de planeación urbana
		LAT17. Implementación e instrumentación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales y de los centros de población.	Programas municipales de Desarrollo Urbano
		LAT18 Promover la coordinación entre los tres niveles de gobierno para planear y regular el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, impidiendo la expansión física desordenada y desvinculada del equipamiento y los servicios.	Actualización del Programa de la Zona Conurbada de Aguascalientes-Jesús María- San Francisco de los Romo Actualización del Programa de la Zona Poniente de la Ciudad de Aguascalientes
		LAT19 Comprometer el seguimiento y aplicación de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	

UGAT03 Valle Zona Conurbada



Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial
AGUASCALIENTES
 2013 | 2035

Clave	Estrategia	Línea de acción	Proyectos
ETE2	Reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra	LAT21 Restringir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un programa o esquema de desarrollo urbano debidamente aprobado para el centro de población.	Realizar el Programa Estatal de Suelo y Reservas Territoriales para el Desarrollo Urbano y la Vivienda 2011-2035.
		LAT22 Supervisar las áreas susceptibles a invasión para prevenir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares	Establecer un comité Estatal permanente de Asentamientos Humanos Irregulares
		LAT23 Identificar los asentamientos humanos irregulares y regularizarlos mediante mecanismos técnico-jurídico correspondientes.	Activar el Comité de Asentamientos Humanos Irregulares
		LAT24 Vincular la adquisición de reservas territoriales con los instrumentos de planeación y los programas a largo plazo para el Estado de Aguascalientes.	
		LAT25 Implementar la provisión adecuada de reservas territoriales aptas para garantizar la producción de vivienda social con criterios e sustentabilidad y para generar la oferta de suelo para familias con menores ingresos.	
ETE3	Desarrollo y consolidación de la zona Metropolitana de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo	LAT26 Consolidar a la Zona Metropolitana de Aguascalientes-Jesús María-San Francisco de los Romo para que no sobrepase al 1,250,000 habitantes al 2035	Programa de ordenación de la Zona Conurbada y Metropolitana de Aguascalientes- Jesús María- San Francisco de los Romo
		LAT27 Establecer un sistema de reservas de crecimiento urbano ordenadas y planeadas a acordes con las necesidades de la población	
ETE4	Fortalecimiento municipal para el desarrollo urbano	LAT28 Capacitar a los municipios en materia de gestión y planeación urbana de manera que se fortalezca la toma de decisiones en materia de uso del suelo.	
		LAT29 Coordinar las acciones encaminadas ala dotación de equipamiento e infraestructura necesario en las zonas municipales que lo requieran	Programa Metropolitano de Equipamiento Urbano Hospital de zona del IMSS
ETEM1	Redes de transporte y movilidad inter e intraurbana eficiente y sustentable	LAT32 Establecer servicios multimodales de transporte público confiable, seguro, moderno y sustentable.	Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable Programa de Vialidad de Jesús María
		LAT34 Construir libramientos y vías cortas ferroviarias que consoliden la comunicación estatal con los estados vecino	*Elaboración del Programa Estatal de Infraestructura Carretera y Vial del Estado 2011-2035 +Ampliación y modernización de la carretera Lagos de Moreno – Encarnación de Díaz – Aguascalientes *Realización del Libramiento ferroviario de la ciudad de Aguascalientes *Prolongación de Av. Constitución *Libramiento carretero de constitución a carretera a tiradero san Nicolás. (puertecito de la virgen) *Ampliación a cuatro carriles carretera de Macario J. Gómez- La Escondida- Luis moya. *Puente en cruce de las vías FFCC en carretera a Luis Moya
		LAT35. Impulsar el establecimiento políticas para la movilidad no motorizada y otros servicios multimodales de transporte que faciliten la movilidad de las personas	Elaborar el Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la zona Metropolitana de la Ciudad de Aguascalientes



UGAT03 Valle Zona Conurbada



Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial
AGUASCALIENTES
2013|2035

Clave	Estrategia	Línea de acción	Proyectos
ETM2	Consolidar y mejorar la infraestructura para el aprovechamiento del agua	LAT36 Mejorar el rendimiento de las plantas tratadoras de aguas en el Estado y mejorar su calidad	
		LAT37 Establecer programas e instrumentos normativos que obliguen la optimización de recurso hídrico a fin de asegurar su disponibilidad a largo plazo	Proyecto de Recarga artificial del Acuífero
		LAT39 Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro.	
		LAT40 Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso.	Distrito de Riego Sur
		LAT41 Impulsar programas de mantenimiento, modernización de la infraestructura hidráulica, para la distribución de agua de calidad	Establecimiento de áreas de recarga artificial
ETM3	Consolidar las localidades dotándolas de los servicios de infraestructura y equipamiento básicos	LAT42 Consolidar los centros de apoyo y las cabeceras municipales propiciando la descentralización de la población y evitando la dispersión en el medio rural	
		LAT43 Aprovechar eficientemente el espacio urbano revitalizando los centros urbanos e impulsando los usos del suelo mixtos	
		LAT44 Crear centros de esparcimiento y recreación municipales y regionales que doten a las localidades más pequeñas	Continuidad de la Línea Verde Ciudad deportiva de Jesús María Parque metropolitano
ESE2	Mejora de acceso y calidad de la vivienda	LASE3 Generar mecanismos que permitan ampliar o mejorar la viviendas y aumentar la calidad de vida	Programa Estatal de Vivienda
		LASE4 Vincular las necesidades de vivienda de la población con el ordenamiento territorial	
		LASE5 Identificar e inventariar lotes y casas con incertidumbre jurídica con respecto a la tenencia de la propiedad	
ESE3	Fortalecer la cultura e identidad en los municipios	LASE6 Generar y rescatar espacios e íconos que otorguen identidad a los centros de población	
ESE5	Fomentar industrias competitivas, limpias y socialmente responsables	LASE9 Fomentar el establecimiento de industrias con baja demanda de agua.	
		LASE11 Promover la oferta y mantenimiento de parques industriales y comerciales	
		LASE12 Impulsar el crecimiento industrial generando nuevos polos de desarrollo que consoliden los corredores industriales actuales	
		LASE13 Desarrollo de infraestructura en los corredores y zonas con las características idóneas para el desarrollo industrial, comercial y de servicios.	
ESE9	Desarrollo y fomento al turismo	LASE24 Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios en sitios con monumentos históricos-culturales y de interés para el turismo	
		LASE25 Diversificar y consolidar la oferta turística en el estado	

Tabla 2. Vinculación del proyecto a la UGAT 03 Valle Zona Conurbada

CLAVE	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCION	
EEP1	Preservación de especies y ecosistemas	LAE5 Fomentar y fortalecer los esquemas de conservación in situ y ex situ de las especies enlistadas en alguna categoría de vulnerabilidad o riesgo.	El sitio donde se ubica la estación de carburación corresponde a un área alterada libre de especies en alguna categoría de vulnerabilidad o riesgo
		LAE6 Asegurar que los ecosistemas mantengan su viabilidad, estructura composición y función ecológica	El sitio corresponde a un área alterada y con actividades de servicios y en consecuencia con permiso de compactibilidad urbanística para estación de carburación.
EEP3	Conocimiento de la biodiversidad, ecosistemas y recursos naturales	LAE9 Impulsar la investigación científica que permita conocer el estado, composición y estructura de la biodiversidad y los recursos naturales	La zona no presenta presencia de biodiversidad y de recursos naturales de interés para investigación.
		LAE11 Fomentar la educación ambiental y reapropiación cultural de los recursos naturales y la biodiversidad	El aprovechamiento del predio se ajusta a un aprovechamiento para una actividad regulada por normas específicas en todas las etapas que comprende el desarrollo del proyecto
EEC1	Gestión y manejo integrado de subcuencas hidrológicas	LAE15 Implementar sistemas de captación y aprovechamiento de agua pluvial con especial atención a nuevos fraccionamientos y zonas agrícolas rurales	No aplica, el proyecto en cuestión no corresponde a desarrollo de fraccionamientos y zonas agrícolas rurales.
		LAE17 Desarrollar un sistema de información y monitoreo del agua	No aplica, la estación de carburación se localiza fuera de cuerpos de aguas y arroyos superficiales
		LAE18 Mantener el buen estado las presas y otros embalses, saneando y rehabilitando los causes de ríos y arroyos	No aplica, en ninguna de las etapas de desarrollo del proyecto se generó o se producirá una afectación a las presas y otros embalses

		LAE19 Fortalecer la capacitación y asesorías a organismos operadores y usuarios para optimizar el uso del recurso hídrico	No aplica, las necesidades de agua en la etapa de construcción fueron mínimas y se obtendrá de la planta de tratamiento; para la operación solamente se requiere para el servicio de sanitarios de dos personas únicamente.
EEC4	Educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable	LAE28 Fortalecimiento de capacidades en los centros de educación ambiental	Duragas, S.A. DE C.V. el SASISOPA aprobado y en proceso de implantación, el cual contempla la capacitación del personal en el control y manejo ambiental
		LAE29 Ampliar la cobertura de educación ambiental y prácticas de aprovechamiento sustentable	Duragas, S.A. DE C.V. el SASISOPA aprobado y en proceso de implantación, el cual contempla la mejora continua y en consecuencia el desarrollo de una actividad sustentable.
EEC5	Gobernanza ambiental	LAE32 Fortalecer y ampliar las facultades de los municipios en términos de conservación y gestión ambiental.	La estación de carburación se ajustó al Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013-2035.
EER3	Reversión de los procesos de degradación ambiental	LAE44 Incrementar el caudal y calidad de las aguas tratadas en Estado	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAE45 Regular la explotación, rehabilitación y restauración de los bancos de material	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
EER5	Mitigar y prevenir los efectos del cambio climático	LAE48 Fomentar el uso de tecnologías verdes en todos los sectores económicos y asentamientos humanos	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAE49 Identificar las acciones prioritarias para mitigar prevenir y adaptarse al cambio climático en los centros de población	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

		LAE50 Incentivar los proyectos de captura y disminución de gases con efecto invernadero	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
EER6	Prevención y reducción de la contaminación ambiental	LAE53 Integrar diagnósticos de la generación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial que permitan abatir la contaminación por generación de basura	La estación de carburación maneja los residuos a generar en su parte operativa en apego a las disposiciones aplicables en la materia
		LAE55 Mantener la calidad del aire por debajo de los límites permisibles de contaminantes establecidos en las normas oficiales mexicanas.	La operación de la estación de carburación obtendrá la licencia ambiental en su operación y se apegará a las disposiciones establecidas en dicha autorización.
ETR1	Desarrollo rural	LAT1 Establecer programas de ordenamiento de la propiedad rural que garanticen la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT3 Identificar proyectos prioritarios para la tecnificación de sistemas de riego y reúso de agua tratada para contribuir con el uso eficiente y sustentable del recurso hídrico	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETC1	Desarrollo urbano y territorial armónico y ordenado	LAT16 Implementar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio ubicando al interés público por encima de los intereses de los particulares	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT17. Implementación e instrumentación de programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano municipales y de los centros de población.	El proyecto se ajusta al Programa Estatal de Ordenamiento Ecológico y Territorial Aguascalientes 2013-2035.
		LAT18 Promover la coordinación entre los tres niveles de gobierno para planear y regular el desarrollo	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

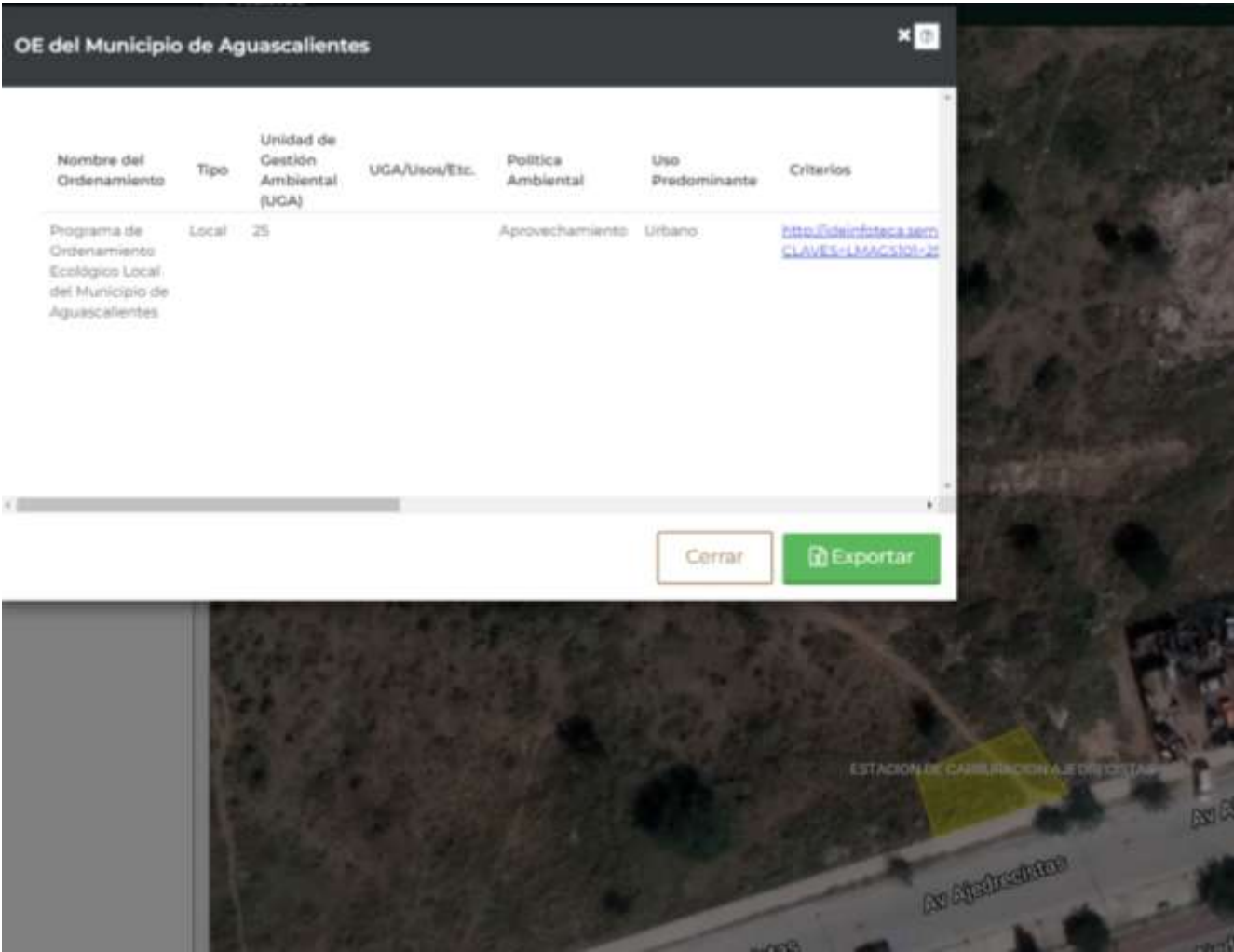
		urbano y ordenamiento territorial, impidiendo la expansión física desordenada y desvinculada del equipamiento y los servicios.	
		LAT19 Comprometer el seguimiento y aplicación de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETC2	Reservas territoriales y regularización de la tenencia de la tierra	LAT21 Restringir la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un programa o esquema de desarrollo urbano debidamente aprobado para el centro de población.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT22 Supervisar las áreas susceptibles a invasión para prevenir el establecimiento de asentamientos humanos irregulares	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT23 Identificar los asentamientos humanos irregulares y regularizarlos mediante mecanismos técnico-jurídico correspondientes.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT24 Vincular la adquisición de reservas territoriales con los instrumentos de planeación y los programas a largo plazo para el Estado de Aguascalientes	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT25 Implementar la provisión adecuada de reservas territoriales aptas para garantizar la producción de vivienda social con criterios e sustentabilidad y para generar la oferta de suelo para familias con menores ingresos.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETC3	Desarrollo y consolidación de la zona	LAT26 Consolidar a la Zona Metropolitana de Aguascalientes	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

	Metropolitana de Aguascalientes-Jesús María San Francisco de los Romo	Jesús María-San Francisco de los Romo para que no sobrepase al 1,250,000 habitantes al 2035	
		LAT27 Establecer un sistema de reservas de crecimiento urbano ordenadas y planeadas a acordes con las necesidades de la población	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETC4	Fortalecimiento municipal para el desarrollo urbano	LAT28 Capacitar a los municipios en materia de gestión y planeación urbana de manera que se fortalezca la toma de decisiones en materia de uso del suelo.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT29 Coordinar las acciones encaminadas a la dotación de equipamiento e infraestructura necesario en las zonas municipales que lo requieran	El objetivo de la estación de carburación es cubrir la demanda de energéticos por lo vehículos automotores que circulen por la zona
ETM1	Redes de transporte y movilidad inter e intraurbana eficiente y sustentable	LAT32 Establecer servicios multimodales de transporte público confiable, seguro, moderno y sustentable.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT34 Construir libramientos y vías cortas ferroviarias que consoliden la comunicación estatal con los estados vecino	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT35. Impulsar el establecimiento políticas para la movilidad no motorizada y otros servicios multimodales de transporte que faciliten la movilidad de las personas	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETM2	Consolidar y mejorar la infraestructura para el aprovechamiento del agua	LAT36 Mejorar el rendimiento de las plantas tratadoras de aguas en el Estado y mejorar su calidad	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT37 Establecer programas e instrumentos normativos que obliguen la optimización de recurso	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

		hídrico a fin de asegurar su disponibilidad a largo plazo	
		LAT39 Impulsar proyectos de infraestructura hidráulica y desarrollo tecnológico para asegurar el suministro eficiente del agua en el futuro	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT40 Promover obras de infraestructura sanitaria en los conjuntos habitacionales, que incluyan plantas de tratamiento y sistemas de reúso.	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT41 Impulsar programas de mantenimiento, modernización de la infraestructura hidráulica, para la distribución de agua de calidad	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ETM3	Consolidar las localidades dotándolas de los servicios de infraestructura y equipamiento básicos	LAT42 Consolidar los centros de apoyo y las cabeceras municipales propiciando la descentralización de la población y evitando la dispersión en el medio rural	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT43 Aprovechar eficientemente el espacio urbano revitalizando los centros urbanos e impulsando los usos del suelo mixtos	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LAT44 Crear centros de esparcimiento y recreación municipales y regionales que doten a las localidades más pequeñas	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ESE2	Mejora de acceso y calidad de la vivienda	LASE3 Generar mecanismos que permitan ampliar o mejorar la vivienda y aumentar la calidad de vida	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LASE4 Vincular las necesidades de vivienda de la población con el ordenamiento territorial	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

		LASE5 Identificar e inventariar lotes y casas con incertidumbre jurídica con respecto a la tenencia de la propiedad	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ESE3	Fortalecer la cultura e identidad en los municipios	LASE6 Generar y rescatar espacios e íconos que otorguen identidad a los centros de población	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
ESE5	Fomentar industrias competitivas, limpias y socialmente responsables	LASE9. Fomentar el establecimiento de industrias con baja demanda de agua.	La demanda de agua en la estación de carburación es baja.
		LASE11 Promover la oferta y mantenimiento de parques industriales y comerciales	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LASE12 Impulsar el crecimiento industrial generando nuevos polos de desarrollo que consoliden los corredores industriales actuales	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LASE13 Desarrollo de infraestructura en los corredores y zonas con las características idóneas para el desarrollo industrial, comercial y de servicios.	La estación de carburación favorece el desarrollo de infraestructura en los corredores y zonas con las características idóneas para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, ya que abastecerá de combustibles a vehículos que utilicen gas L.P. como combustible
ESE9	Desarrollo y fomento al turismo	LASE24 Mejorar las condiciones de infraestructura y servicios en sitios con monumentos históricos-culturales y de interés para el turismo	No aplica, actividad no relacionada al proyecto
		LASE25 Diversificar y consolidar la oferta turística en el estado	No aplica, actividad no relacionada al proyecto

Ordenamiento Ecológico del municipio de Aguascalientes



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL 2016-2040

Delimitación de UGA y asignación de políticas ambientales La delimitación de UGA se llevó a cabo considerando la metodología establecida por la SEMARNAT, específicamente mediante lo que suele llamarse un proceso de delimitación convencional, es decir siguiendo una serie de criterios preestablecidos y basándonos en la información cartográfica generada en los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico. Los criterios utilizados para la delimitación de UGA fueron los siguientes:

Figura 22. Mapa de delimitacion de las UGA

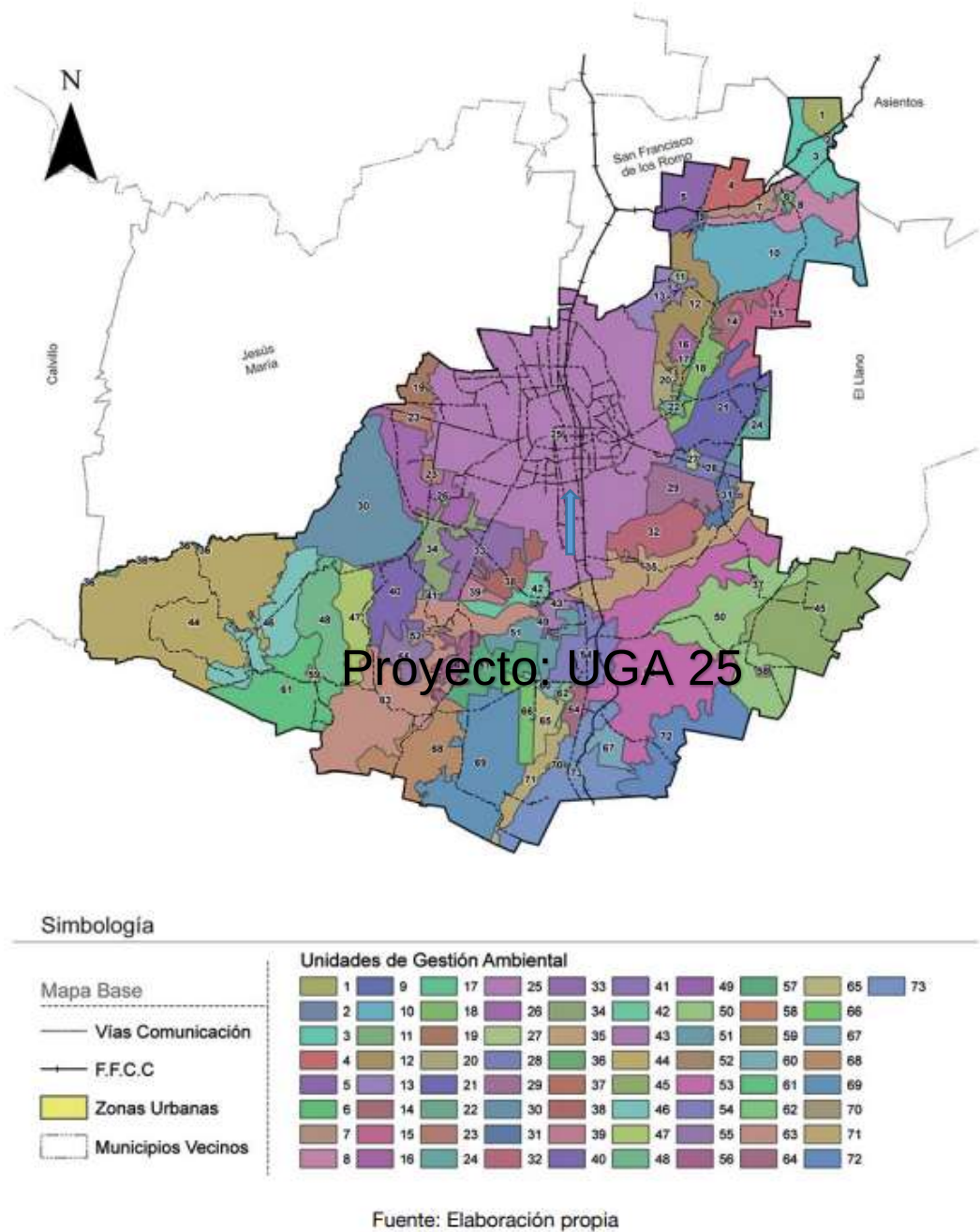


Tabla. Denominación, Política de las UGA y superficie que abarcan

UGA	NOMBRE	ÁREA (ha)	POLÍTICA
1	Las Agustinas	542.25	Conservación
2	Santa María de Gallardo	30.21	Aprovechamiento
3	Los Troncones	1,433.11	Aprovechamiento
4	San Juan	875.18	Conservación
5	El Zancudo	1,238.98	Aprovechamiento
6	Jaltomate	107.55	Aprovechamiento
7	La Tijera	394.69	Aprovechamiento
8	El Sauz Amarillo	1,634.00	Conservación
9	Gral. José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	121.64	Aprovechamiento
10	La Meseta	3,795.62	Aprovechamiento
11	Relleno Sanitario San Nicolás	90.69	Aprovechamiento
12	Puerta de Los Viejos	1,885.44	Protección
13	Granja San Nicolás	786.91	Aprovechamiento
14	Rancho Nuevo	655.84	Aprovechamiento
15	San José de La Ordeña	1,420.04	Aprovechamiento
16	Florida Ranch	314.54	Aprovechamiento
17	El Conejal	43.87	Aprovechamiento
18	El Cedazo	855.59	Protección
19	La Primavera	521.33	Aprovechamiento
20	Lomas del Soyatal	406.59	Aprovechamiento

UGA	NOMBRE	ÁREA (ha)	POLÍTICA
21	Tanque del Trigo	2,462.10	Aprovechamiento
22	Norias de Ojocaliente	211.10	Aprovechamiento
23	Blvd. d Calvillo	624.67	Aprovechamiento
24	El Socorro	511.39	Aprovechamiento
25	Cd. Aguascalientes	20,355.40	Aprovechamiento
26	El Picacho	2,122.46	Aprovechamiento
27	Norias de Paso Hondo	100.25	Aprovechamiento
28	Corredor de Servicios Slip	560.74	Aprovechamiento
29	El Relicario	1,154.17	Aprovechamiento
30	Cerro Del Muerto	4,356.69	Protección
31	Calvillito	411.91	Aprovechamiento
32	Cobos	1,560.94	Protección
33	San José de Buena Vista	1,636.78	Conservación
34	Presa El Niágara	1,105.01	Restauración-Conservación
35	Lomas de Arellano	2,399.45	Conservación
36	Sierra El Laurel	108.68	Protección
37	El Duraznillo	29.05	Aprovechamiento
38	El Carmen	807.15	Conservación
39	Granjas Fatima	284.88	Aprovechamiento
40	Santa Teresa	1,719.93	Conservación
41	El Niágara	61.58	Aprovechamiento
42	Las Víboras	642.56	Conservación
43	Montoro	394.18	Conservación
44	El Ocote	9,159.51	Protección
45	San José del Cono	4,587.58	Aprovechamiento
46	Los Caños	2,277.03	Aprovechamiento
47	Cabecita 3 Marías	1,393.25	Aprovechamiento
48	Los Álvarado	1,866.16	Conservación
49	Montoro (Mesa del Salto)	106.37	Aprovechamiento
50	El Tepetate	4,368.14	Aprovechamiento
51	Los Pavorrales	1,065.25	Aprovechamiento
52	El Salto de Los Salado	139.66	Aprovechamiento
53	El Mirador	7,221.44	Conservación
54	Peñuelas (El Ciénegal)	1,613.23	Aprovechamiento
55	La Chaveña	763.85	Aprovechamiento

UGA	NOMBRE	ÁREA (ha)	POLÍTICA
56	Cuauhtémoc (Las Palomas)	643.15	Aprovechamiento
57	Agostaderito	1,331.54	Conservación
58	Los Cuervos (Los Ojos de Agua)	64.83	Aprovechamiento
59	Cieneguilla (La Lumbrera)	61.13	Aprovechamiento
60	Anp Rana de Madriguera	190.32	Protección
61	Santa Fe	2,816.16	Conservación
62	Buenavista y Refugio de Peñuelas	147.68	Aprovechamiento
63	San Pedro Cieneguilla	5,430.93	Conservación
64	Ex Hacienda de Peñuelas	344.26	Conservación
65	Ex Hacienda de Buenavista	564.01	Conservación
66	Aeropuerto Lic. Jesús Terán	713.48	Aprovechamiento
67	Anp La Ignominia	513.33	Protección
68	El Tanque de Los Jiménez	2,189.32	Aprovechamiento
69	La Esperanza	3,941.15	Aprovechamiento
70	San Antonio de Peñuelas	47.62	Aprovechamiento
71	Santa Inés	796.46	Conservación
72	Los Gallos	2,332.70	Protección
73	Los Alteños Tres	2,959.54	Aprovechamiento

El Proyecto se localiza en la UGA 25 Cd. Aguascalientes

Política: Aprovechamiento

Lineamientos y usos compatibles para la UGA 25 del MOE del Municipio de Aguascalientes:

UGA	NOMBRE	POLÍTICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
20	Lomas del Soyatal	Aprovechamiento	Mejorar la productividad y favorecer la sustentabilidad de las áreas agrícolas presentes en esta UGA y en su caso, si hay disponibilidad de agua, permitir su expansión, pero asegurando la conservación de los cauces existentes y sus áreas inundables.	Agrícola, pecuario, materiales pétreos, conservación.
21	Tanque del Trigo	Aprovechamiento	Mejorar la productividad y favorecer la sustentabilidad de las áreas agrícolas y pecuarias presentes en esta UGA y en su caso, si hay disponibilidad de agua, permitir su expansión, pero asegurando la conservación de los cauces existentes y sus áreas inundables, así como del matorral Crasicaule en condición primaria. Además favorecer la consolidación y desarrollo urbano de los asentamientos humanos existentes pero evitando su expansión más allá de lo que el crecimiento natural de la población demande.	Agrícola, pecuario, materiales pétreos, urbano, turismo de naturaleza, conservación.
22	Norias de Ojocaliente	Aprovechamiento	Consolidar el desarrollo urbano de la localidad Norias de Ojocaliente controlando su expansión para evitar que se junte con la ciudad de Aguascalientes y su diseño urbano para asegurar la conservación y restauración del Arroyo El Cedazo. Así mismo asegurar el manejo adecuado de las aguas residuales y residuos sólidos que se generan en esta localidad.	Urbano, industrial, conservación.
23	Blvd. a Calvillo	Aprovechamiento	Favorecer la consolidación del corredor industrial pero asegurando un manejo adecuado de residuos sólidos y aguas residuales, así como la consolidación de los asentamientos humanos existentes pero sin permitir su expansión y cuidando la conservación de áreas de vegetación natural y la creación de nuevas áreas verdes sobre zonas de buen suelo agrícola.	Industrial, materiales pétreos, conservación.
24	El Socorro	Aprovechamiento	Mejorar la productividad y favorecer la sustentabilidad de las áreas agrícolas y pecuarias presentes en esta UGA y en su caso, si hay disponibilidad de agua, permitir su expansión, pero solo en áreas de pastizal y asegurando la conservación de las áreas de matorral en condición primaria, así como los cauces existentes y sus áreas inundables.	Agrícola, pecuario, materiales pétreos, conservación.
25	Cd. Aguascalientes	Aprovechamiento	Consolidar y contener el desarrollo urbano de la Ciudad de Aguascalientes, asegurando la conservación de las áreas prioritarias para la conservación y las áreas con vegetación primaria y prioritaria que están dentro de esta UGA, así como la conservación y restauración de los cauces de ríos y arroyos y sus áreas inundables.	Urbano, industrial, conservación.

Tabla. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Urbano

No.	Clave	Criterio	Acciones	Observaciones
1	URB	La autorización de nuevos fraccionamientos y asentamientos humanos de cualquier tipo solo podrá darse si estos se encuentran dentro de los límites de crecimiento establecidos por los programas de desarrollo urbano de dichos centros de población y no se contraponen con el presente programa de OE y con el COTEDUM.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
2	URB	Las localidades con poblaciones mayores a 1,000 habitantes deberán contar con sistemas de tratamiento secundario para el tratamiento de sus aguas residuales.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
3	URB	Las poblaciones entre 400 y 1,000 habitantes deberán implementar al menos, lagunas de oxidación y/o fosas sépticas para el manejo de las aguas residuales.	No aplica	La descarga se realizara la red de drenaje municipal
4	URB	Las poblaciones con menos de 400 habitantes deberán implementar sistemas alternativos de manejo de excretas, como pueden ser preferentemente baños secos.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
5	URB	Los camellones, banquetas y áreas verdes públicas deberán ser reforestados, preferentemente, con vegetación nativa de la región y/o especies adecuadas. Así mismo, deberá considerarse la biología y fenología de dichas especies para su correcta ubicación en áreas públicas, por lo que esta reforestación urbana se regirá por el reglamento de áreas verdes y el manual de forestación que emitirá la autoridad municipal y/o estatal	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana, ya se cuenta con la existencia de camellones, no se alterara la vegetación existente
6	URB	Se deberá promover el aumento de densidad poblacional o densificación de las localidades y zonas urbanas mediante la construcción de vivienda en terrenos baldíos	No aplica	Se pretende el aprovechamiento del predio para servicios.
7	URB	Se prohíbe crear nuevos centros de población en áreas de protección y conservación y sus zonas aledañas conforme al presente Programa de Ordenamiento Ecológico.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
8	URB	Todos los asentamientos humanos del municipio deberán contar con equipamiento e infraestructura, adecuados a las condiciones topográficas y de accesibilidad a la zona,	Aprovechamiento de la infraestructura	Ya se cuenta con el equipamiento e infraestructura

		para la recolección, acopio y disposición final de los residuos sólidos urbanos que sean generados.	existente en la zona	de servicios en la zona
9	URB	Para el establecimiento de instalaciones de disposición final y tratamiento de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios y centro de manejo integral de residuos), se deberán desarrollar los estudios impacto ambiental y de factibilidad correspondientes para determinar los sitios que cumplan los lineamientos ambientales, legales, normas oficiales y criterios técnicos ambientales correspondientes	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
10	URB	No se permite la construcción de establos y corrales para ganado y animales de producción dentro de las áreas urbanas.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
11	URB	Se deberán promover esquemas que faciliten la separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos para su reducción, reúso y reciclaje.	Dicha disposición se atenderá	Colocación de depósitos para los diferentes tipos de residuos a generar
12	URB	Se debe considerar dentro de la planeación urbana la creación y operación de parques urbanos, buscando alcanzar un equilibrio entre las superficies artificiales e impermeables y las áreas verdes, de tal manera que se alcance una meta, cercana a lo que proponen organismos internacionales, de entre 10 y 12 m ² de área verde urbana por habitante.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
13	URB	Las áreas verdes urbanas deben ser regadas preferentemente con agua tratada evitando o al menos minimizando que se destine agua de primer uso para este fin.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
14	URB	Se deberá respetar la vegetación nativa e introducida existente en las áreas urbanas y asentamientos humanos, por lo que no se podrá talar o derribar esta vegetación a menos que se justifique plenamente, se determine por especialistas y se avale por la autoridad municipal, que esto es inevitable debido a que se pone en riesgo a la población o se impide materialmente el desarrollo de alguna obra o actividad de interés y beneficio público o bien se afecte directamente a un	No aplica	En la zona del proyecto no se tiene presencia de especies arbóreas.

		particular en sus bienes y actividades, en cuyo caso se deberá presentar, ante la autoridad municipal, el estudio que demuestre lo anterior y, en caso de ser procedente el derribo de vegetación, este deberá ser compensado conforme la normatividad municipal y considerando la plantación y mantenimiento de árboles y arbustos a cargo del responsable del derribo y en la cantidad que la autoridad municipal determine		
15	URB	Se prohíbe el establecimiento de nuevos asentamientos humanos, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano debidamente aprobado y sea congruente con el presente POEL y el COTEDUVI	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
16	URB	En zonas aptas para el desarrollo Urbano que colinden con alguna área natural, protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento, de la menos 200 m, entre ambas a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento, según lo determine el PDU.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana del municipio de Aguascalientes
17	URB	Los proyectos de urbanización deberán respetar la vegetación arbórea existente en el área, por lo que el diseño de estos proyectos debe considerar el minimizar al máximo posible el derribo de árboles existentes.	No aplica	En el predio no se tiene presencia de vegetación arbórea
18	URB	Los fraccionamientos habitacionales tipo campestre sólo se permitirán en las áreas que al respecto establezcan los Programas de Desarrollo Urbano (PDU) correspondientes y cuando respeten lo establecido en el COTEDUVI.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
19	URB	El aprovechamiento de todos los predios comprendidos en las unidades de gestión ambiental (UGA) urbanas, deberá ser regulado por la zonificación del uso de suelo, las etapas de crecimiento y las densidades de población establecidas en los PDU, no pudiendo modificar éstas, salvo que se reflejen en un nuevo PDU debidamente autorizado y respetando lo establecido en el COTEDUVI	El predio se encuentra regulado en apego al PDU	Se cuenta con la licencia de uso de suelo.
20	URB	La creación de nuevos fraccionamientos o colonias debe hacerse preferentemente sobre terrenos de parcelas agrícolas a fin de evitar o minimizar la remoción de vegetación natural	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
21	URB	Las áreas bien conservadas de vegetación natural, que existen dentro de las UGA de aprovechamiento urbano,	No aplica	En el predio no se tiene presencia de

		deben ser utilizadas para la creación de parques y otras áreas verdes urbanas.		vegetación arbórea
22	URB	En el caso del establecimiento de hoteles como parte del desarrollo urbano, éste debe contar con un Plan de Manejo Integral de Residuos con las especificaciones e información solicitados en la normatividad ambiental vigente. Dicho Plan de Manejo deberá además formar parte de un Sistema de Gestión Ambiental.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
23	URB	La edificación y operación de hoteles y demás infraestructura turística de hospedaje, recreación y alimentación, deberá contar con Sistemas de Gestión Ambiental, basados en lineamientos y normas internacionales, que aseguren una adecuada identificación y gestión de sus aspectos ambientales y el cumplimiento de sus requerimientos legales ambientales, de tal manera que se favorezca un alto desempeño ambiental y la mejora continua del mismo.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
24	URB	El hotel deberá contar con infraestructura para la captación y aprovechamiento de agua de lluvia. Así mismo deberá establecer y operar un sistema de tratamiento de aguas y lodos residuales o bien obtener la autorización de la autoridad correspondiente para conectarse al sistema municipal de alcantarillado, siempre y cuando este sistema descargue a un sistema de tratamiento de aguas residuales.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
25	URB	Para el riego de áreas verdes y funcionamiento de inodoros, se debe utilizar preferentemente agua residual tratada que cumpla con los parámetros establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997.	Se contara con un aljibe para suministro de agua a sanitarios	El agua a utilizar será agua tratada
26	URB	Las zonas, de más de 1,000 m2 que se destinen para estacionamientos al aire libre de vehículos se deben cubrir con materiales permeables que permitan la infiltración del agua de lluvia o bien se debe de diseñar y construir sistemas de infiltración de agua pluvial	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
27	URB	En la construcción de hoteles se debe utilizar dispositivos y equipos ahorradores de agua en el 100 % de las instalaciones para lograr disminuir el consumo de agua en relación con equipos tradicionales no ahorradores y realizar acciones adicionales de ahorro para el uso eficiente del agua en el cuidado de las áreas verdes, tales como riego nocturno y controlado y cancelación de riego	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de

		en tiempos de lluvias o cuando por circunstancias climatológicas sea innecesaria esta acción.		una estación de carburación
28	URB	Se debe considerar desde el diseño del hotel y el proceso de construcción la viabilidad de iluminación natural y/o establecer como parte de las instalaciones del hotel sistemas de control, regulación automática y programación de los sistemas de iluminación y aire acondicionado de las distintas áreas y espacios (ejemplo: sensibles al movimiento).	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
29	URB	El establecimiento de áreas verdes en los centros urbanos deberá sujetarse a lo establecido en el programa de desarrollo urbano del centro de población, el COTEDUVI y el Código Municipal.	No aplica	Las áreas verdes en la zona ya se encuentran establecidas.
30	URB	Se prohíbe toda obra o actividad relativa a urbanización hasta que se apruebe el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad correspondiente.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
31	URB	En áreas verdes públicas y privadas se emplearán solo las plantas establecidas en el manual de Reglamento de Áreas verdes y el uso de cualquier otra especie deberá ser previamente autorizado por el municipio, a través de los procedimientos que se establezcan en la legislación correspondiente.	No aplica	Las áreas verdes en la zona ya se encuentran establecidas.
32	URB	El drenaje pluvial deberá estar separado del drenaje sanitario, cumpliendo las especificaciones de diseño establecidas en la reglamentación correspondiente para este tipo de sistemas.	El drenaje sanitario esta independiente del pluvial	El proyecto contempla la separación de drenajes.
33	URB	La ejecución de los proyectos de urbanización deberá sujetarse a los condicionamientos establecidos en la autorización en materia de impacto ambiental para evitar el desmonte innecesario o prematuro del estrato arbóreo	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
34	URB	Todas las poblaciones deberán contar con plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo la NOM-001-SEMARNAT-1996	La descarga del drenaje sanitario se conectara a la red drenaje municipal	El municipio cuenta con planta de tratamiento, se realizara pago por saneamiento.
35	URB	Se prohíbe la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) debidamente aprobado.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana

36	URB	Se prohíbe el uso de agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo y el de Rotterdam. Así mismo su uso debe apegarse a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados emitida por la CICOPLAFEST y los demás lineamientos que esta Comisión señale.	No aplica	No es requerido el uso de agroquímicos.
37	URB	La disposición final de los desechos sólidos se efectuará de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003.	El manejo de los desechos sólidos será a través de empresas autorizadas	Se contratara empresa autorizadas para el manejo de los residuos
38	URB	La altura de las edificaciones estará definida por el Programa de Desarrollo Urbano, los reglamentos de construcción aplicables y el COTEDUVI	No aplica	Se pretende la construcción de edificaciones de un nivel
39	URB	Los asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos sólidos.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
40	URB	Se prohíbe la ubicación de rellenos sanitarios al interior del municipio, en su lugar se establecerán estaciones de transferencia de los desechos sólidos para su posterior traslado a un relleno sanitario y deberá sujetarse a lo que establece la autorización correspondiente.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
41	URB	La construcción de infraestructura básica y de servicios estará sujeta al Programa de Desarrollo Urbano y al COTEDUVI	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
42	URB	Las reservas de crecimiento urbano deberán mantener su cubierta vegetal original en tanto no se incorporen al desarrollo urbano a través de un esquema parcial de desarrollo urbano, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
43	URB	En los casos en los que el PDU correspondiente no lo especifique, las personas físicas o morales quedan obligadas a mantener dentro de sus propiedades un	Gran parte del predio no se verá afectado	Se estima aproximadamente un 15 % del

		porcentaje del terreno sin construir, preferentemente como área verde, lo que en su caso siempre será permeable, con los siguientes porcentajes: a) En predios menores a 100 m2 se destinará como mínimo 7 % de la superficie total del predio, b) En predios de 101 hasta 200 m2, se destinará como mínimo 10 % de la superficie total del predio, c) En predios de 201 a 500 m2 se destinará como mínimo un 15 % de la superficie total del predio. d) En los lotes de 501 a 3,000 m2, se destinará como mínimo 25 % de la superficie total del predio, y e) En los lotes de 3,001 m2 en adelante se destinará como mínimo 35 % de la superficie total del predio		predio sobre el cual se realizarán las obras de construcción.
44	URB	Los Programas de Desarrollo Urbano no deben permitir el establecimiento de industrias o talleres de servicios, ni actividades de comercio o de servicios de cualquier tipo, en las zonas con uso del suelo habitacional.	La zona donde se pretende la construcción corresponde a habitacional y servicios	Se cuenta con la autorización constancia de alineamiento y compatibilidad urbanística
45	URB	Toda obra urbana, suburbana y turística deberá contar con drenaje pluvial y sanitario separados. (Residuos líquidos).	El drenaje sanitario esta independiente del pluvial	El proyecto contempla la separación de drenajes.
46	URB	Los talleres de servicios dentro de las zonas urbanas o turísticas dentro de los centros de población deberán contar con zonas de amortiguamiento delimitadas por barreras naturales o artificiales, que disminuyan los efectos de ruido y contaminación ambiental, incluida la visual.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
47	URB	En la elaboración del Programa de Desarrollo Urbano, se deberán identificar y proteger las áreas con procesos ecológicos y ecosistemas relevantes tales como zonas de recarga del acuífero, así como zonas de flora y fauna con status de conservación y establecer las medidas que garanticen su permanencia	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
48	URB	Se deberá contar con áreas acondicionadas para almacenar temporalmente la basura inorgánica, para posteriormente trasladarla al sitio de disposición final. (Residuos sólidos)	El manejo de los desechos sólidos será a través de empresas autorizadas	Se contratara empresa autorizadas para el manejo de los residuos
49	URB	Se prohibirán los asentamientos sobre los cauces, su zona federal y áreas inundables aledañas a éstos.	No aplica	En la zona no se tiene presencia de cauces o

				áreas inundables
50	URB	Las plantas de tratamiento de aguas residuales deberán contar con un sistema para la estabilización, desinfección y disposición final del 100% de los lodos de acuerdo con las disposiciones de la NOM-004-SEMARNAT-2002.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
51	URB	En los proyectos comerciales los estacionamientos deberán contar con áreas verdes en forma de camellones continuos y deberán colocarse por lo menos un árbol por cada dos cajones de estacionamiento considerando además lo establecido en el COTEDUVI.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
52	URB	Los proyectos que incluyan la conformación de camellones deberán mantener la vegetación arbórea en estos espacios y en caso de que esté desprovista de vegetación arbórea se deberá arborizar siguiendo las recomendaciones del Código Municipal y el Manual de forestación correspondiente.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
53	URB	En las zonas urbanas, independientemente del proyecto de que se trate, se deberá garantizar en todo momento la permanencia de los árboles nativos mayores a 3 metros de altura y/o 25 centímetros de diámetro del tronco a 1.30 metros de altura que no interfieran con el desplante de las obras por ubicarse en zona proyectadas como áreas verdes, estacionamientos, patios, banquetas o camellones. Previo al inicio de las actividades de desmonte se deberán marcar los troncos a fin que puedan ser identificados y se protegerán sus raíces para evitar que sean afectadas por la maquinaria durante los trabajos.	No aplica	En el predio no se tiene presencia de vegetación arbórea
54	URB	La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá contemplar el máximo histórico de tormentas para la zona. (Residuos líquidos).	No aplica	El drenaje pluvial en la zona está a la red municipal
55	URB	En toda obra, durante las etapas de preparación de sitio, construcción y operación se deberán aplicar medidas preventivas para el manejo adecuado de grasas, aceites, emisiones atmosféricas, hidrocarburos y ruido provenientes de la maquinaria en uso.	Se aplicaran las medidas de prevención señaladas en el informe preventivo	Se sujetara a las medidas señaladas en el informe preventivo y en las que la

				autoridad determine
56	URB	Toda obra, en su etapa de construcción deberá contar con un sistema de manejo de desechos sanitarios que evite su infiltración al manto acuífero.	Se contara con sanitarios portátiles	La limpieza de los mismos será a través de la empresa contratada del servicio de sanitarios portátiles
57	URB	Solo deberán utilizarse, preferentemente, especies nativas para las áreas verdes que se construyan como parte del proyecto y está prohibido el uso de especies consideradas como exóticas invasoras. Así mismo, en caso de que estas ya existan, deberán hacerse un estudio para determinar el riesgo que representan y en su caso eliminarse.	Vegetación nativa	El área verde será mediante el uso de vegetación nativa
58	URB	En las vialidades actuales y nuevas que atraviesan UGA con política de protección y conservación, deberá determinarse mediante los estudios de IA correspondientes, la necesidad de implementar reductores de velocidad, pasos subterráneos y otra infraestructura necesaria, así como señalamientos para la protección a la fauna.	No aplica	La política para la zona del proyecto es para aprovechamiento
59	URB	La construcción o rehabilitación de vialidades deberá garantizar la permanencia de las corrientes superficiales y sub-superficiales de agua.	No aplica	No se realizarán afectaciones a corrientes superficiales y sub-superficiales
60	URB	La construcción, modernización y ampliación de la infraestructura de comunicaciones deberá minimizar la afectación de la estructura y función de los ecosistemas y sus bienes y servicios ambientales, entre estos: flujos hidrológicos, conectividad de ecosistemas, especies en riesgo, recarga de acuíferos y hábitat críticos.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
61	URB	En la planeación de la construcción de nuevas vías de comunicación (caminos, vías ferroviarias, aeropuertos) se deberá dar preferencia a la ampliación en lo existente, en vez de crear nuevos trazos.	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación

62	URB	La construcción de carreteras, caminos, puentes o vías férreas deberá evitar modificaciones en el comportamiento hidrológico de los flujos subterráneos o superficiales, o atender dichas modificaciones en caso de que sean inevitables	No aplica	La actividad pretendida es para construcción y operación de una estación de carburación
63	URB	Los proyectos solo podrán desmontar las áreas destinadas a construcciones y caminos de acceso, en forma gradual de conformidad al avance del mismo y en apego a las condicionantes de impacto ambiental.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
64	URB	Los bordes de caminos rurales deberán ser protegidos con árboles y/o arbustos nativos.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
65	URB	Se prohíbe el uso de productos químicos y/o fuego en la preparación y mantenimiento de derechos de vía.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
66	URB	Deberá evitarse la contaminación del agua, aire y suelo por las descargas de grasas y aceites o hidrocarburos provenientes de la maquinaria utilizada en las etapas de construcción y mantenimiento de caminos y carreteras	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana
67	URB	Deben de respetarse los corredores biológicos existentes, por lo que debe evitarse la construcción de vías de comunicación en dichas áreas o bien, desarrollarse de tal forma que se garantice su continuidad.	No aplica	El predio se localiza dentro de la zona urbana

En resumen, el proyecto se ajusta a los criterios de regulación ecológica tal como se puede constatar en las acciones y observaciones que se describen de manera individual, así mismo se identifican las medidas de prevención que forman parte del informe preventivo, con anterior se concluye la factibilidad ya que el mismo se ajusta a los criterios y lineamientos definidos para la zona donde se pretende desarrollar el proyecto.

II.3. Si la obra o actividad está prevista en un parque industrial que haya sido evaluado por esta Secretaría.

No aplica, la obra o actividad no está prevista a desarrollarse en un parque industrial.

ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES

III.I. Descripción General de la Obra o Actividad Proyectada

a) Localización

Avenida Ajedrecistas s/n; Fraccionamiento: Lomas del Mirador Fracc. 5a. Secc., Manzana 0, Lote 0 C.P. 20298

b) Dimensiones del proyecto

La superficie del predio de la estación de carburación es de 1200 metros cuadrados.

c) Características del proyecto

No se pretende introducir otras actividades de tipo comercial o servicio, únicamente lo proyectado en el plano anexo a este estudio, referente a la operación de la Estación de Carburación, la cual se comprende un área de 1200 metros cuadrados.

La Estación de Carburación contara con una capacidad de almacenamiento para un tanque de 5,000 litros de Gas L.P. el cual ha sido diseñado y construido conforme a lo dispuesto en la **Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de gas L.P. para Carburación. Diseño y construcción**, de este tanque estacionario de almacenamiento de la estación se suministrará el combustible a los vehículos de combustión.

La superficie del predio correspondiente a la estación de carburación es de aproximadamente 1200 metros cuadrados, de los cuales solo se construirá en una área 51.36 metros cuadrados

para el tanque de almacenamiento, en un área de 6 metros cuadrado para carga y descarga de gas L.P., 7.86 metros cuadrados para oficina administrativa y 125 metros cuadrados serán destinados para área verde, el resto del área se reserva para la circulación de vehículos, sanitarios y cuarto eléctrico, teniéndose que del total del área del predio solamente se desarrollará obra civil en un 15.85% aproximadamente del total del predio.

Se anexa plano de desarrollo del proyecto (memorias técnicas de desarrollo del proyecto) ver anexo 5.

d) El uso de suelo del sitio del proyecto y predios colindantes

Se anexa la constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística número AL20220503713 de fecha 3 de noviembre del 2022, emitido por el departamento de Usos de suelo del H. Ayuntamiento del municipio de Aguascalientes, así como las normas de uso de suelo permitido en la zona para atender las intensidades y coeficientes marcados para la misma, insertas en el plan del centro de población estratégico, en apego a lo anterior se determina la factibilidad de uso de suelo para la instalación de la estación de carburación, ver anexo 6.

El predio donde se pretende desarrollar el proyecto de construcción y operación de estación de carburación Ajedrecistas se encuentra localizado en la zona de desarrollo que conecta con la Avenida Siglo XXI, el sitio se localiza en una zona de gran desarrollo habitacional, establecimientos de servicios, actividades comerciales e industriales, en una zona cuyo uso de suelo corresponde a mejoramiento, con una política ambiental de aprovechamiento sustentable, cabe señalar que en toda la zona corresponde a un uso de suelo ya modificado cuyas características naturales originales han sido alteradas por las actividades antropogénicas que se han venido realizando durante años, lo anterior se muestra en las siguientes figuras



Información por

Total de manzanas: 59

Establecimientos económicos CSV		
Industrias manufactureras	8	
Comercio al por mayor	1	
Comercio al por menor	49	
Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	4	
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2	
Servicios educativos	1	
Servicios de salud y de asistencia social	4	
Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2	
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	19	
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	28	

Viviendas	
Total de viviendas	2 256
Total de viviendas particulares	2 256
Viviendas particulares habitadas	2 137
Viviendas particulares no habitadas	93
Fecha de actualización: 2020	
Características de las viviendas particulares habitadas	
Con 3 o más ocupantes por cuarto	4
Con piso de material diferente de tierra	2 138
Con energía eléctrica	2 134
Con servicio sanitario	2 136
Con drenaje	2 135
Fecha de actualización: 2020	

Población	
Población total	7 855
Población femenina	3 962
Población masculina	3 873
Población de 0 a 14 años	2 597
Población de 15 a 29 años	1 828
Población de 30 a 59 años	3 136
Población de 60 años y más	288
Población con discapacidad	257
Fecha de actualización: 2020	

La superficie donde se pretende construir la estación de carburación es de 1200 metros cuadrados, la cual es muy poca significativa para que pudiera considerarse un escenario ambiental alterado o modificado por las actividades realizadas para la construcción de la estación de carburación, por lo tanto el medio abiótico, biótico y perceptual, no sufrirán impactos significativos como tampoco durante la etapa de operación, además se tiene que considerar que el predio se ubica en una zona urbana, con un grado de alteración en la zona, no se presentan asociaciones vegetales claramente definidas, No existe en la zona vegetación endémica ni en peligro de extinción, tampoco especies con estatus dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, así mismo la cobertura vegetal descrita se encuentra íntimamente relacionado a la variabilidad faunística, por lo tanto los cambios de la vegetación y uso de suelo con anterioridad alteraron el hábitat de la fauna silvestre, a tal grado que solo han subsistido las especies que soportan una fuerte presión sobre ellas, siendo la fauna que puede existir en el área tales como ratas, ratones y algunos insectos, estas pueden representar repercusiones en la salud.

Durante el recorrido de campo se puso especial atención en identificar áreas contaminadas conocidas o sospechosas, pero no se observó ninguna área contaminada con algún aceite o solvente químico.

En lo referente al suelo, se tiene que considerar que el terreno presenta una topografía plana, de lo anterior se deduce que el impacto en esta etapa es poco significativo, debido a que en el predio solo se encuentra un poco de maleza, aparte tomando en cuenta las dimensiones del predio se considera que el impacto es casi imperceptible, además al valorar que el sitio se ubica

dentro de la zona urbana previamente ya impactada por actividades antropogénicas, otros recursos naturales aparte del suelo no se verán afectados, en el nivel freático no habrá afectaciones, ya la conducción de las aguas pluviales serán a través de la red de drenaje de la zona, conduciéndose las aguas pluviales a la red de drenaje municipal.

El uso de agua será mediante pipas del municipio, la cual puede ser agua tratada o la obtenida de pozos concesionados a la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Aguascalientes, Ags.

No se observó presencia de fauna alguna ya que la misma ha sido desplazada por las actividades implícitas a la zona urbana donde se localiza el predio.

e) Programa de trabajo

TABLA 3 - Programa de trabajo

ETAPA Y ACTIVIDADES	MESES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Selección y Preparación del Sitio												
Desmontes, despalmes y limpieza del sitio												
Nivelación y Compactación												
Construcción												
Transporte de materiales y equipos												
Obra Civil												
Construcción de drenaje												
Infraestructura de Suministro de Agua Potable												
Construcción obra												
Instalación de Tanques												
Electrificación.												
Pruebas de funcionamiento y hermeticidad												

Etapas de operación y mantenimiento

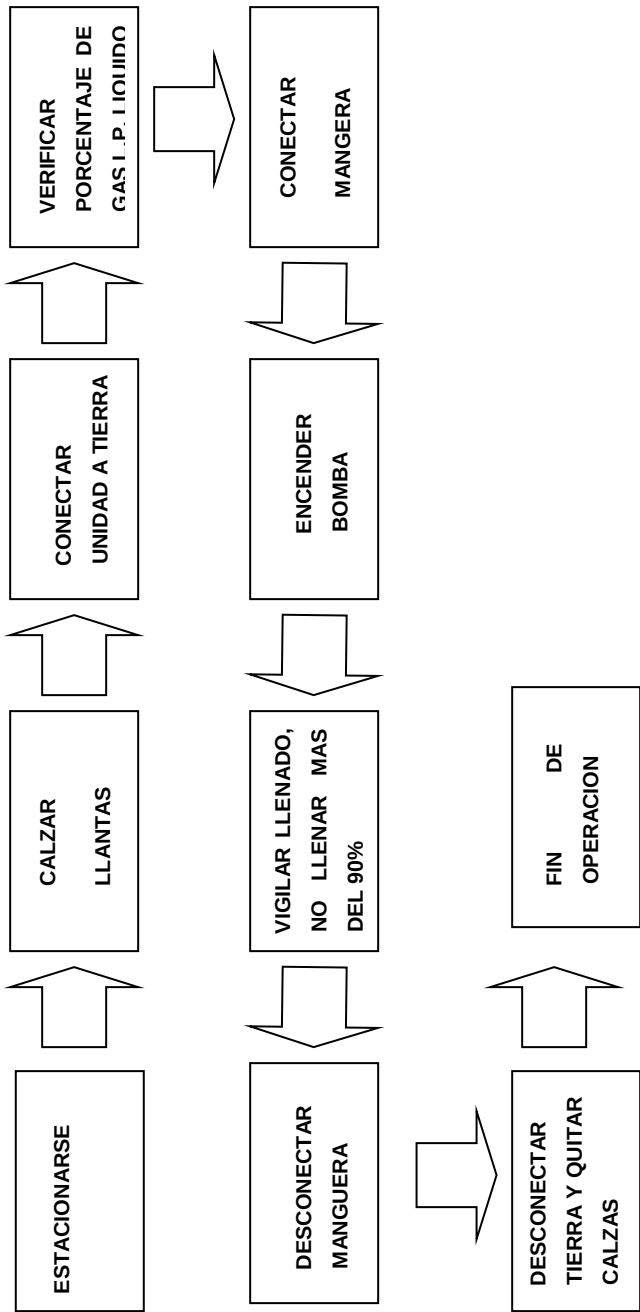
No se va a realizar ningún proceso productivo, al tratarse de una estación de carburación dedicada a la Venta de combustibles, lo único que se hace es recibir el Gas L.P., almacenarlo y posteriormente vender a los consumidores, no existiendo para esto ningún proceso químico que modifique las características físicas y/o químicas del combustible en cuestión.

El Gas L.P. aparece en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas para sustancias Inflamables y Explosivas, para una Cantidad de Reporte a partir de 50,000 kilogramos. La cantidad de Gas L.P. a manejar en el establecimiento (5,000 litros equivalente a 2300 kilogramos) está muy por debajo de la Cantidad de Reporte, es por esta razón que la estación de carburación no es considerada como una Actividad Altamente Riesgosas.

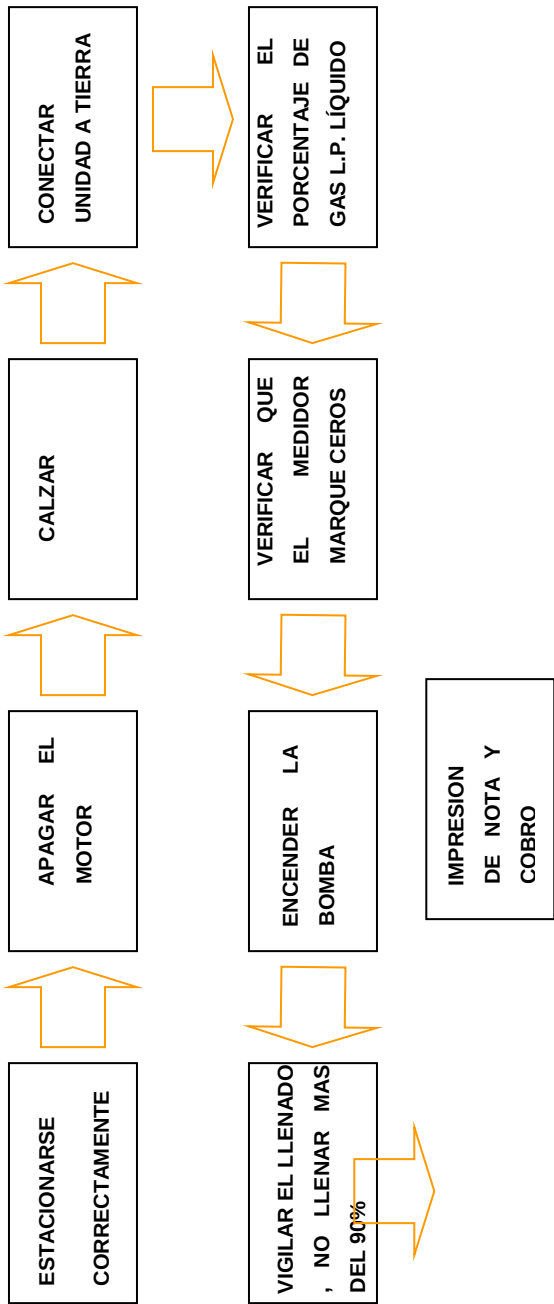
Se presenta el Diagrama de Bloques correspondiente a la actividad que se realiza; el Gas L.P. se surte a través de carros tanque, se almacenará en el tanque de 5,000 litros de agua de capacidad al 100 %, y de ahí se suministra a por medio de bombas a los vehículos automotores.

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

a. Llenado de tanque de almacenamiento (por medio de autotanque):



b.-Llenado de tanques de carburación (cliente):



f) Programa de abandono del sitio

Se considera una obra permanente, sin término de vida útil programada, ya que este tipo de obras normalmente tienen una vida mínima de 30 años.

No se tiene considerado actualmente qué uso se le dará al sitio, al llegar a esta etapa. El predio está ubicado dentro de una zona gran tránsito, donde se siguen ocupando los espacios libres por infraestructura urbana como son casas habitación o establecimientos de servicios. El uso el predio puede depender de la legislación vigente en el momento de abandonar el sitio.

Actividades consideradas durante un posible abandono, son el retiro de la infraestructura que corresponde a la estación de carburación, aprovechando el sitio para el desarrollo de actividades comerciales, no requiriéndose actividades de rehabilitación y restitución ya que en su mayoría la infraestructura del predio es requerida para el desarrollo de una actividad de comercio.

En la etapa de abandono de sitio, se evaluará la presencia de hidrocarburos y se eliminará la infraestructura creada, en caso de estar en condiciones de uso, el equipo se aprovechará y en caso contrario se manejará como residuos a través de empresas autorizadas.

III.2 b) IDENTIFICACION DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAN A EMPLEARSE Y QUE PODRIAN PROVOCAR UN IMPACTO AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.

No se contempla el uso de materia prima para la operación de la Estación de Carburación, debido a que no se realiza ningún proceso de transformación, solo se almacenarán y comercializará el Gas L.P., no sufrirá alteración alguna que modifique sus características fisicoquímicas. El transporte del Gas L.P. será a través de pipas desde las instalaciones de Duragas, S.A. DE C.V. hasta la estación de carburación, se depositará en los tanques ya antes mencionado. Se anexa hoja de seguridad del Gas L.P., Ver anexo 7.

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE TÉCNICO	CAS ¹	ESTADO FÍSICO	TIPO DE ENVASE	ETAPA O PROCESO EN QUE SE EMPLEA	CANTIDAD DE USO MENSUAL	CANT. DE REPORTE	CARACTERÍSTICAS CRETIB ²						IDLH ³	TLV ⁴	DESTINO O USO FINAL	USO QUE SE DA AL MATERIAL SOBREPORTE
								C	R	E	T	I	B				
Gas L.P.	Gas Licuado de Petróleo	68476-85-7	Gas	Presurizado	Se comercializa	30,000 litros	50,000 kilogramos	N	N	N	x	x	N			Venta	N.A.

1. CAS: Chemical Abstract Service.
2. CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable, Biológico-infeccioso.
3. IDLH Inmediatamente peligroso para la vida o la salud (Immediately Dangerous of Life or ealth.)
4. TLV Valor límite de umbral (Threshold Limit Value).

III.3. c) IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LAS EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.

Residuos Generados

a).- Producto del servicio

Tabla 4. Residuos a Generar

Actividad o Proceso donde se genera	Cant.	Tipo de residuos (1,2)	Nombre del residuo	Características CRETIB	Disposición temporal	Disposición final
SANITARIOS	2 Kg. /semana	2	Papel sanitario y toallas para las manos	NA	Tambo 20 lts	Recolección del municipio
OFICINAS	3 kg./semana.	2	Papel, y cartón.	NA	Tambo 200 lts	Recolección del municipio
	2 kg./semana.	2	Domésticos, residuos de comida y empaques.	NA	Tambo 200 lts	Recolección del municipio

b).- Del mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones

Los desechos a generar por estas actividades son material impregnado de pintura, piezas de equipos gastadas de la operación y funcionamiento de dispositivos.

Disposición de los residuos.

a).- Producto del servicio

Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial: Los mismos se colectarán en contenedores con tapa, de los cuales diariamente serán extraídos y manejados a través de una empresa autorizada (residuos de manejo especial) y los residuos sólidos urbanos serán enviados al sitio de disposición final que el municipio determine.

b).- Del mantenimiento de la maquinaria, equipos e instalaciones.

Los residuos como pueden ser el material impregnado de pintura deben ser considerados como residuos peligrosos, por lo que deberán almacenarse y disponerse conforme a la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005.

Se acondicionará un área de almacenamiento conforme a lo que marca el reglamento en la materia. En cuanto a la disposición final, esta se hará a través de una empresa autorizada.

Aguas Residuales

Habrá generación de aguas residuales de servicios sanitarios, exclusivamente para el personal que trabaje en la Estación de carburación. Las descargas de agua residual se canalizarán hacia la red de drenaje municipal.

Tabla 5.- Fuentes de Generación de Aguas Residuales

ACTIVIDAD O PROCESO DONDE SE GENERA	VOLUMEN	CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS	TRATAMIENTO	USO	DISPOSICIÓN FINAL
SANITARIOS	5 m ³	ND	No tiene	Ninguno	Planta de tratamiento municipal

b).- La descarga de aguas residuales del proceso.

No aplica, debido a que no se generaran aguas residuales de proceso alguno.

Emisiones a la atmósfera

Las emisiones consideradas durante la etapa de operación es por el tránsito de vehículos que lleguen a cargar Gas L.P., la cual sin duda no es generada directamente por la operación de la Estación de Carburación y no depende de la misma su control o disminución.

Las emisiones a la atmósfera en el área se dan por los usuarios de la estación de carburación (fuentes móviles) de tal forma y debido a la naturaleza del servicio a brindarse, se estima que provendrán de la combustión de los vehículos automotores (CO, CO₂, NO₂). En la localización del sitio y las condiciones del entorno natural, dichas emisiones estarán sujetas al número de usuarios y a la dinámica de los elementos naturales como el viento y el clima que permitan la dispersión y mezclado de los gases en el ambiente, estimándose una afectación a la atmósfera poco significativa.

También se genera la emisión de gases orgánicos (Gas L.P.) durante la etapa de desconexión de la manguera al tanque de almacenamiento de las unidades automotores, liberándose el remanente de gas presente en la cámara de conexión de manguera y pistola despachadora, el control y disminución de estas se realizará con la instalación de dispositivos de control de vanguardia

Medidas de control

La Estación de Carburación no genera contaminantes al suelo, al agua ni al aire, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. para Carburación. Diseño Y Construcción, se deberán realizar inspecciones y mantenimientos preventivos de equipos e instalaciones para la seguridad de esta.

Especificaciones de distancia a los diferentes elementos internos y externos a la estación de carburación.

Distancias mínimas de separación.

De la cara exterior del medio de protección a:

Paño del recipiente de almacenamiento	1,50 m
Bases de sustentación	1,30 m
Bombas o compresores	0,50 m
Marco de soporte de toma de recepción y toma de suministro	0,50 m
Tuberías	0,50 m
Despachadores o medidores de líquido	0,50 m
Parte inferior de las estructuras metálicas que soportan los recipientes	1,50 m

De recipientes de almacenamiento a diferentes elementos (distancias en metros).

	CAPACIDAD INDIVIDUAL DEL RECIPIENTE, EN LITROS DE AGUA														
	AUTOCONSUMO								COMERCIALES						
	Hasta 5 000			5 001 a 25 000			Más de 25 000		Hasta 5 000			5 001 a 25 000		Más de 25 000	
DE RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO A:	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(3)	(1)	(3)
OTRO RECIPIENTE DE ALMACENAMIENTO DE GAS L.P.	1,00	1,00	1,00	(a)	1,50	1,50	(a)	1,50	1,50	1,0	1,0	(a)	1,50	(a)	1,50
LIMITE DE LA ESTACION	3,00	2,00	1,50	7,00	7,00	2,00	15,0	2,50	3,00	3,00	1,50	7,00	2,50	15,0	2,50
OFICINAS Y/O BODEGAS	3,00	3,00	3,00	7,00	7,00	3,00	7,00	3,00	3,00	3,00	3,00	7,00	3,00	7,00	3,00
TALLERES	7,00	3,00	3,00	7,00	7,00	3,00	7,00	3,00	7,00	3,00	3,00	7,00	3,00	7,00	3,00
ZONA DE PROTECCION	1,50	-----	1,50	1,50	-----	1,50	1,50	1,50	1,50	-----	1,50	1,50	1,50	1,50	1,50
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES	7,00	7,00	3,00	10,0	10,0	5,0	15,0	7,0	7,0	7,0	3,0	10,0	5,00	15,0	7,00
PLANTA GENERADORA DE ENERGIA ELECTRICA Y/O LUGARES DONDE HAY TRABAJOS DE SOLDADURA	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0	15,0
BOCA DE TOMA DE SUMINISTRO	3,00	-----	2,00	6,00	-----	2,00	6,00	2,00	3,00	-----	2,00	6,00	2,00	6,00	2,00

Notas:

- (1) Recipientes a la intemperie sobre NPT o subterráneos Clase S-2.
- (2) Recipientes a la intemperie en azotea.
- (3) Recipientes subterráneos Clase S-1 o cubiertos por montículo o coraza.
- (4) Donde se omite la columna 2, significa que no está permitido su colocación.

a) La mayor entre 1,50 m y $\frac{1}{4}$ de la suma de los diámetros.

--- Indica que no hay requerimiento de distancia.

El límite de la estación debe quedar dentro del predio donde ésta se ubique o como máximo coincidir con el límite del predio.

De boca de toma de suministro a:

OFICINAS, BODEGAS Y TALLERES	10.50 m (1)
LIMITE DE LA ESTACION	23.5 m (1)
VIAS O ESPUELAS DE FFCC EN EL PREDIO DONDE SE UBICA LA ESTACION	15,00 m
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS COMBUSTIBLES	15,50 m

Notas:

(1) Cuando el almacenamiento se encuentre en azotea, en los siguientes casos no existe requerimiento de distancia mínima:

- a) En estaciones tipo A con capacidad total de almacenamiento hasta 25 000 L de agua.
- b) En estaciones tipo B con capacidad total de almacenamiento hasta 5 000 L de agua.

De boca de toma de recepción a:

LIMITE DE LA ESTACION	25.00 m(1) (2)
-----------------------	----------------

Notas:

- (1) Para cualquier tipo de estación con capacidad total de almacenamiento de hasta 5 000 L de agua, no existe requisito de distancia mínima.
- (2) Para estaciones tipo A con capacidad total de almacenamiento entre 5 001 y 25 000 L de agua, no existe requisito de distancia mínima.

a) Controles Manuales:

En diversos puntos de la instalación se tendrá válvulas de globo de operación manual para una presión de trabajo de 28 kg/cm², las que permanecerán “cerradas” “abiertas”, según el sentido del flujo que se requiera.

b) Controles Automáticos:

A la descarga de la bomba se contará con un control automático de 32 mm. (1 1/4”) de diámetro para retorno de gas-líquido excedente a los tanques de almacenamiento, este control consiste en una válvula automática, la que actúa por presión diferencial y está calibrada para una presión de apretura de 5 Kg/cm² (71 Lb/in²).

c) Controles de Medición:

Se contara en la toma de suministro con un medidor de (1 ½") 38 mm. De entrada y salida, este medidor volumétrico controla el abastecimiento de Gas L.P. a tanques montados permanente en vehículos que usen este producto como carburante.

El medidor de flujo de suministro de Gas L.P. cuenta con las siguientes características:

1. Para la mejor protección del medidor contra daños mecánicos, este se ubicará dentro de la misma zona de almacenamiento.
2. Para protección contra la intemperie del medidor contara con un cobertizo a base de estructura metálica con lámina galvanizada en el techo, con una columna metálicas, permitiendo la libre circulación de aire.
3. Antes del medidor se contará con una válvula de cierre manual y después de la válvula diferencial se contará con una válvula de relevo presión hidrostática de 13 mm. (1/2") diámetro, así como una de exceso de flujo de la capacidad requerida.
4. El medidor instalar deberá contar con la aprobación de la Dirección General de Normas, Dirección de certificación de la calidad, validándose dicha aprobación periódicamente.

III.4 d) DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁRE DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

a) La representación gráfica del área de influencia del proyecto

El proyecto se localiza sobre Avenida Ajedrecistas; Fraccionamiento: Lomas del Mirador 5a. Secc., en un radio de 500 metros se localizan establecimientos comerciales, centros educativos, establecimientos de servicios y casas habitación. En dicho radio predominan los establecimientos de servicios al por menor tales como: establecimientos de comida, abarrotes y papelerías, industria manufacturera como es la industria alimentaria y fabricación de productos metálicos tal como se ilustra a continuación:



Tal como se muestra en la zona de influencia en un radio de 500 metros, se cuenta con establecimientos dedicados al comercio al por menor como lo son en su mayoría la venta de alimentos, bebidas y abarrotes y varios lotes baldíos, con las siguientes características.

Parámetros de búsqueda

Actividad económica:

(46) Comercio al por menor
(31-33) Industrias manufactureras
(61) Servicios educativos

Tamaño de establecimiento:

11 a 30 personas
31 a 50 personas
51 a 100 personas

Establecimientos económicos

CSV

BOTANAS FATY

Aguascalientes, AGUASCALIENTES

ESCUELA SECUNDARIA GENERAL 33 J REFUGIO MIRANDAAGUAYO T V

Aguascalientes, AGUASCALIENTES

b) Justificación del AI

Se considera que con el desarrollo de urbanización y construcción de vialidades, las condiciones del sitio corresponden a una zona ya impactada por las actividades antropogénicas que se han realizado desde mucho tiempo, por lo que la construcción y operación de la estación de carburación en donde se pretende instalar no produzca la afectación al medio ambiente ni a los habitantes, por el contrario, se pretende un beneficio a estos, ya que la ubicando esta Estación de Carburación dará servicio a la población cercana y la que transiten por esta avenida ya que se tiene una gran movilidad vehicular por estar cerca de una de las principales vialidades de la ciudad para cubrir las necesidades de combustible, además de poder ofrecer empleo e incrementar los servicios y la plusvalía del área.

El criterio de selección del sitio se realizó considerando:

- 1.- El uso de suelo factible para comercio y servicios conforme a los programas de desarrollo urbano aplicables.
2. Se cuenta con constancia de Alineamiento y Compatibilidad Urbanística para el funcionamiento para estación de carburación.
2. La actividad es permitida en apego a los planes de desarrollo urbano
- 3.- La mancha urbana del municipio se ha extendido; dentro de la misma en los últimos años se han empezado a crear establecimientos de servicios, la demanda de actividades trae como consecuencia una gran afluencia de vehículos en la zona y por lo tanto sea un lugar adecuado para ofrecer este tipo de servicios a todos aquellos vehículos que utilizan gas L.P. como combustible y que transitan por sitio.
4. Cumplir con las distancias de seguridad hacia las diferentes colindancias que marca la Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. para Carburación. Diseño y Construcción.
- 5.- Los criterios cualitativos considerados para la selección del sitio fueron:
 - a) La Estación de Carburación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. para Carburación. Diseño y Construcción.
 - b) Infraestructura existente necesaria para lo que requiere la Estación de carburación.
 - c) Buena localización por estar dentro de la zona urbana del municipio;

- d) Mano de obra abundante en la zona para la contratación de personal en el momento que la empresa inicie operaciones.
- e) El espacio requerido y los servicios necesarios para la operación de este proyecto existen y se ubican dentro de una zona urbana.
- f) Competencia; la cual obliga a que el servicio sea de calidad
- g) El apego de la actividad a las regulaciones ambientales aplicables al sitio donde se pretende desarrollar el proyecto y a las regulaciones existentes para su etapa operativa.

Análisis respecto al ACUERDO por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental.

En una radio de 500 metros al centro del sitio donde se pretende desarrollar el proyecto de construcción y Operación Estación de Carburación Ajedrecistas, predomina la presencia de casas habitación y establecimientos de servicio, en el área de influencia del proyecto se localizan establecimientos de venta de alimentos y papelerías.

Generales:

- a) Presentar el archivo kml de la ubicación del Proyecto de estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, en el mismo se muestra

Se anexa en archivo Kml la ubicación donde se pretende construir la estación de carburación.

- b) Manejar los residuos sólidos urbanos generados en las diversas etapas del proyecto de conformidad con lo que establezcan las autoridades locales evitando en todo momento su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva.

Los residuos sólidos urbanos por generar en las diversas etapas del desarrollo del proyecto se dispondrán a través del servicio de limpia municipal.

- c) Cumplir con las medidas de control de emisiones que al efecto tengan establecidas las autoridades estatales y federales para los vehículos utilizados directamente en cualquiera de las etapas del proyecto.

A los vehículos a utilizar en cualquier etapa del proyecto se les exigirá cumplir con la verificación vehicular, para ello se les requerirá la tarjeta de verificación en el periodo que corresponda.

- d) Establecer, en cualquiera de las etapas del proyecto, las medidas necesarias para prevenir, controlar o minimizar la dispersión de polvos, partículas, gases o cualquier otro tipo de emisiones a la atmósfera.

Se rociará la superficie de suelo para evitar la generación de partículas durante el movimiento de tierras, así mismo se cuidará que cualquier vehículo que transporte tierra se cubra con lona.

- e) Establecer y aplicar, en cualquiera de las etapas del proyecto, medidas preventivas para el adecuado manejo de sustancias químicas y materiales peligrosos, a efecto de evitar la contaminación del suelo y el agua.

Se contará con contenedores plenamente identificados para colocar los residuos peligrosos que se pudiesen generar durante la etapa de operación.

- f) Contar con programas de capacitación del personal para la adecuada implementación de las medidas de protección ambiental y de seguridad previstas en el presente Acuerdo.

Al personal que se contrate para la etapa de operación se le proporcionará la capacitación en manejo de materiales peligrosos (Gas L.P.), uso y cuidado de equipo de seguridad, identificación y manejo de dispositivos de control, atención a fugas de gas y procedimientos operativos de la estación de carburación y dispositivos de seguridad.

II. Durante la Etapa de Preparación del Sitio y Construcción:

- a) Presentar el dictamen técnico emitido por una Unidad de Verificación con acreditación y aprobación vigente, que avale que el diseño y construcción de las instalaciones y/o equipos del proyecto se adecuan a lo establecido en la NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas LP para carburación. Diseño y construcción.

Se anexa el dictamen técnico correspondiente. Ver anexo 5.

- b) Aplicar las medidas previstas en legislación y normatividad vigentes, si durante los trabajos de preparación del sitio se encuentran enterrados maquinaria, equipo y recipientes que contengan residuos o áreas con claras evidencias de suelo contaminado y/o bienes arqueológicos.

De ser el caso se presentará aviso correspondiente y se presentará un programa de actividades para atender dichas situaciones.

- c) Establecer las medidas necesarias para prevenir, controlar o mitigar las emisiones sonoras y vibraciones.

Durante las actividades de preparación y construcción no se utilizará maquinaria pesada, ningún otro equipo que pudiese generar emisiones sonoras y vibraciones.

- d) Evitar la utilización de agroquímicos y/o fuego para el control y retiro de malezas que se localicen dentro del área donde se llevarán a cabo las actividades del proyecto, a fin de prevenir la afectación a especies de flora, así como la calidad del suelo y el aire.

El posible deshierbe se realizará de manera manual con pico y azadón en caso de requerirse, por ningún motivo se utilizará agroquímicos y/o manejo de fuego.

- e) Cualquier instalación, construcción auxiliar o equipos necesarios para la ejecución del proyecto (campamentos, almacenes, oficinas, patios de maniobra, etc.) deberá circunscribirse estrictamente al área del proyecto, evitando invadir cualquier otra área.

Se delimitará el predio durante los trabajos de construcción y ni por algún motivo se sobrepasará los límites establecidos en el contrato de arrendamiento contraído.

III. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento:

- a) Presentar el dictamen técnico emitido por una Unidad de Verificación con acreditación y aprobación vigente, que avale que la operación de la estación de carburación es conforme a lo establecido en la NOM-003-SEDG-2004.

El dictamen se obtendrá y se presentará una vez que se inicien la operación y evaluación de la estación de carburación.

- b) Contar con procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados a las operaciones que se realizan en la estación de carburación, así como para la respuesta a las emergencias que se puedan derivar de los escenarios identificados.

Una vez en operación y con el personal contratado se elaborará y se presentará el programa interno de protección civil el cual contiene la identificación de riesgos, los procedimientos de emergencia y la planeación de los simulacros correspondientes.

- c) Aplicar las medidas necesarias para prevenir, controlar o minimizar fugas de Gas Licuado de Petróleo durante las actividades de trasvase del gas al tanque de almacenamiento, así como en el despacho o expendio al público.

Se cuidará y se acatará a la tecnología de vanguardia para la operación de la estación de carburación, cuidando que la emisión de gas L.P. en dichas operaciones se minimicen.

- d) Cumplir con las disposiciones de los programas de contingencias ambientales atmosféricas, que al efecto establezcan las autoridades estatales, federales o con competencia en la materia.

Como parte de los compromisos sociales y ambientales se acatará a las disposiciones a los programas ambientales atmosféricas que las autoridades implementen.

- e) Reportar cualquier emergencia que se suscite en las instalaciones de la estación de carburación en los formatos que al efecto estén previstos por la Agencia.

Dependiendo de la magnitud de la contingencia que se presentase se utilizara el formato correspondiente para notificarse a la ASEA.

IV. Durante la Etapa de Abandono del Sitio:

- a) Tomar las medidas necesarias para eliminar el gas, evitar hundimientos y daños ambientales una vez que el proyecto o parte de este deje de ser útil para los propósitos para los que fue instalado cumpliendo con la legislación y normatividad vigentes que sean aplicables.

En la etapa de abandono se retirará la infraestructura construida y con ello el tanque de almacenamiento y líneas de conducción, eliminado con ello la posibilidad de generación de fugas de gas. Se restituirá el suelo para que se vuelva a utilizar para actividad urbana.

- b) Desmantelar y/o demoler las instalaciones superficiales, así como edificaciones que dejen de ser útiles para los propósitos para los que fueron instalados, restaurando dicho sitio a sus condiciones originales y cumplir con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Todo el material de desecho que se llegue a general durante las actividades de abandono y restauración del área se manejaran como residuos peligrosos y de manejo especial según corresponda, en apego a las disposiciones aplicables en la materia.

- c) **Identificación de los atributos ambientales. La descripción y distribución de los principales componentes ambientales (bióticos y abióticos) identificados en el AI delimitada.**

Características abióticas

Clima

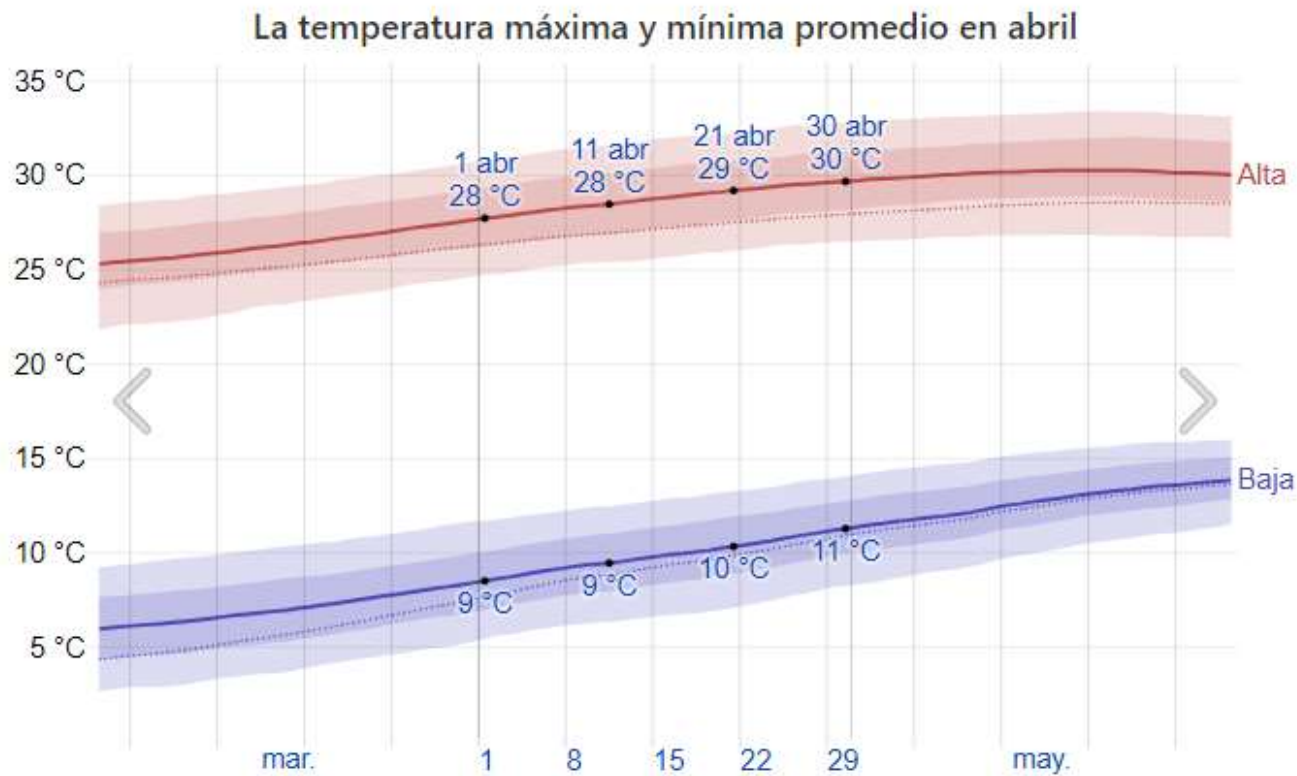
El clima predominante en la Ciudad de Aguascalientes es el semi-seco templado BS1kw (w), según la clasificación de Köppen, modificada para México por García (1973).

Se trata de un clima con verano cálido y valores de temperatura media anual entre los 16 y 18 °C. La temperatura media del mes más frío del año oscila entre los -3 y 18 °C y la temperatura media del mes más cálido es mayor de 18 °C. En cuanto a la precipitación, este tipo de clima tiene un régimen de lluvias en verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5 por ciento, el menos seco de los semi-secos con un Coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9. Por otra parte, al sur de la ciudad se encuentra en mínima proporción el tipo de clima semi-seco semi-cálido BS1hw (w) (Ibíd.). Se trata de un clima con invierno fresco y valores de temperatura media anual de 18 a 22 °C; la temperatura media del mes frío del año es menor de 18 °C. Respecto a la precipitación, este tipo de clima tiene un régimen de lluvias en verano, con un porcentaje de lluvia invernal respecto al total anual menor de 5 por ciento. El menos seco de los semis-ecos con un Coeficiente Precipitación/Temperatura mayor de 22.9. Existen cinco estaciones meteorológicas en la ciudad; al norte se encuentran las estaciones Aguascalientes y Aguascalientes 2, al oeste Los Negritos, al sur la estación Arellano, y al centro el Observatorio. La humedad del suelo en la Ciudad de Aguascalientes se presenta en tres períodos; en mínima proporción, de julio a diciembre al oeste; de julio a noviembre al noroeste y centro; y de julio a octubre al noreste, sur, este y parte del centro.

Temperatura

La temporada calurosa dura 2.1 meses, del 12 de abril al 16 de junio, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 29 °C. El día más caluroso del año es el 17 de mayo, con una temperatura máxima promedio de 30 °C y una temperatura mínima promedio de 13 °C.

La temporada fresca dura 2.3 meses, del 28 de noviembre al 7 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 23 °C. El día más frío del año es el 8 de enero, con una temperatura mínima promedio de 4 °C y máxima promedio de 22 °C.



AGUASCALIENTES TABLA CLIMÁTICA // DATOS HISTÓRICOS DEL TIEMPO

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Temperatura media (°C)	13.2	14.6	17	19.7	21.7	21.9	20.6	20.6	19.7	18.1	15.7	13.7
Temperatura min. (°C)	4	5.1	7.1	10	12.5	14.3	13.7	13.6	13	10.2	6.6	4.9
Temperatura máx. (°C)	22.5	24.2	27	29.4	30.9	29.5	27.5	27.6	26.4	26	24.8	22.6
Temperatura media (°F)	55.8	58.3	62.6	67.5	71.1	71.4	69.1	69.1	67.5	64.6	60.3	56.7
Temperatura min. (°F)	39.2	41.2	44.8	50.0	54.5	57.7	56.7	56.5	55.4	50.4	43.9	40.8
Temperatura máx. (°F)	72.5	75.6	80.6	84.9	87.6	85.1	81.5	81.7	79.5	78.8	76.6	72.7
Precipitación (mm)	16	8	4	7	19	79	118	119	94	40	13	16

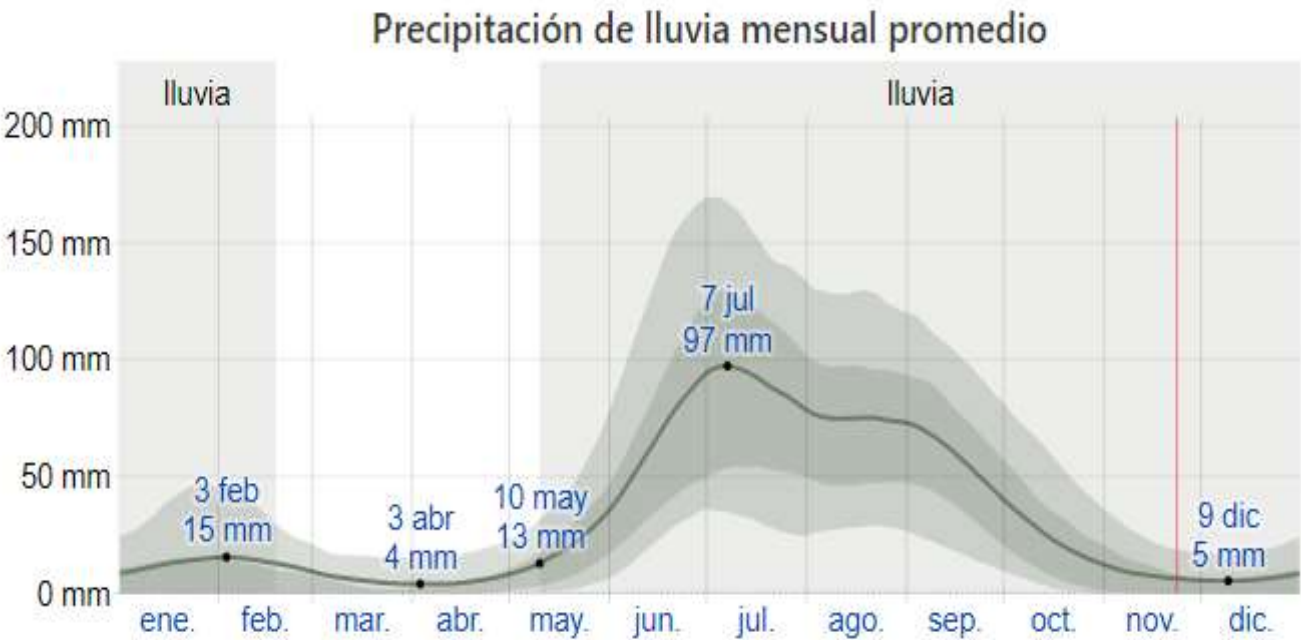
La precipitación varía 115 mm entre el mes más seco y el mes más húmedo. A lo largo del año, las temperaturas varían en 8.7 °C.

Precipitación Pluvial

Para mostrar la variación durante un mes y no solamente los totales mensuales, mostramos la precipitación de lluvia acumulada durante un período móvil de 31 días centrado alrededor de cada día del año. Aguascalientes tiene una variación *considerable* de lluvia mensual por estación.

La temporada de *lluvia* dura 9.3 meses, del 10 de mayo al 18 de febrero, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de por lo menos 13 milímetros. La *mayoría de la lluvia* cae durante los 31 días centrados alrededor del 7 de julio, con una acumulación total promedio de 97 milímetros.

El periodo del año *sin lluvia* dura 2.7 meses, del 18 de febrero al 10 de mayo. La fecha aproximada con *la menor cantidad de lluvia* es el 3 de abril, con una acumulación total promedio de 4 milímetros.



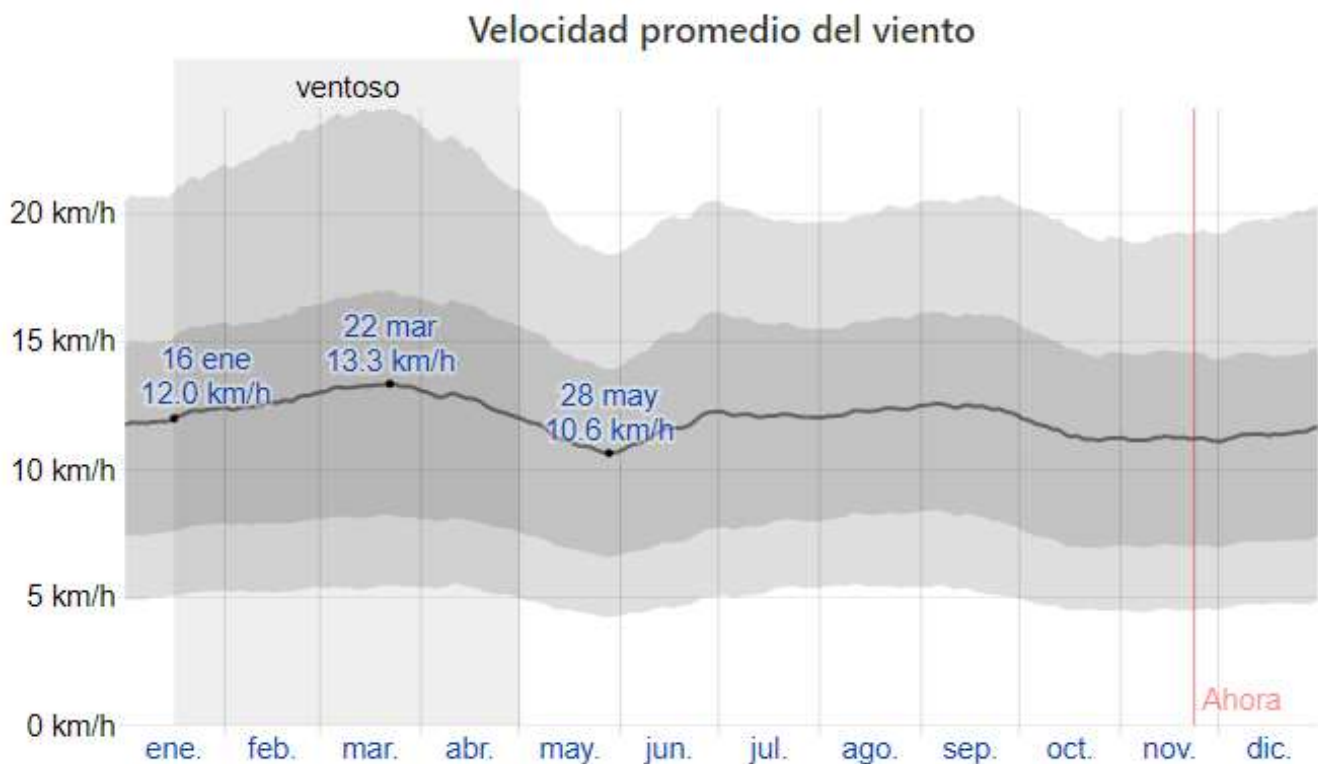
Vientos Dominantes

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Aguascalientes tiene variaciones estacionales *leves* en el transcurso del año.

La parte *más ventosa* del año dura 3.5 meses, del 16 de enero al 1 de mayo, con velocidades promedio del viento de más de 12.0 kilómetros por hora. El día *más ventoso* del año es el 22 de marzo, con una velocidad promedio del viento de 13.3 kilómetros por hora.

El tiempo *más calmado* del año dura 8.5 meses, del 1 de mayo al 16 de enero. El día *más calmado* del año es el 28 de mayo, con una velocidad promedio del viento de 10.6 kilómetros por hora.



La dirección predominante promedio por hora del viento en Aguascalientes varía durante el año.

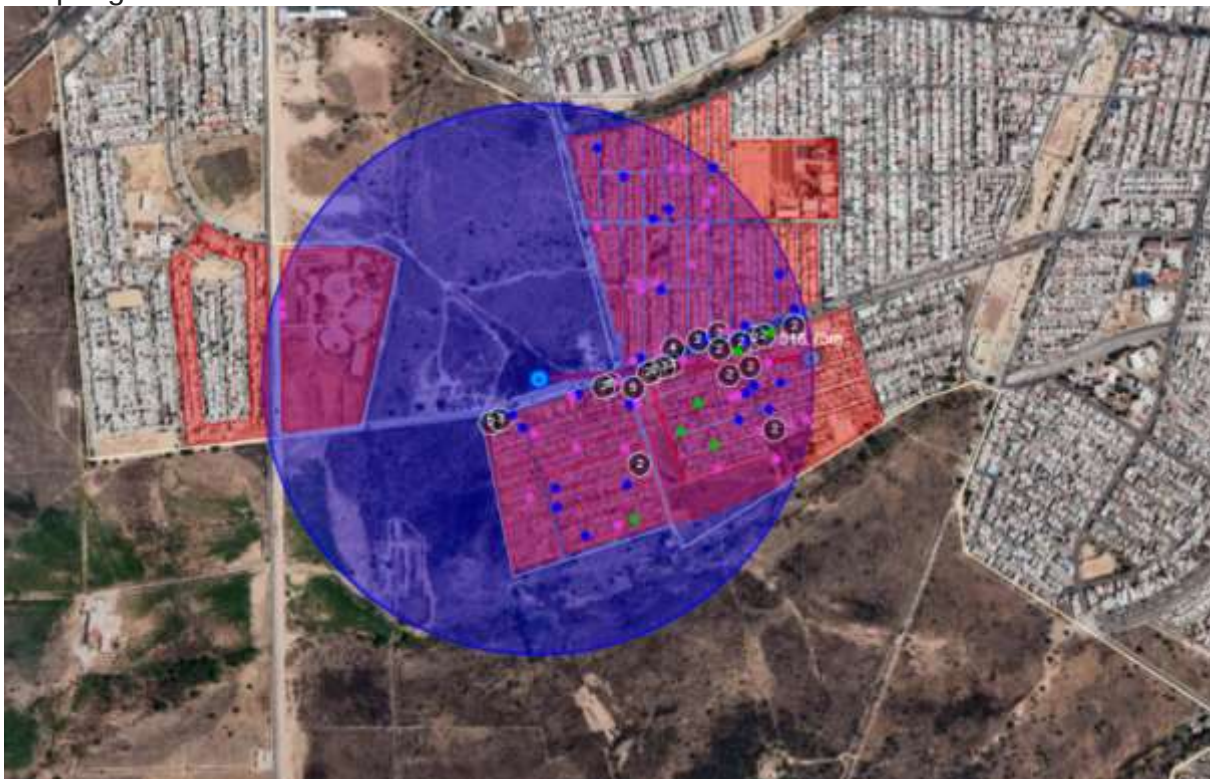
El viento con más frecuencia viene del este durante 6.4 meses, del 22 de mayo al 4 de diciembre, con un porcentaje máximo del 84 % en 15 de agosto. El viento con más frecuencia viene del oeste durante 5.6 meses, del 4 de diciembre al 22 de mayo, con un porcentaje máximo del 38 % en 1 de enero.

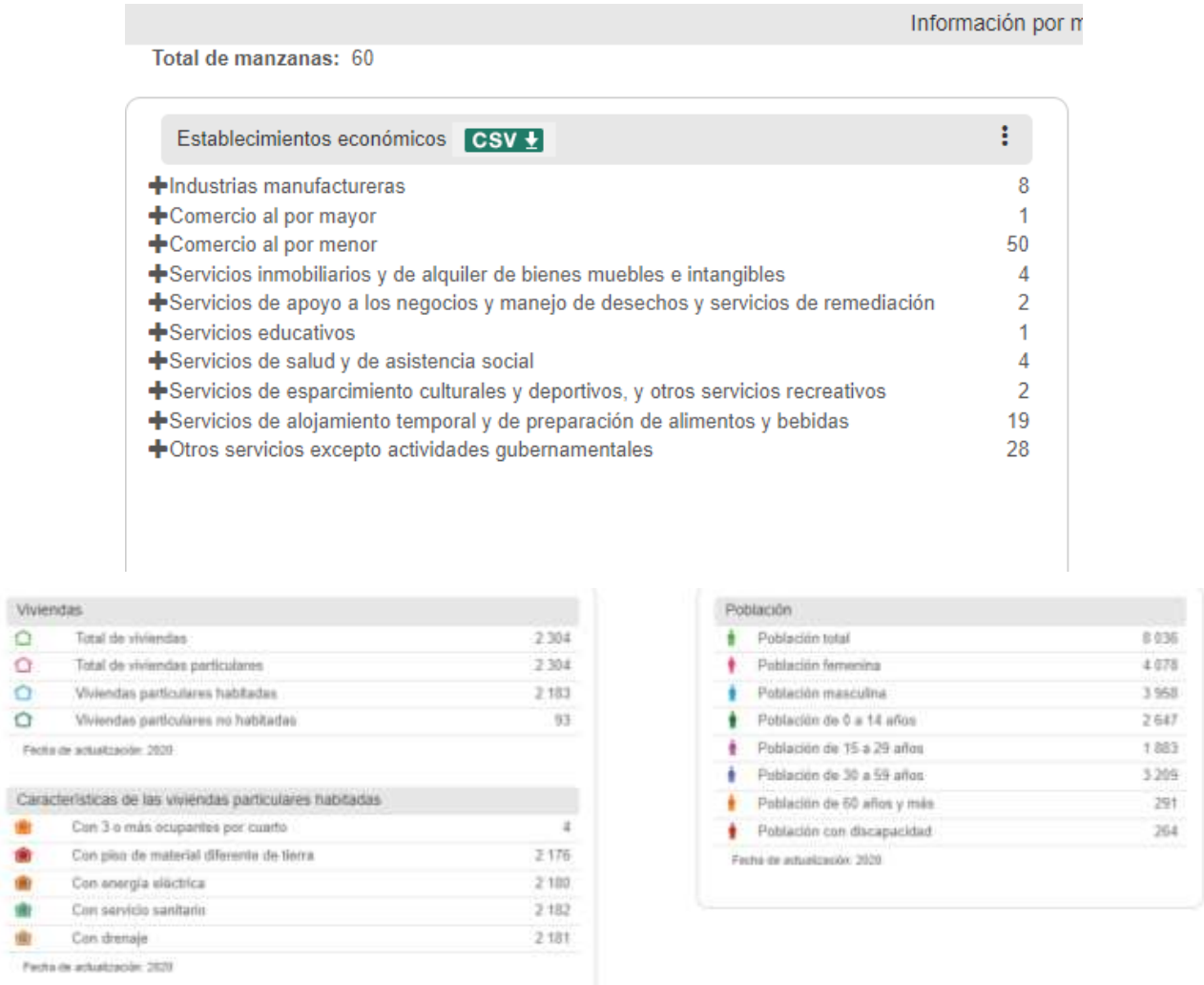
En apego al artículo 15 fracción I del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones Administrativas de Carácter General sobre la Evaluación de Impacto Social en el Sector Energético se toma de referencia para determinar el área de influencia del proyecto, la cual se transcribe textualmente:

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

Artículo 15. El Área Núcleo incluye una zona de amortiguamiento en donde las actividades del Proyecto podrían impactar de manera diferenciada a las personas que viven en los asentamientos existentes.

- I. La zona de amortiguamiento está conformada por un radio de 500 metros alrededor del polígono del Área Núcleo.





En la zona de influencia del predio donde se pretende construir la estación de carburación se tiene registros de actividades económicas y así como presencia de casas habitación, y establecimientos comerciales.

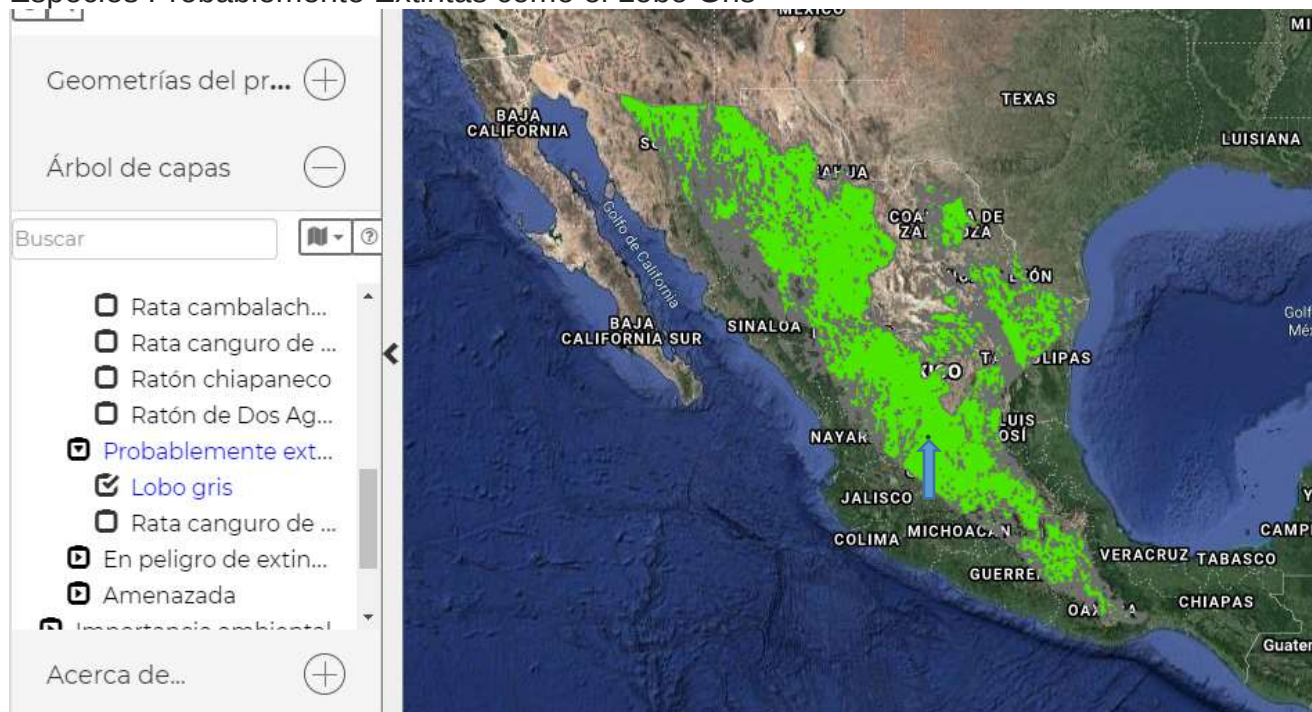
[illegible][illegible]

En función de la delimitación solicitada en el numeral anterior, deberá presentar la descripción de los componentes ambientales (bióticos y abióticos) para área de influencia y el área del proyecto, con lo cual deberá realizar el diagnóstico ambiental.

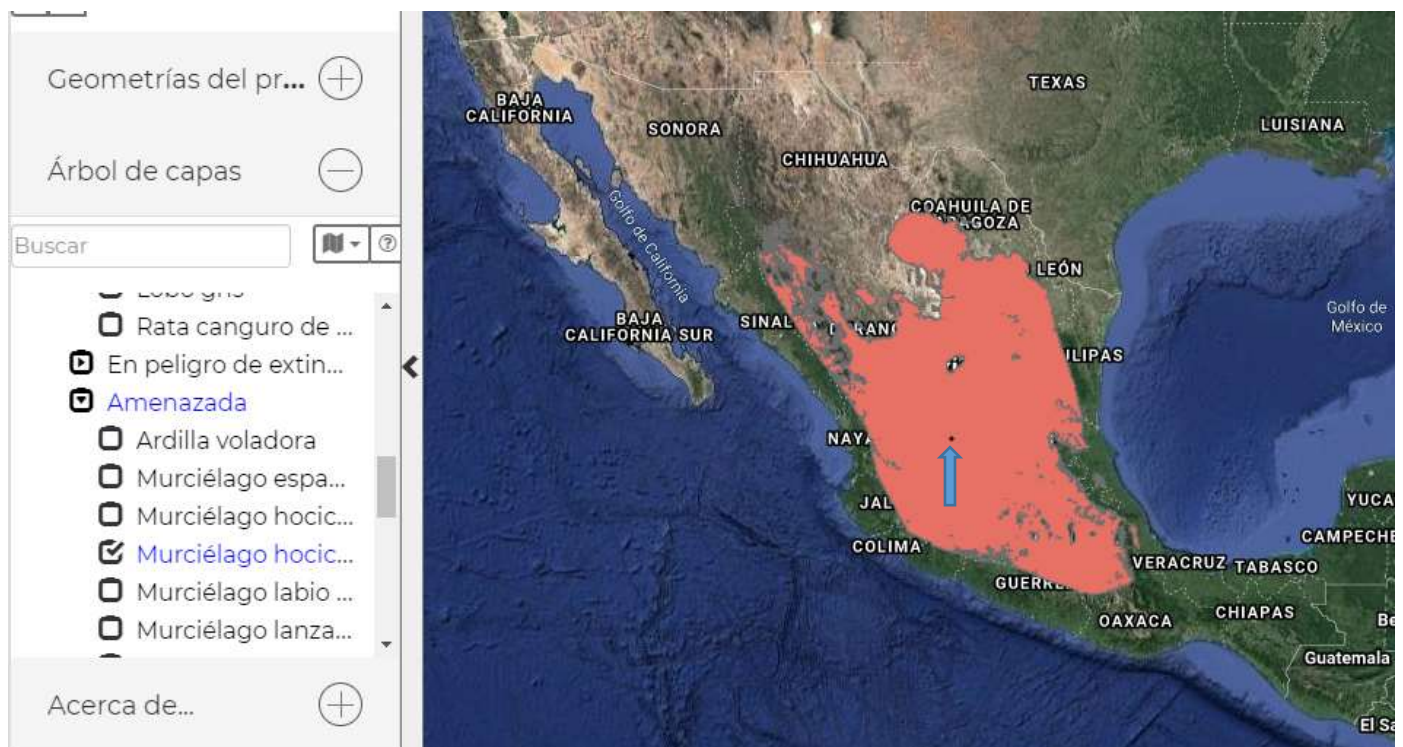
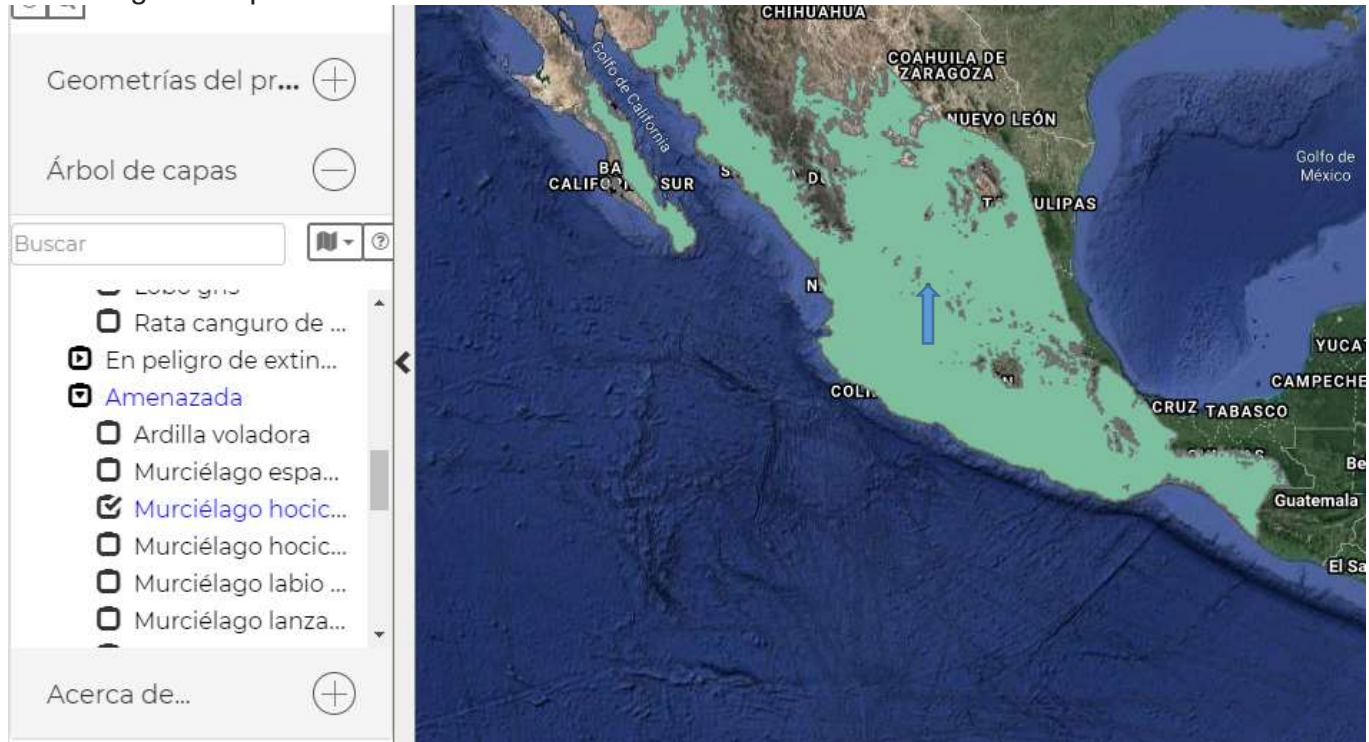
Especies listadas en la Norma NOM-059-SEMARNAT-2010; en la zona del proyecto se tienen registro de Especies Sujetas a Protección Especial como la rata canguro de phillip

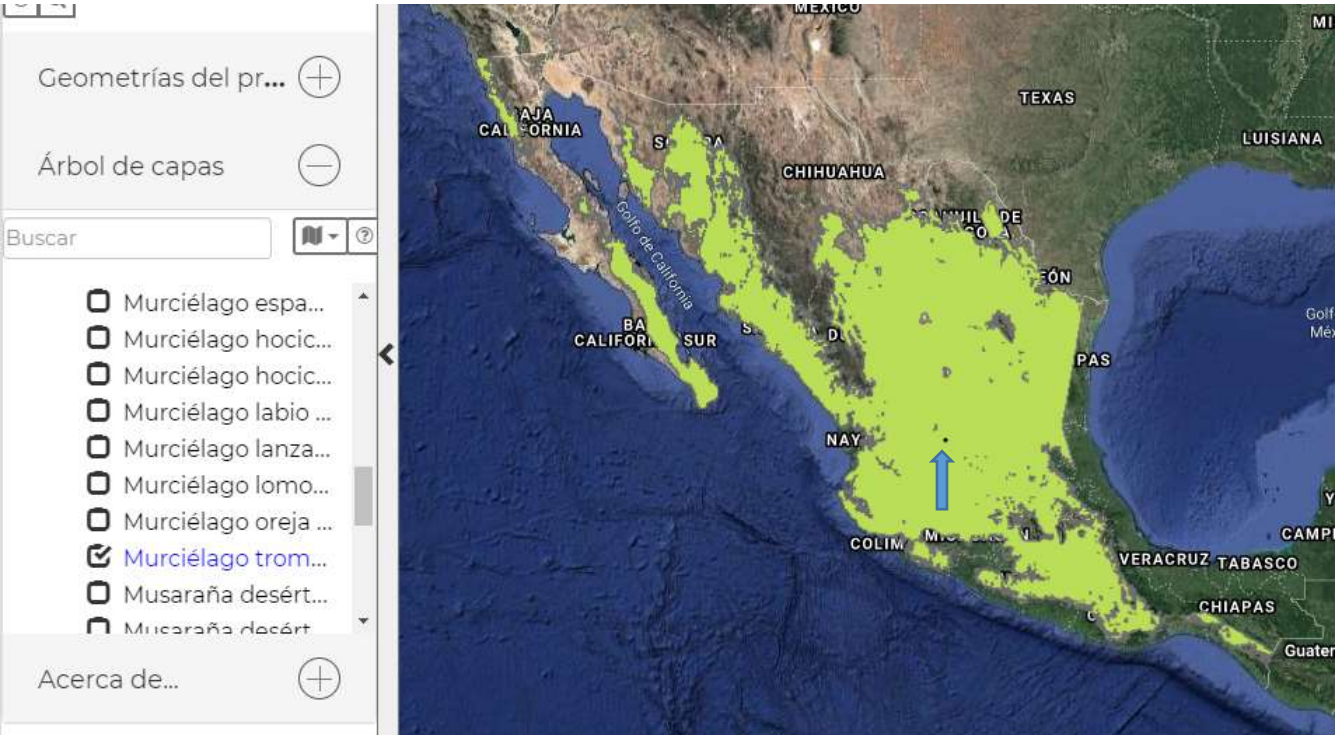


Especies Probablemente Extintas como el Lobo Gris

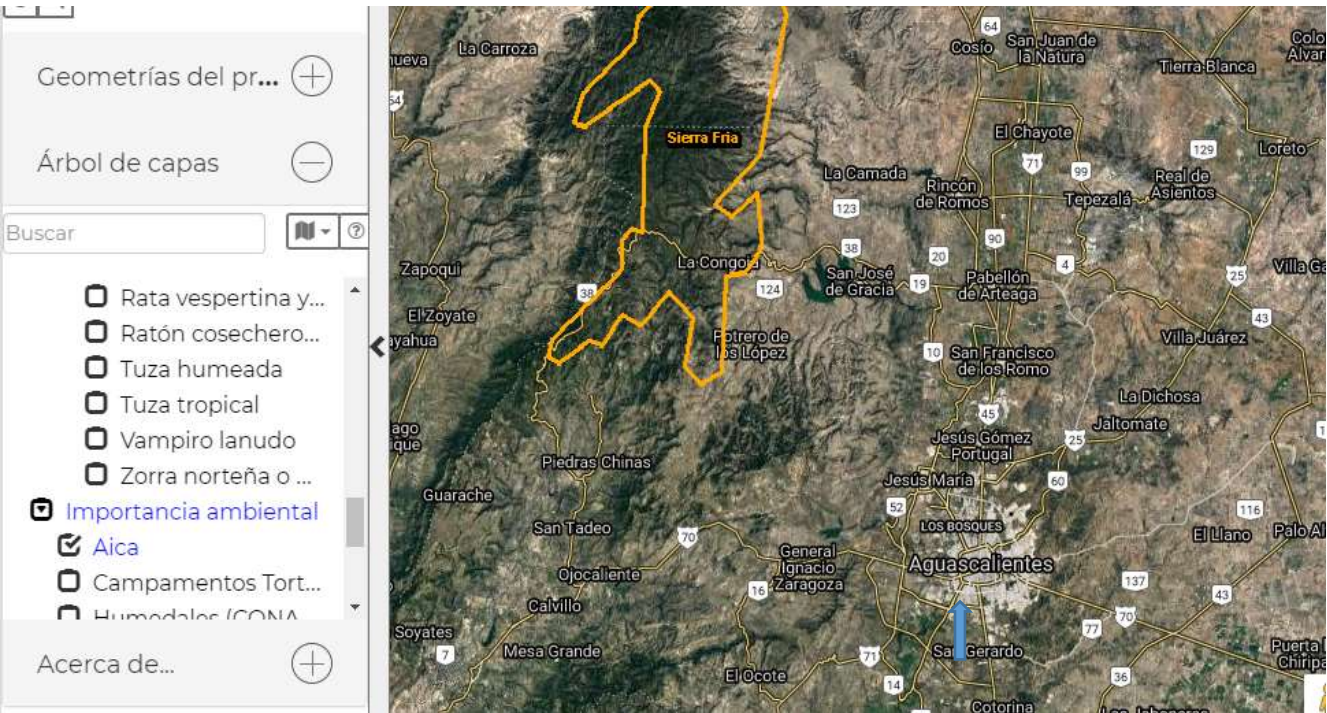


Especies Amenazadas como: Murciélago Hocicudo de Curazao, Murciélago Hocico de Mayor, Murciélago Trompudo

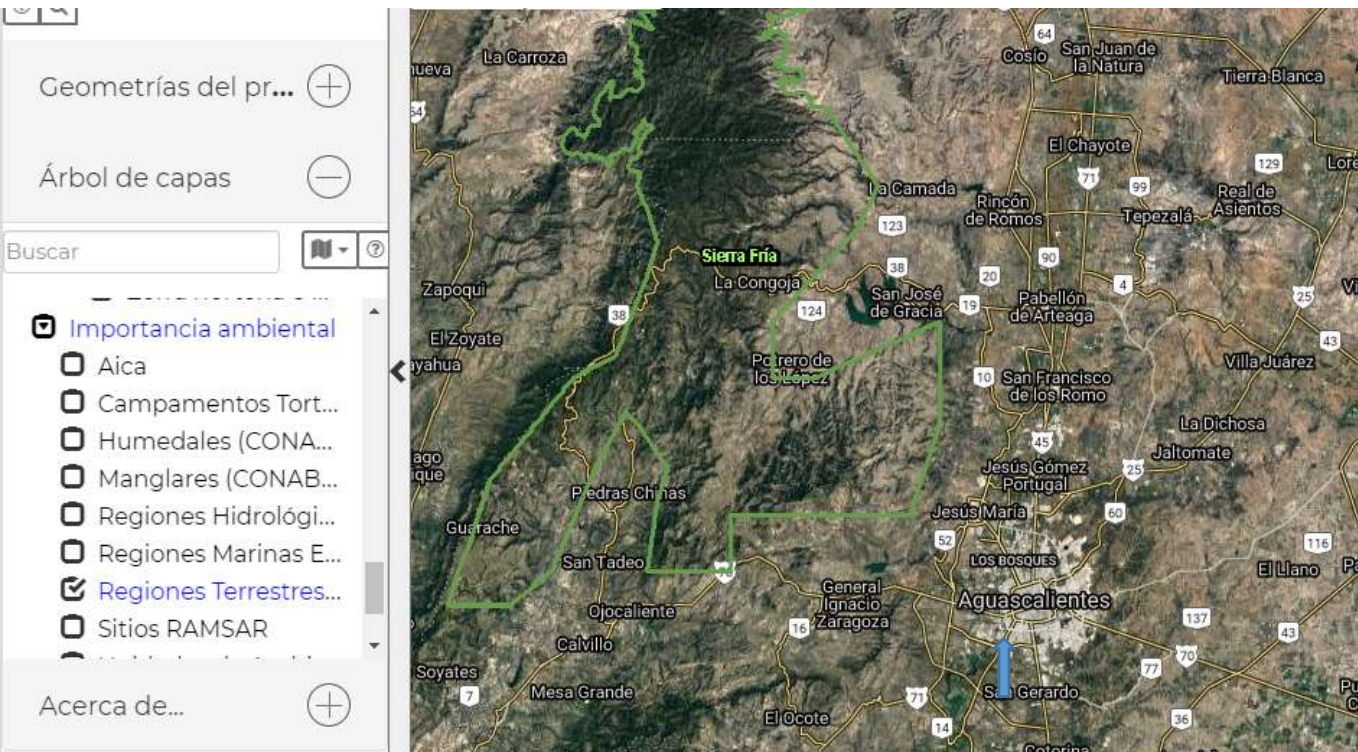




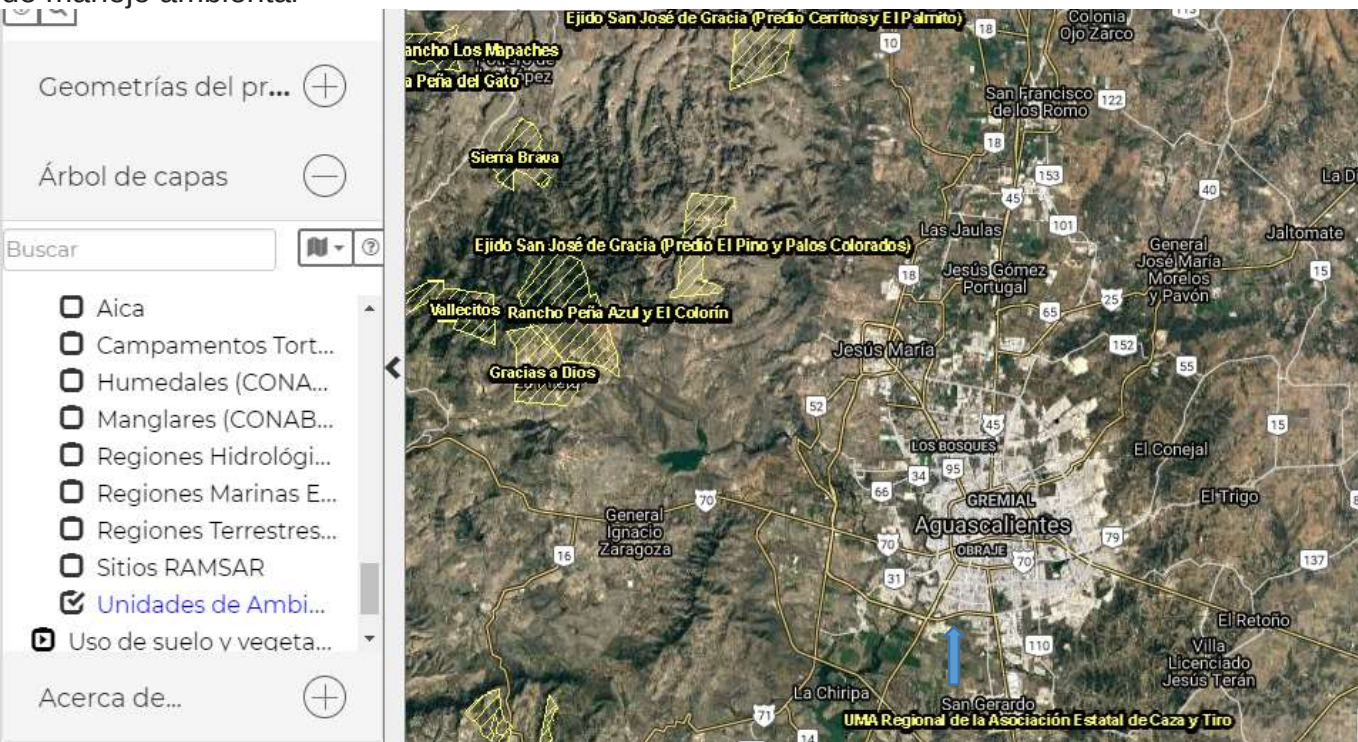
En la zona de influencia al sitio de desarrollo del proyecto no existe zonas de importancia ambiental como las AICAS.



La zona de influencia al sitio de desarrollo del proyecto no se tiene registro de presencia de regiones terrestres prioritarias.

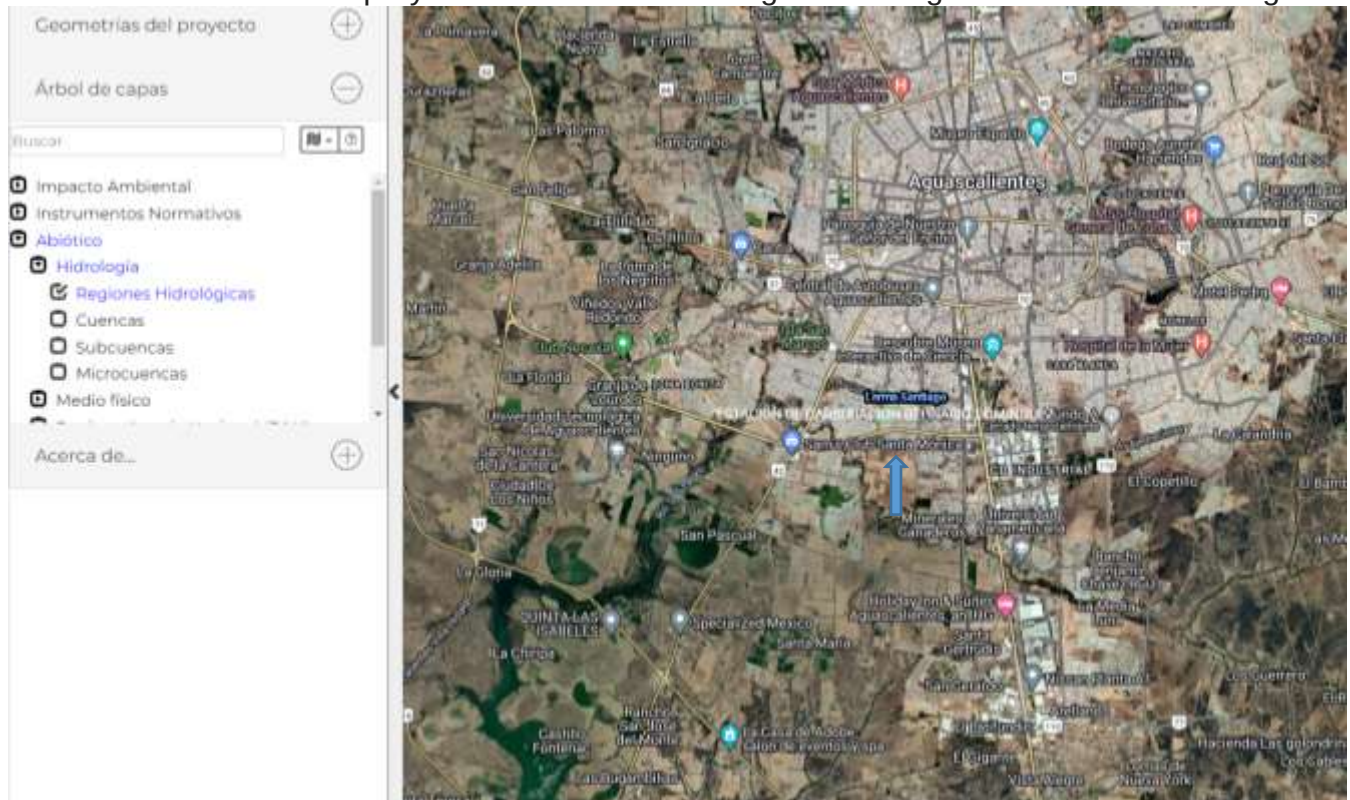


La zona de influencia al sitio de desarrollo del proyecto se cataloga sin presencia de unidades de manejo ambiental

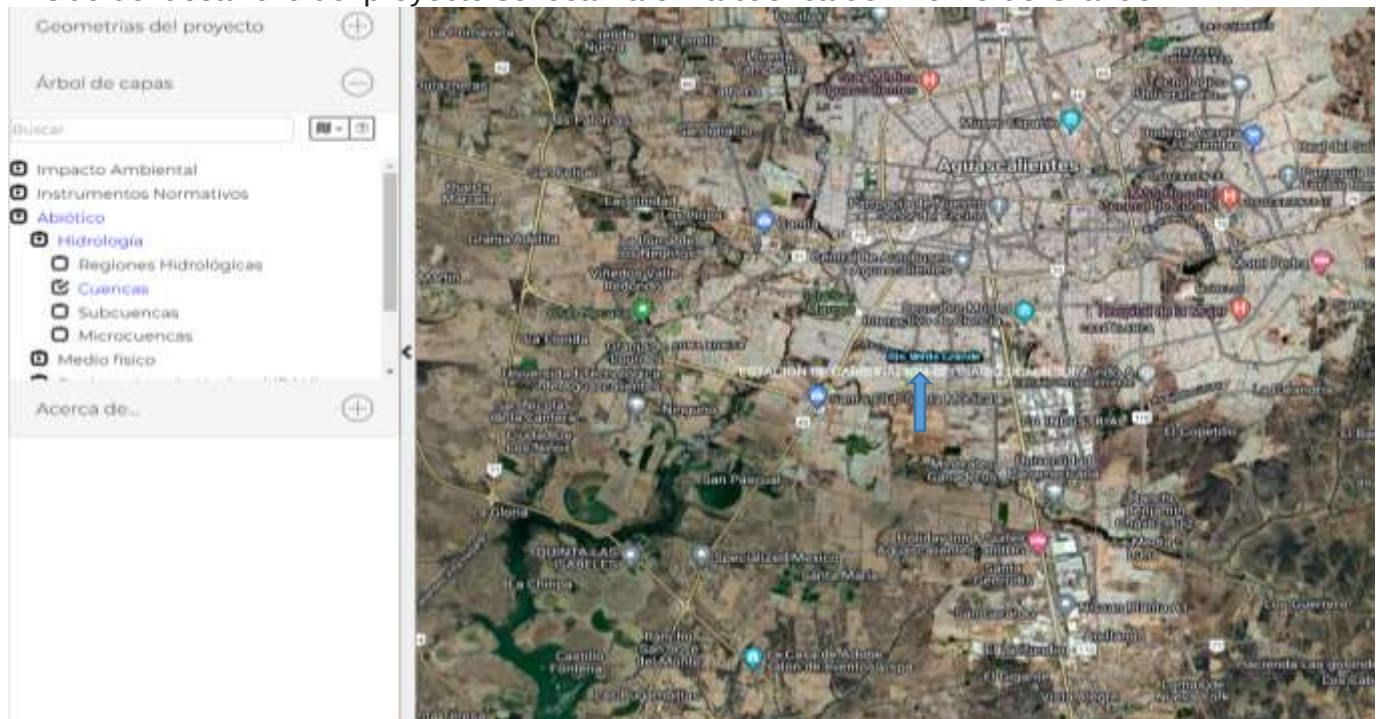


Componentes Ambientales Abióticos

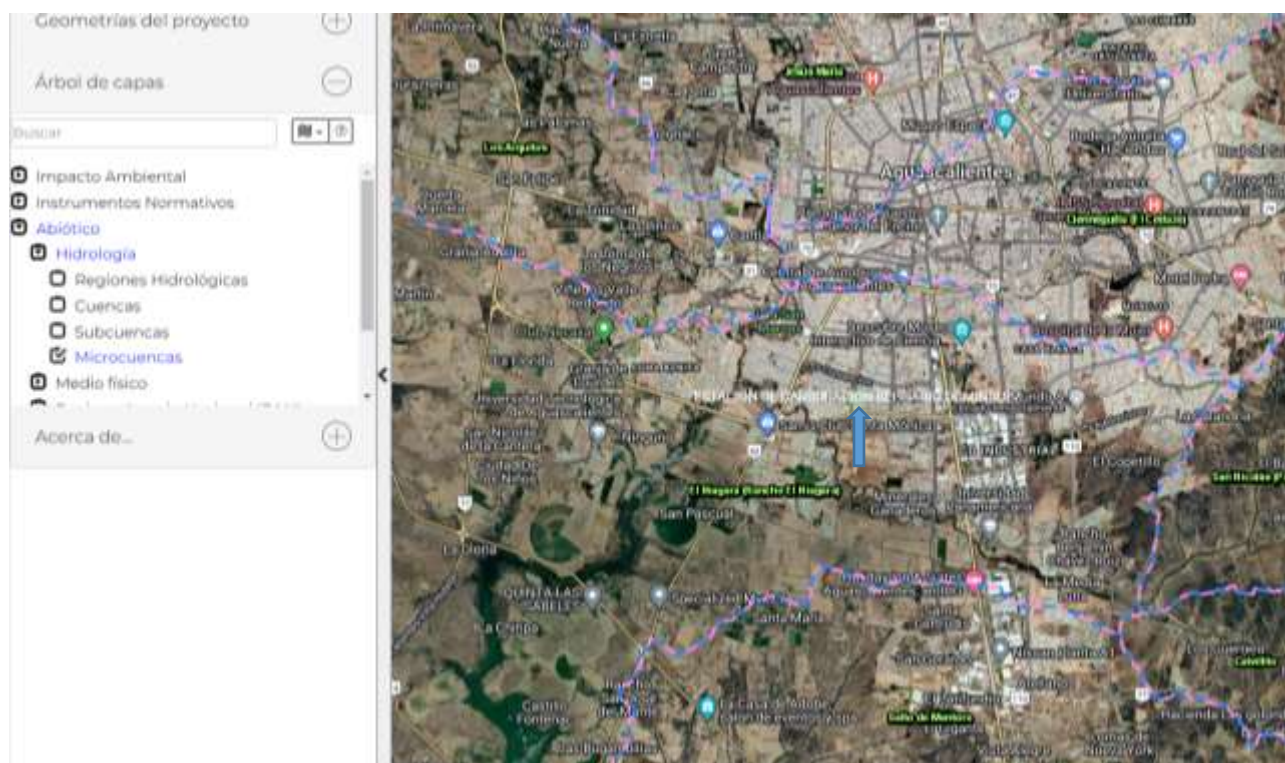
El sitio del desarrollo del proyecto se localiza en la región hidrológica del Lerma – Santiago



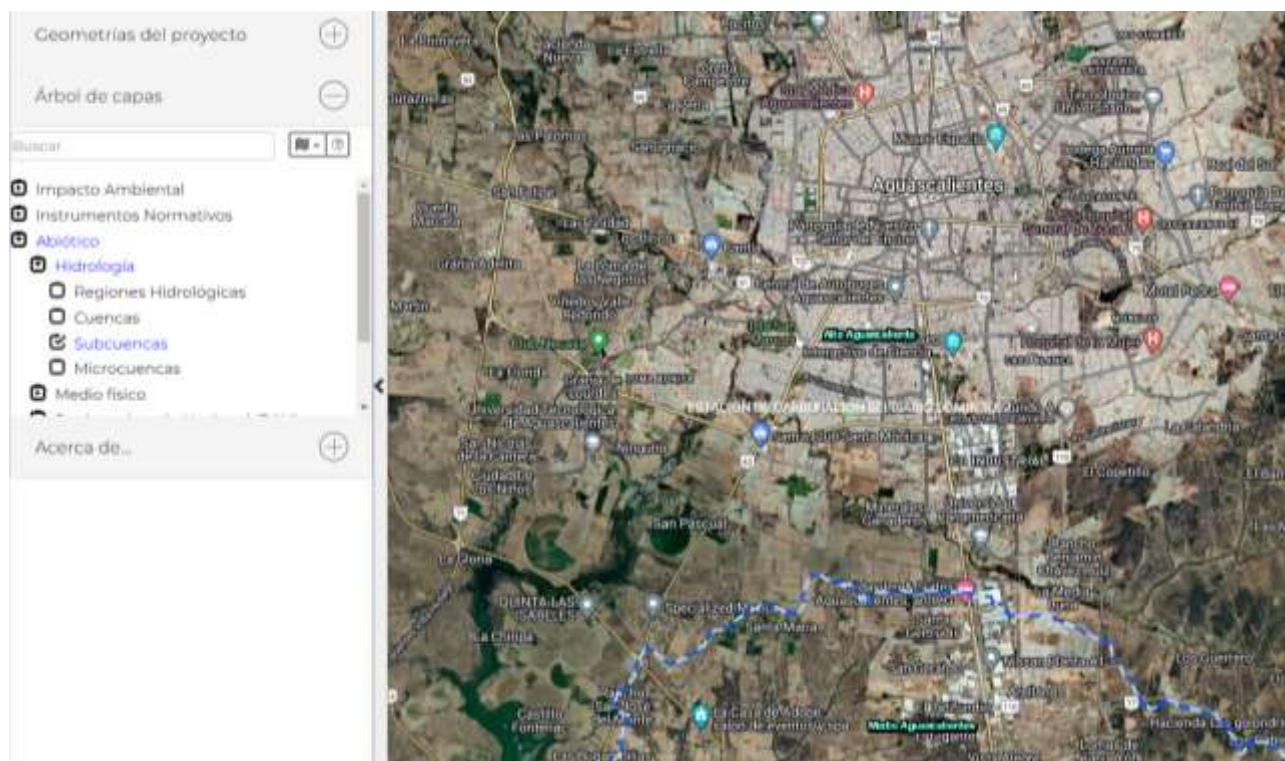
El sitio del desarrollo del proyecto se localiza en la cuenca del Rio Verde Grande



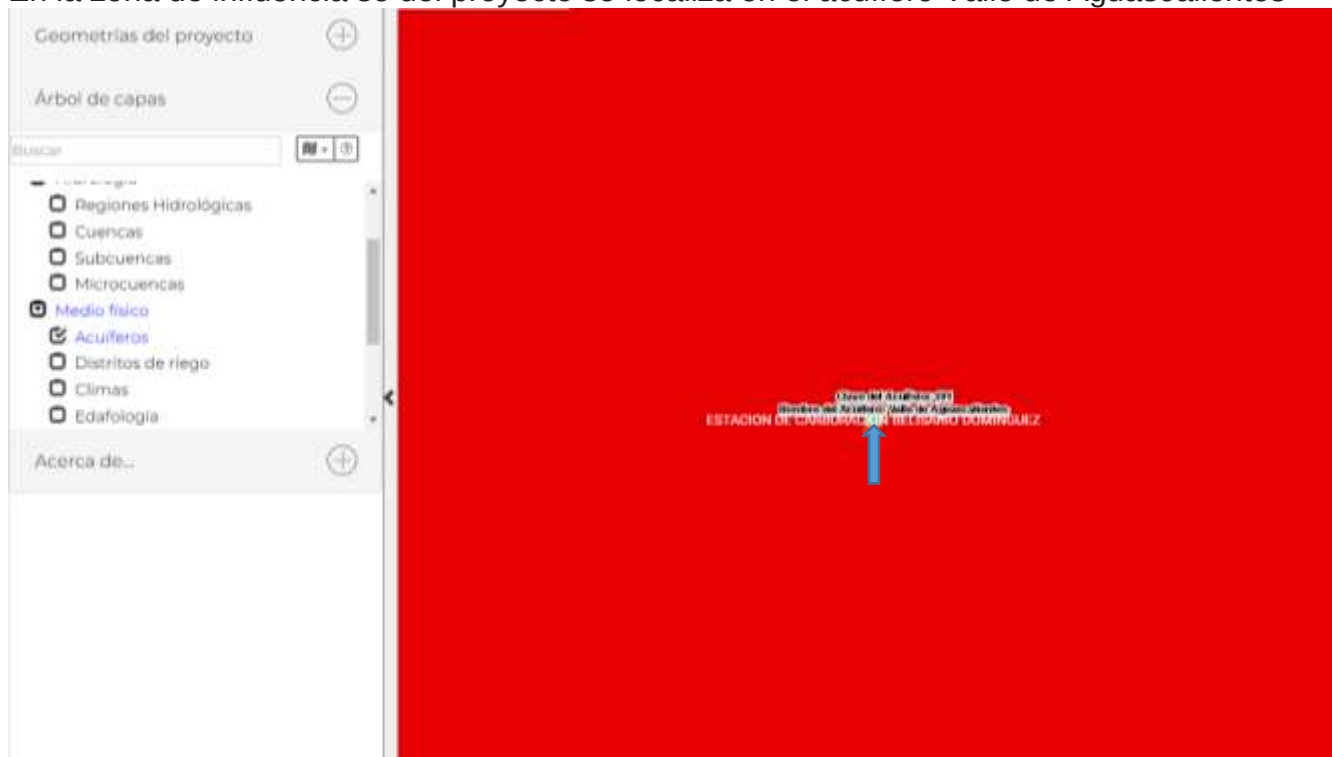
El sitio del desarrollo del proyecto se localiza en la microcuenca el Niagara



El sitio del desarrollo del proyecto se localiza en la subcuenca Alto Aguascalientes



En la zona de influencia se del proyecto se localiza en el acuífero Valle de Aguascalientes



Características bióticas

Tipo de Vegetación de la Zona

El predio donde se pretende construir la estación de carburación corresponde a una área impactada por la misma infraestructura urbana, el mismo corresponde a una superficie donde las características originales han sido modificadas, correspondiendo a un suelo con actividades de urbanización y compatible con actividades de servicios, en el interior del predio se visualiza el desarrollo de escasa maleza ocasionada por la falta de actividad, así como la presencia de un mezquite, mismo que se respetaran y no sufrirán modificación alguna, debido a que la superficie de predio permite que se desarrolle la construcción sin la necesidad de su derribo o traslado, la mayoría del terreno se encuentra libre de vegetación.

El predio se encuentra libre al paso de personas, tal situación será aprovechado para la instalación de la estación de carburación, en las zonas aledañas se tiene establecimientos de

servicios, como centros educativos, así como establecimientos de manufactura y una gran predominancia de casas habitación.

Tipo de Vegetación de la Zona

Debido al crecimiento de la mancha urbana del municipio de Aguascalientes y en especial donde se localiza la estación de carburación, es evidente que el área en cuestión es de vocación de servicios y habitacional, toda esta área de influencia se encuentra sobre un área de desarrollo del mismo municipio.

En general las especies de la flora que se encuentran en la zona se puede observar no presenta diversidad ni alto grado de importancia ya que el terreno se encuentra impactado, por las actividades como fue el desarrollo de vialidades y posteriormente por las actividades de urbanización.

Dentro del estrato herbáceo hay presencia de vegetación secundaria desarrollada principalmente como maleza, debido esto al grado de disturbio ocasionado por las diversas actividades humanas, por lo cual no se considera una afectación significativa ya que son especies de alta adaptación al medio.

Aunque el sitio donde se localiza la estación de carburación se ha visto alcanzado por el crecimiento urbano, solo se puede apreciar la presencia de herbáceas estacionales.

También se evidencia que este predio pertenece una zona de desarrollo habitación y establecimientos de servicios por lo que es común el tránsito de personas por la zona y se presta a que la zona se deposite basura, propiciando condiciones de deterioro y contaminación de suelo sin control. Esto se evidenció en campo.

Asociaciones vegetales presentes en el área de estudio

En el área de estudio, entendiéndose esta como el sitio del proyecto más su área de influencia, no se presentan asociaciones vegetales ya que la zona presenta un alto grado de disturbio y algo de maleza. Ninguna de las especies de flora observadas se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010, ni tampoco dentro del CITES; tampoco es una comunidad vegetal cuya distribución se encuentre en riesgo.

En este sitio puede considerarse como una vegetación secundaria dominada por especies ruderales (es decir, vegetación que se establece a orillas de caminos) y oportunistas, constituida principalmente por especies herbáceas anuales y algunas arbustivas comunes en ambientes antrópicos. El establecimiento de esta vegetación no se encuentra en función de la cantidad o calidad del agua, sino más relacionada con el grado de disturbio.

En el sitio de referencia la composición de la vegetación es relativamente la misma dominada por especies asociadas a actividades antropogénicas.

Listado de las especies vegetales presentes en los estratos Arbóreo, Arbustivo y Herbáceo,

A continuación, se dará un panorama de las especies vegetales que se localizan en el área de la nave y zona de influencia, supervisadas durante las visitas al sitio.

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ABUNDANCIA	DISTRIBUCION
Maleza	<i>Sin identificar</i>	Abunadante	En la parte central del predio
Huizache	<i>Vachellia Farnesiana</i>	escasa	Dentro y fuera del predio
Disodia	<i>Dyssodia sp.</i>	Abunadante	Dentro y fuera del predio
Pasto grama	<i>Cynodon dactylon</i>	Abunadante	Dentro y fuera del predio
Mezquite	<i>Prosopis laevigata</i>	escaso	Fuera del predio

Fotografías digitalizadas, con texto descriptivo de las especies reportadas por estrato y referenciadas del área de estudio



En el interior del predio se detectó la siguiente vegetación: Huizache (*Vachellia Farnesiana*) Estrato herbáceo Acahual (*Tithonia tubeiformis*), Disodia (*Dyssodia sp.*), Cinco llaga (*Tagetes lunulata*), entre ejemplares de la familia Poaceae. Pasto grama (*Cynodon dactylon*). Fuera del predio Mezquite (*Prosopis laevigata*)

El predio presenta vegetación secundaria



Fuera del predio se tiene presencia de Mezquite (*Prosopis laevigata*), vegetación Arvense, Malezas

Dentro del predio se tiene presencia de Huizache (*Vachellia Farnesiana*), Vegetación secundaria y Malezas



Dentro del predio se tiene presencia de Huizache (*Vachellia Farnesiana*), Vegetación secundaria y Malezas



Malezas provocadas por el acercamiento del avance urbano, provocando un alto grado de disturbio.

Fuera del predio: Mezquite (*Prosopis laevigata*), Huizache (*Vachellia Farnesiana*), vegetación Arvense, Malezas

Pastos anuales Pasto grama (*Cynodon dactilon*)



Se tiene la predominancias de vegetación Arvensis, Malezas
Pastos anuales Pasto grama (*Cynodon dactylon*)



La falta de delimitación al predio ha provocado que el mismo sea utilizado para depósito de basura, esto debido a la cercanía de las colonias colindantes



Fuera del predio se tiene presencia de Mezquite (*Prosopis laevigata*), vegetación Arvense, Malezas

Dentro del predio se tiene presencia de Huizache (*Vachellia Farnesiana*), Vegetación secundaria y Malezas

b) Fauna existente en el área de estudio

Se puede definir la Fauna, como el conjunto de especies animales que viven en una zona determinada. Hay que destacar que la fauna está fuertemente ligada a la cubierta vegetal, a la presencia de agua y otros factores del Medio.

Una de las características propias de la fauna es la facilidad que tiene para adaptarse, dentro de ciertos límites, a circunstancias medioambientales cambiantes (Conesa 2003).

Se seleccionó un grupo faunístico que pudiera describir la estabilidad ambiental en el entorno del proyecto y sus áreas adyacentes.

Las aves son un indicador de la situación general de la diversidad biológica e indicadores de la calidad ecológicos del ambiente (Canterbury *et al*, 2000). Así pues, las aves se han ido adaptando al modo de vida de los seres humanos, en función de la calidad del hábitat en el que se encuentran; pero es cierto también que existen especies que son indicadores de buena calidad del ambiente y otras que por el contrario se adaptan a las condiciones más precarias.

Las zonas urbanas se caracterizan por presentar niveles de ruido muy elevados, escasa vegetación y la presencia del ser humano limita la de la fauna; por lo que las especies que encontramos en ellas están ligadas a una calidad ambiental (del medio biótico) baja.

A continuación, se dará un panorama de las especies de fauna que se observaron en el área del proyecto y zona de influencia, supervisadas durante las visitas al sitio, tomando en cuenta que es un sitio con un alto grado de disturbio ocasionado por la actividad agrícola y siendo una zona totalmente impactada.

En base a la observación directa a continuación se describen los siguientes ejemplares de la fauna que se observó en el área de estudio, considerando esta área como lo marca la Norma Técnica Ambiental NTA-IEG- 006 que la define como el sitio donde se desarrollará el proyecto y su zona de influencia:

Tabla 6. Fauna localizada en el sitio del proyecto

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	ABUNDANCIA	DISTRIBUCIÓN
MAMIFEROS			
Ratón	<i>Peromyscus sp.</i>	NULA	
AVES			
Huilota	<i>Zenaida macroura</i>	NULA	
Gorrión	<i>Carpodacus mexicanus</i>	NULA	
Tordo	<i>Molothrus ater</i>	NULA	
ANFIBIOS Y REPTILES			
Lagartija	<i>Sceloporus sp.</i>	NULA	

Los grados de vulnerabilidad se adjudicaron conforme a la Norma Oficial Mexicana (NOM-059-SEMARNAT-2010) que incluye especies y subespecies de flora y fauna terrestres y acuáticas, nativas de México con sus categorías: en peligro de extinción, amenazadas y bajo protección especial.

Ninguna de las especies arriba mencionadas se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010 no se encuentra dentro de los aparatados del CITES; y sus poblaciones no se verán mermadas o impactadas de manera significativa por la realización de la obra, ya que se encuentran “adaptadas” a las actividades normales de la urbe.

La estructura y composición que tenemos de la fauna en el sitio son un claro indicativo de la alteración que presenta el ecosistema; donde solamente encontramos representados aquellos organismos que han sido capaces de soportar la fuerte presión que el hombre ha ejercido con el desarrollo de sus actividades, las cuales son características de sitios alterados.

Las zonas urbanas se caracterizan por presentar niveles de ruido muy elevados, escasa vegetación y la presencia del ser humano limita la de la fauna; por lo que las especies que encontramos en ellas están ligadas a una calidad ambiental (del medio biótico) casi nula.

d) Funcionalidad.-

El desarrollo del proyecto favorece las condiciones ambientales, ya que el mismo se apega a las disposiciones normativas exigidas y vigiladas para este tipo de instalaciones, permite

contribuir al mejoramiento de la infraestructura urbana para cubrir la demanda de energéticos de los vehículos que transitan por esta avenida y habitantes en esta zona del municipio.

Este tipo de instalaciones como es la estación de carburación cuentan con los dispositivos de seguridad que reduce las posibilidades de una eventualidad de riesgo, así mismo se favorece ya que en las colindancias no se desarrollan actividades incompatibles.

Los residuos peligrosos y de manejo especial se manejarán a través de empresas autorizadas, evitando una posible afectación, en la zona se cuenta con prestadores de servicios autorizados para este tipo de residuos.

e) Diagnóstico Ambiental

La zona de influencia al sitio del desarrollo del proyecto no tiene especies de flora y fauna endémicas, como tampoco se tiene especies listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010, es una zona impactada con baja riqueza potencia de especies y en consecuencia libre de corredores biológicos y sin potencial para áreas prioritarias para la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad, concluyendo con esto que las obras o actividades a realizar por el desarrollo del proyecto tiene un poco afectación hacia los componentes ambientales bióticos.

Con los respecto a los componentes ambientales abióticos, el área de influencia presenta una afectación por las actividades urbanas, así como el desarrollo de actividades antropogénicas que se han desarrollado en la zona, siendo considerada como una zona para el desarrollo urbano, el proyecto en consecuencia generaría una mínima afectación hacia los componentes ambientales abióticos. Cabe señalar que por el tipo de proceso a realizar se tendría una mínima afectación hacia la recarga de acuífero, ya que la conducción de las aguas residuales se realizara a la red de drenaje municipal.

Tomando en cuenta los usos a los que ha sido sometido el ecosistema de la zona de influencia a través de los años por medio de la actividad humana, específicamente la actividad de desarrollo dentro de una zona urbana, se justifican la ausencia de vegetación primaria,

provocando que el sitio se encuentre ya alterado, por lo que no se observó cobertura vegetal de importancia dentro del predio y sus colindancias. Cabe señalar que el mezquite y eucalipto presente en el predio no sufrirán afectación alguna.

Por consiguiente, la operación y mantenimiento de la Estación de carburación no significa una alteración importante por sí misma, más bien representa un cambio favorable hacia los factores ambientales, por el desarrollo del proyecto al considerar la instalación de mecanismos que permitan la operación del establecimiento de manera segura y con los controles ambientales mediante el manejo adecuado de los desechos generados en la misma.

En general no se observaron especies de flora dentro de la zona del proyecto ni presentan gran diversidad ni alto grado de importancia ecológica ya que el sitio corresponde a un predio baldío. No se observaron especies de fauna y vegetales que se pudieran verse afectadas por las actividades de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de la Estación de carburación, que se encuentren incluidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, ni en otros ordenamientos aplicables como CITES (Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres) por lo antes descrito, es importante mencionar que no se realizarán labores de rescate o reubicación de especies.

La estación de carburación cumple en cuanto a las distancias de seguridad establecidas en la Norma Oficial Mexicana Nom-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. para Carburación. Diseño y Construcción.

Los procesos de cambio en el sistema ambiental existente corresponden a una zona servicios y corredor de comercio, cabe mencionar que la operación de la estación de carburación lleva a desarrollar los sectores secundarios y terciarios, acarreando a su vez el incremento de la economía en el lugar.

La superficie del terreno donde se encuentra la Estación de carburación presenta una topografía plana, siendo un área de 1200 metros cuadrados, la cual es muy poca significancia por tratarse de un predio ya alterado por las actividades de urbanización de la zona y por las mismas actividades antropogénicas del lugar, por lo tanto el medio abiótico, biótico y perceptual, no sufrirán impactos significativos a los ya previamente realizados por las acciones antropogénicas,, por lo tanto el medio abiótico, biótico y perceptual, no sufrirán impactos significativos a los ya previamente realizados por las acciones antropogénicas, además se tiene que considerar que es una zona urbana, debido al grado de alteración que se tiene en la zona, no se presentan

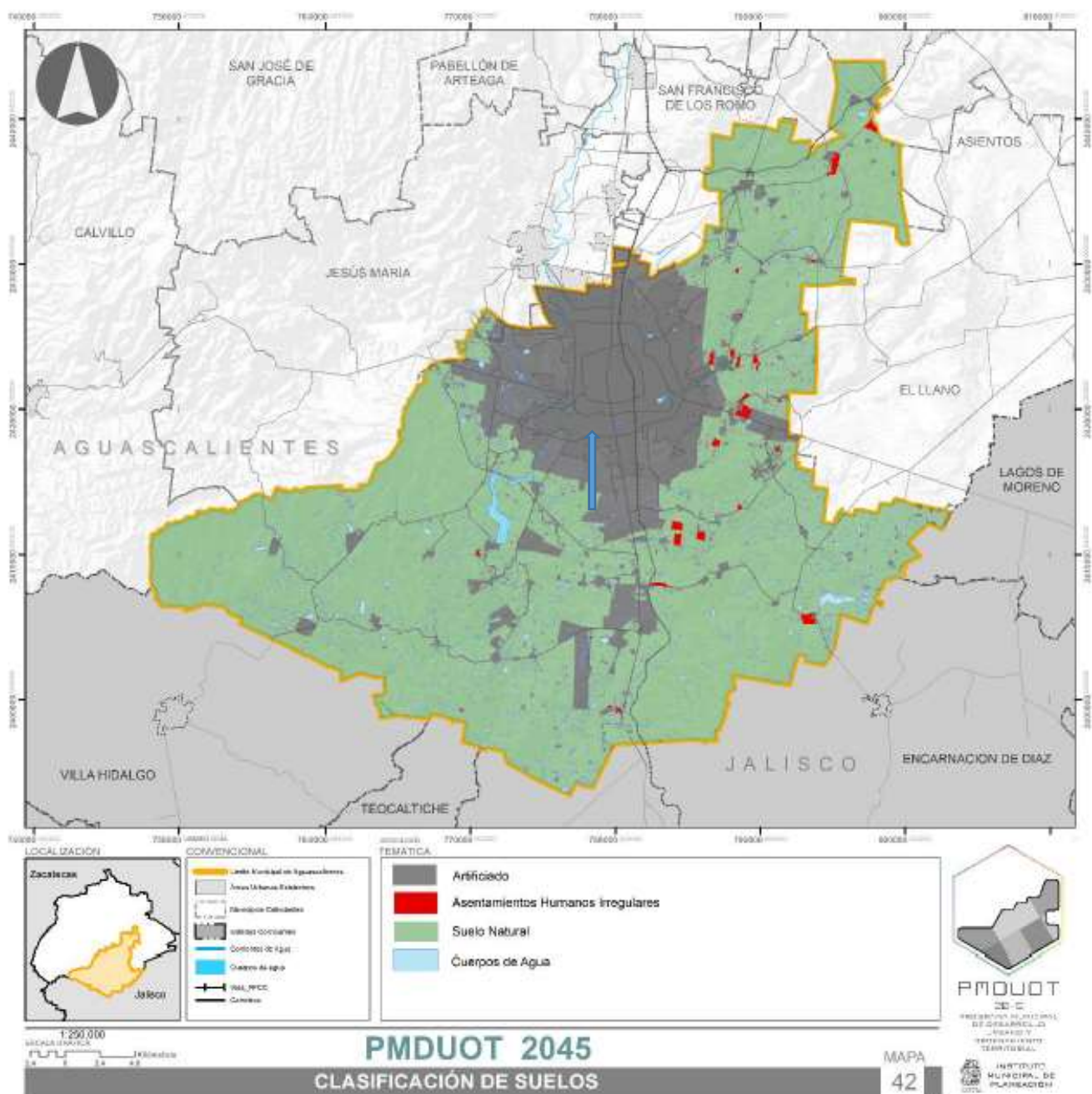
asociaciones vegetales claramente definidas, no existe en la zona vegetación endémica ni en peligro de extinción, tampoco especies con estatus dentro de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, no se encontró dentro del sitio de proyecto, especies de interés comercial, por lo que el desarrollo del mismo, no afecta ninguna especie natural con estas características, así mismo la cobertura vegetal descrita se encuentra íntimamente relacionado a la variabilidad faunística, por lo tanto los cambios de la vegetación y uso de suelo alteran el hábitat de la fauna silvestre, al grado que solo han subsistido las especies que soportan una fuerte presión sobre ellas y estas han presentado repercusiones en la salud tales como ratas y ratones, el grado de disturbio y la presión del hombre hacen poco probable la existencia de especies arbóreas de talla grande en la superficie donde se pretende desarrollar el proyecto.

f) REPRESENTACIÓN EN FORMA GRAFICA EN PLANOS, MAPAS, ESQUEMAS, ANEXOS FOTOGRÁFICOS DE LOS COMPONENTES AMBIENTALES IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS DE AFECTACIÓN:

En apego al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Aguascalientes 2045; se representan la ubicación respecto a los componentes ambientales de interés en la zona, tal como se muestran en las siguientes tomas.

El predio se localiza dentro de la zona urbana existente, fuera de zona establecidas como prioritarias para restauración.

Mapa 42 Clasificación de suelos

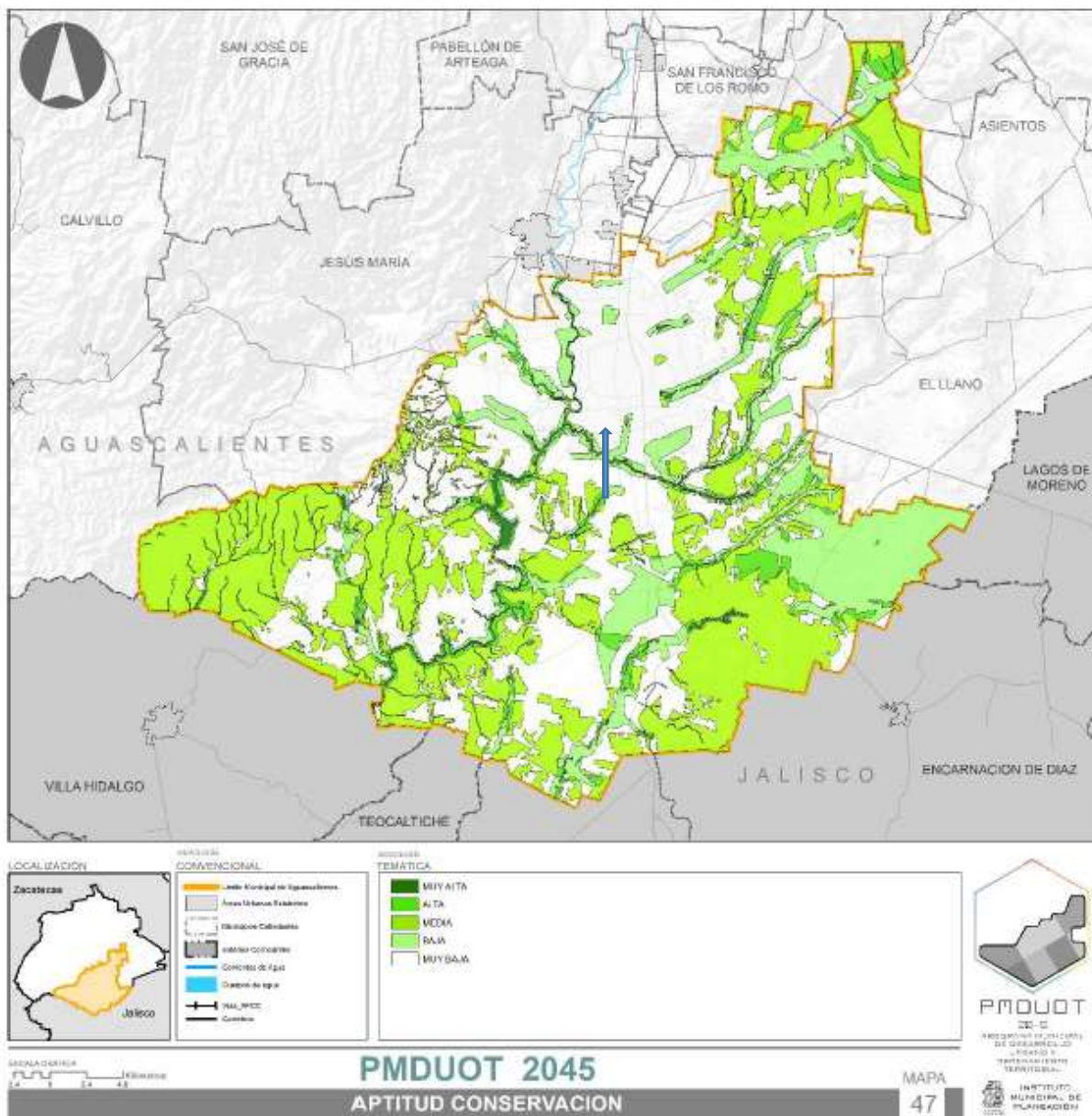


Fuente: IMPLAN. 2020. Elaboración propia. Acervo de información geográfica y estadística municipal.

El predio donde se pretende la construcción de la estación del suelo corresponde a un tipo de suelo modificado por las actividades antropogénicas de la zona, fuera de sitios donde aun prevalece el suelo natural.

El predio se localiza en una zona cuya aptitud se encuentra establecida como urbana, por lo que afectación de los factores ambientales originales ya han sido modificados.

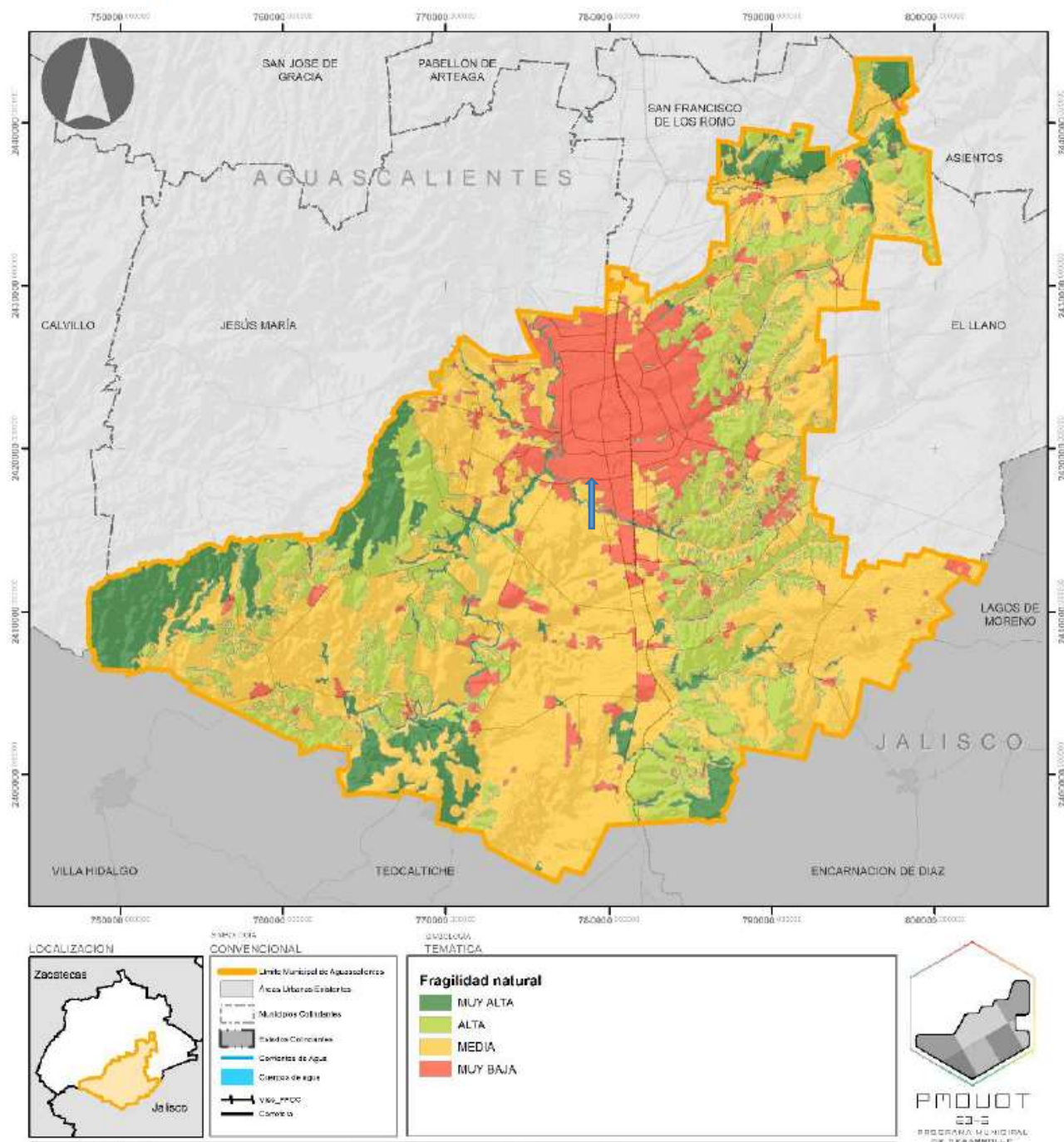
Mapa 47 Aptitud Conservación del Municipio de Aguascalientes



Fuente: IMPLAN 2020. Elaboración propia con datos del POEL 2016.

El predio se localiza en una zona cuya aptitud de conservación es muy baja.

Mapa 24 Fragilidad Natural



El predio se localiza en una zona cuya fragilidad natural es muy baja, es una zona ya afectada con anterioridad.



El predio se localiza alejado de fuentes de corrientes de agua y de zona sujetas a inundación tal como se muestra en la figura.

III.5 e) IDENTIFICACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS RELEVANTES Y DETERMINACION DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

a) Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales.

Para la determinación de la modificación del escenario actual, se sugiere proporcionar un valor numérico a cada uno de los indicadores señalados, de acuerdo a la etapa de desarrollo del proyecto. Estos valores serán utilizados en la determinación y evaluación de los impactos ambientales del proyecto.

Estos valores serán asignados a cada indicador, siguiendo la metodología sugerida por Stover (1972).

Tabla 7.-Sistema de valoración para los impactos de corto tiempo y largo plazo.

Criterio	Impacto inicial o corto plazo	Impacto a largo plazo
Extremadamente benéfico	+5	+10
Muy benéfico	+3	+6
Benéfico	+1	+2
Sin efecto	0	0
Dañino	-1	-2
Muy dañino	-3	-6
Extremadamente dañino	-5	-10

Para la determinación de la evaluación de los impactos ambientales y su determinación en la modificación del escenario ambiental se utilizaron dos metodologías, de acuerdo a lo que se describe a continuación.

La metodología utilizada para la identificación y descripción de los impactos ambientales del presente proyecto se basó en el análisis, procesamiento y ordenación de la información en campo, bibliográfica y de los diferentes componentes que integran el proyecto.

En primer término, para la determinación de los impactos potenciales por cada actividad se utilizó el método de diagrama de redes que se muestra a continuación (Canter 1998). Para este procedimiento se utilizará el listado de las actividades propias del proyecto y los factores ambientales que se identificaron a partir del diagnóstico ambiental inicial y que fue descrito anteriormente.

Los factores ambientales que se considerarán, basados en el diagnóstico ambiental realizado son:

Tabla 8.- Lista de verificación de los factores ambientales.

Etapas	Factores ambientales potencialmente afectados
Preparación del sitio y construcción	Vegetación Fauna Uso de recursos naturales Suelo y subsuelo Calidad del aire Calidad del agua Generación de residuos sólidos Ruido Paisaje Economía de la región Aspectos socioeconómicos
Operación y mantenimiento	Recursos naturales Calidad del Aire Ruido Paisaje Economía de la región Aspectos socioeconómicos

Figura 5. Metodología de identificación de los impactos ambientales
(Etapa de preparación y construcción)

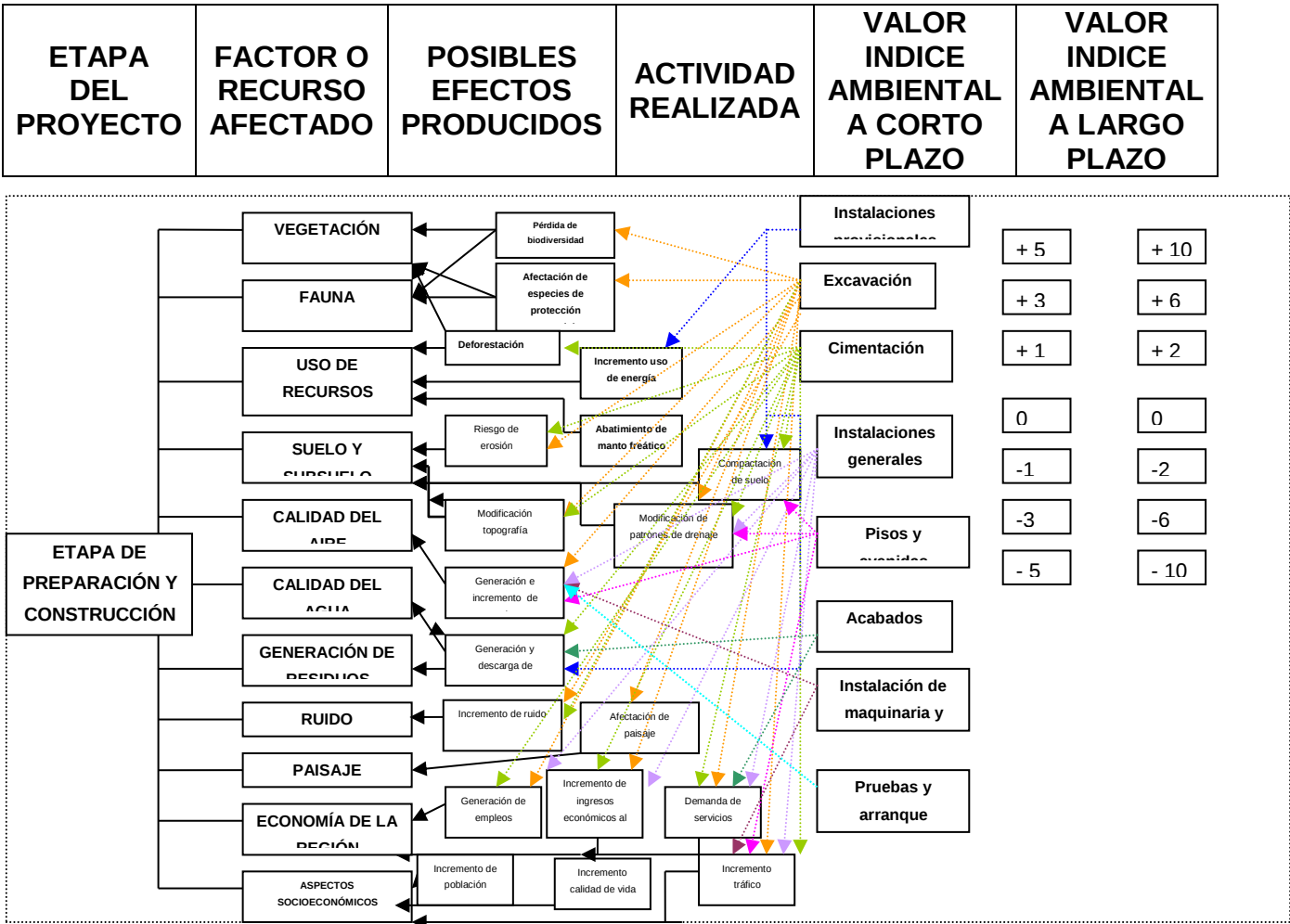
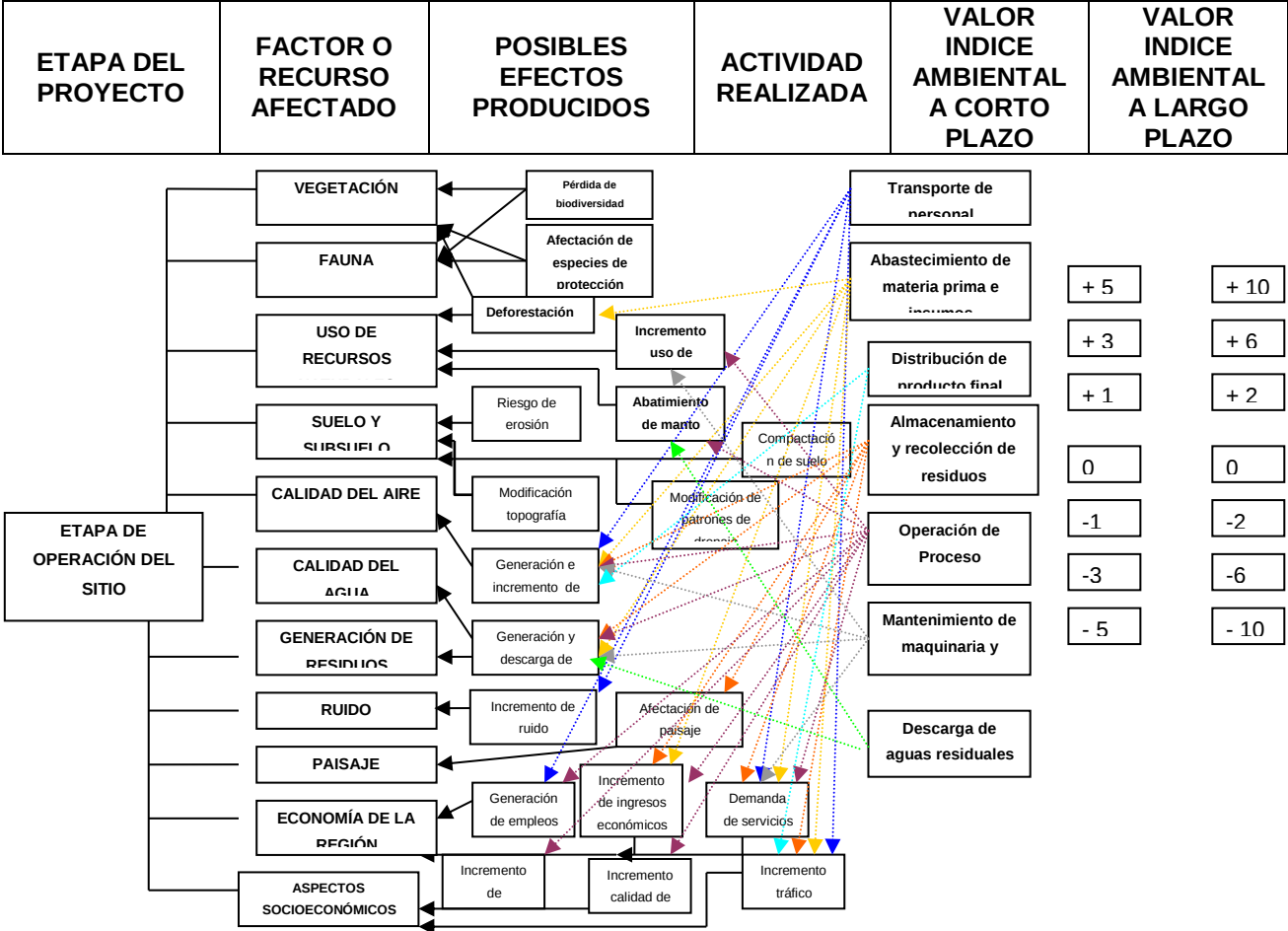


Figura 6. Metodología de identificación de los impactos ambientales
(Etapa de operación y mantenimiento)



Indicadores de impacto

Como un primer paso en la identificación de los indicadores de impactos ambientales para el presente proyecto, se realizó un listado para verificar la actividad de operación del proyecto, para cumplir uno o más de los siguientes objetivos:

- 1. Resumir los datos ambientales existentes
- 2. Comunicar información sobre la calidad del medio afectado
- 3. Evaluar la vulnerabilidad o susceptibilidad a la contaminación del ambiente
- 4. Centrarse en los factores ambientales claves.
- 5. Servir como base para la expresión del impacto

Calidad del aire.

Referida a las emisiones a la atmósfera (partículas y gases de combustión, CO, CO₂, NO_x, SO_x) por el número de unidades transportadoras de materiales y productos, así como posibles fugas de combustibles gaseosos, en cada una de las diferentes etapas del proyecto, de acuerdo a los límites señalados en la norma de vehículos automotores, NOM-041-SEMARNAT-2006.

Ruido y vibraciones:

Generados por el proceso, en base a los límites máximos permitidos señalados en la NOM-081-SEMARNAT-1994, en cuanto a los dB emitidos en las actividades del proyecto que afecten fauna y personas en los alrededores del proyecto.

Geología y geomorfología:

Medido por la cantidad de material extraído y su consecuente modificación de la geología original del sitio.

Hidrología superficial y subterránea:

Medido por la cantidad de elementos contaminantes y sus límites máximos permitidos señalados en la normatividad correspondiente, según sea el caso, NOM-002-SEMARNAT-1996. Se considera el porcentaje de fuentes contaminantes en el área.

Suelo:

Volumen de material extraído por construcción, superficie compactada, erosión, y trastorno de las líneas de drenaje o formas de drenaje natural.

Vegetación terrestre:

Medida en el número de especies de flora presentes en la zona que serán afectadas por las diversas actividades del proyecto en el predio.

Fauna:

Medida en el número de especies de fauna presentes en la zona que serán afectadas por las diversas actividades del proyecto en el predio.

Paisaje:

Medida de la combinación del uso del suelo con el ambiente físico y biológico.

Demografía:

Medida en el número de personas que cambian su residencia por motivos de empleo generado a consecuencia de la actividad industrial incrementada.

Factores socio-culturales:

Medida del número de actividades realizadas por el personal donde se vea involucrada la conservación de tradiciones y otras de valor socio-cultural.

Sector primario:

En la zona puede darse por diversos elementos como son: incremento en la tasa migratoria hacia la región; valor de la tierra en el área de estudio; incremento de demanda de servicios sociales y salud; incremento en la demanda en el sistema de transporte en el medio; modificación de patrones de empleo y desempleo en la región.

Sector secundario:

Número de empleos directos e indirectos generados por el proyecto. Ingreso por el pago de impuestos en la zona.

Lista indicativa de indicadores de impacto

Indicadores de impacto ambiental definidos para el desarrollo del proyecto en las siguientes etapas:

a) Preparación de sitio y Construcción.

b) Operación y mantenimiento.

c) Cierre y abandono del sitio

- Flora y Fauna
- Uso de recursos naturales
- Hidrología superficial y/o subterránea
- Suelo y subsuelo
- Calidad del aire
- Ruido
- Economía de la región

Criterios y metodologías de evaluación

Criterios.-

La evaluación de los impactos ambientales se realizó a través de calificaciones de los impactos identificados, que se catalogan dentro de las siguientes categorías.

Los impactos se clasificaron en diez categorías, de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1).- **Carácter genérico o naturaleza del impacto.** Se refiere al carácter benéfico o adverso con respecto al estado previo a la actividad y/u obra proyectada.
- 2).- **Intensidad del impacto.** Se encuentra dada por el efecto del impacto sobre el factor ambiental. Puede ser bajo, alto o medio, dependiendo de la duración y extensión del impacto y si puede o no ser mitigable.
- 3).- **Significancia del impacto.** La significancia del impacto está en función del recurso afectado, de si el impacto es reversible o irreversible, de su duración e intensidad, así como de si pueden aplicarse o no medidas de mitigación.

4).- Tipo de acción de impacto. Indica la forma en que se produce el efecto de la obra o actividad proyectada, sobre los atributos ambientales y éste puede ser directo o indirecto.

5).- Características del impacto en el tiempo. Si el impacto ocurre y luego cesa, se denomina temporal, si es continuo o intermitente, se considera permanente.

6).- Extensión del impacto. Si es puntual o afecta una superficie mínima o sólo afecta el área del proyecto, se denomina localizado; si afecta a una superficie extensa más allá de los límites del proyecto, se clasifica como extensivo o regional.

7).- Reversibilidad. Si las características originales del sitio afectado reaparecen después de cierto tiempo, únicamente por la acción de cualquier mecanismo natural, el impacto es reversible; en caso contrario, el impacto se clasifica como irreversible.

8).- Medidas de mitigación. Se determinará basándose en la experiencia, la necesidad de implementar medidas de mitigación para reducir o evitar las alteraciones causadas por la obra o actividad proyectada.

9).- Magnitud. Es el valor proporcionado al efecto del impacto ocasionado al ambiente, de acuerdo a los criterios anteriores, de acuerdo a lo siguiente:

1= Impacto directo, permanente, extensivo.

2= Impacto directo, permanente, localizado.

3= Impacto directo, temporal, extensivo.

4= Impacto directo, temporal, localizado.

5= Impacto indirecto, permanente, extensivo

6= Impacto indirecto permanente, localizado.

7= Impacto indirecto, temporal, extensivo.

8= Impacto indirecto temporal, localizado.

** = Irreversible. *= Reversible. S=Significativo s= No significativo.

b) Identificación, prevención y mitigación de los impactos ambientales

La metodología propuesta para la evaluación del impacto ambiental del presente proyecto es una matriz modificada de Leopold (1971).

El método propuesto relaciona por un lado los componentes ambientales y las actividades involucradas en el desarrollo del proyecto (Wathern, p., 1984). Por las dimensiones del proyecto y la ubicación del mismo la metodología propuesta fue la más adecuada para la evaluación de los impactos. La presente matriz ha sido desarrollada exclusivamente para el presente proyecto tomando en consideración las condiciones particulares ambientales del predio donde se realizarán las planillas de exploración, inhabilitación de caminos. Se ha utilizado una matriz filtro antes de llegar a la que se presenta en este estudio, en donde se han considerado los impactos más relevantes por la actividad del proyecto y las medidas de control aplicadas al mismo, con el fin de disminuir las posibles afectaciones. La evaluación está dada por la aplicación de los criterios mencionados en el punto anterior.

Como resultado de esta metodología se obtuvo lo siguiente en cada una de las etapas de desarrollo del proyecto.

I.- ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO

Hidrología Superficial y Subterránea

El impacto generado en materia de agua durante la fase de preparación del sitio, debido a la dimensión del área será puntual, negativo, inevitable, irreversible y significativo, consiste en la modificación del nivel de infiltración a la recarga del manto acuífero. El valor de ponderación asignado es de (-2).

Suelo

El impacto al suelo será sobre un sitio destinado para asentamiento humano y de servicios en esta fase es puntual en virtud de la poca área afectada, positivo, inevitable, irreversible y poco significativo debido al grado de alteración en que se encuentra actualmente, ya que el mismo

ya no se aprovecha, ocasionado el crecimiento de maleza y fauna nociva, al modificar de manera definitiva el uso de suelo aprovechando su vocación de aprovechamiento para estación de carburación.

La limpieza del sitio mediante el retiro de suelo agrícola, hacia las colindancias del mismo predio agrícola.

También la modificación de su estructura, lo que cambia los componentes físicos, químicos y bióticos del área al ser tratada por medios mecánicos, así como por tránsito de vehículos y maquinaria que se ocupará para remover y retirar las capas del suelo original cuando se efectúen las obras de retiro de suelo, su valor ponderativo es de (+ 3).

Paisaje

En lo referente a la calidad visual, el impacto generado afectará directamente el área, pero tendrá una influencia sobre las zonas aledañas al sitio en que se realizará la estación de carburación; el efecto se observará de la siguiente manera:

El efecto se observará en forma puntual, negativo, inevitable, reversible y significativo debido a que en las colindancias al predio existe la presencia de casas habitación y predios agrícolas, el proyecto se integrara a las características de urbanas y de servicio que prevalece en la zona, de allí que su valor asignado es (- 3).

Fauna

El impacto que en materia de fauna se ha identificado será puntual, positivo, inevitable, irreversible, poco significativo y consiste en la eliminación de la fauna nociva que normalmente subsiste en forma natural en lugares o predios agrícolas sin utilizar, por lo tanto, su valor asignado es (+ 2).

Residuos Sólidos y Líquidos

Los desechos sólidos generados como basura, residuos producto de la limpieza del terreno, operación de maquinaria y actividades biológicas del personal que está involucrado en esta etapa, generan un impacto que se ha considerado como puntual, negativo, inevitable,

reversible, poco significativo por ser un área en la que se llevará a cabo durante corto tiempo, por lo que se le ha asignado un valor ponderado de (- 2).

Atmósfera

El impacto generado a la atmósfera es ocasionado por la generación de humo, ruido y polvos cuyas emisiones afectarán básicamente a los propios trabajadores de la obra. Esta alteración es el producto de la operación de la maquinaria y unidades de transporte utilizadas en obra, además de las partículas que resultan de la erosión de los suelos por el viento debido a los procesos de limpieza. Este impacto es considerado como puntual, negativo, inevitable, irreversible, pero poco significativo por la cantidad de remoción de suelo a realizar y se le ha asignado un valor ponderado de (- 2).

Desmonte Y Despalme

Hidrología Superficial y Subterránea

El impacto generado en materia de agua durante la fase por la eliminación de flora principalmente maleza la cual retiene el agua que poco a poco contribuye a la recarga de acuífero, el impacto es puntual, negativo y poco significativo ya que el agua pluvial es conducida hacia las colindancias del predio para su infiltración. El valor de ponderación asignado es de (- 3).

Suelo

El impacto al suelo en esta fase es puntual en virtud de la poca área afectada, negativo, inevitable, irreversible y poco significativo debido a que las características del mismo por las tendencias de desarrollo en el sitio tendiente a urbanización. (-2).

Paisaje

En lo referente a la calidad visual, el impacto generado afectará directamente el área, pero tendrá una influencia sobre las zonas aledañas al sitio en que se realizará la estación de carburación; el efecto se observará de la siguiente manera:

El efecto se observará en forma puntual, positivo, inevitable, reversible y significativo debido a que se modificara las características del paisaje mejorando su condición actual, de allí que su valor asignado es (+2).

Fauna

El impacto que en materia de fauna se ha identificado será puntual, positivo, inevitable, irreversible, poco significativo y consiste en la eliminación de la fauna nociva que normalmente subsiste en forma natural en lugares que dejan de ser productivos por lo tanto su valor asignado es (+ 3).

Vegetación

El impacto se considera negativo, inevitable, irreversible, significativo y consiste en la eliminación de maleza estacional que ha subsistido en el paso del tiempo y que representa fuentes de ignición en periodo de secas. (+2).

Residuos Sólidos y Líquidos

Los desechos de material orgánico producto del retiro de la cubierta vegetal, generan un impacto negativo, poco significativo por la cantidad y tipo de vegetación (maleza) que representa inevitable, (- 2).

II.- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Las actividades que comprende esta etapa son las de Excavación, Rellenos, Obra civil, Residuos sólidos y líquidos y Reforestación. Y los impactos identificados por factor ambiental son los siguientes:

Hidrología Superficial Y Subterránea

El impacto se refleja al modificarse la dinámica hidrológica superficial y subterránea que permite la recarga de los mantos acuíferos, está directamente involucrada con el cambio de la estructura del suelo el cual será sustituido por un suelo conformado de distintos materiales entre ellos una

base de tezontle, grava y concreto, lo que eliminan toda posibilidad de recargar los mantos acuíferos, este impacto ha sido catalogado como negativo, inevitable, irreversible, poco significativo por ser muy puntual, se le asigna una ponderación de (- 2).

Suelo

El impacto que se presenta sobre el suelo se debe a los procesos de movimiento de tierras y al cambio de la estructura física natural y la sustitución por capas de tezontle y carpetas de concreto hidráulico, ya que modifica la estructura del suelo, además de los desechos orgánicos generados por los empleados que laborarán en la obra consistentes en excretas, desperdicios de comida, envases de papel, materiales de construcción, lo que se considera como un impacto puntual, inevitable, irreversible, significativo, su valor es de (- 2).

Paisaje

El impacto ambiental que se observa en esta etapa se debe a que la maquinaria ocupada y los movimientos del proceso de construcción pasan temporalmente a formar parte del entorno, modificando las características del medio físico construido, el impacto es considerado puntual, negativo, inevitable, reversible, significativo con un valor ponderado de (- 2).

Fauna

Durante la etapa de construcción se genera un impacto positivo sobre la fauna ocasionado circunstancialmente por los trabajos de saneamiento del área (+ 2), y se concluye que el hábitat original del predio en cuestión será modificado, esta situación se repite al igual que en la etapa de la limpieza y preparación del sitio por lo tanto este impacto es considerado como puntual, positivo, inevitable, irreversible y poco significativo.

Salud

La operación del equipo y maquinaria en el momento de llevar a cabo la construcción consisten en ruidos, vibraciones y generación de humos, polvos, basura y excretas que no afectan la salud de los habitantes del lugar, este efecto es puntual, negativo, inevitable, reversible, significativo (- 2).

Residuos Sólidos Y Líquidos

El impacto se observa por la generación de basuras, envases de plástico, desechos de materiales de construcción, desechos propios de las funciones fisiológicas del personal trabajador. Este ha sido clasificado como puntual, negativo, inevitable, irreversible y poco significativo por su ubicación y sus pequeñas dimensiones, su valor está considerado como (- 2).

Atmósfera

En la etapa de construcción se generará un impacto negativo, puntual, inevitable, reversible, poco significativo ocasionado por el ruido, vibraciones y humo que produce la maquinaria al estar operando, así como por la generación de polvos debido al movimiento de materiales para construcción. El aspecto visual por la ejecución de las obras. Su ponderación es de (- 1).

Calidad De Vida

El proyecto es de gran importancia, es puntual, positivo, inevitable, irreversible, poco significativo y benéfico pues la mano de obra que se ocupará en esta etapa originará que las familias de los mismos trabajadores se vean beneficiadas por los ingresos proporcionados y que se hacen extensivos a sus dependientes. Se reducen las distancias para la carga de combustible, reduciendo el consumo de gas L.P. Su ponderación es de (+ 2).

Reforestación

En esta etapa se llevarán a cabo las actividades de reforestación para las áreas verdes de la estación de carburación, misma que se realizará con especies ornamentales de baja altura para facilitar la visibilidad de los vehículos que ingresen al sitio. El impacto será puntual, positivo, inevitable, irreversible y poco significativo debido a la superficie asignada para esta actividad. Su ponderación es de (+ 2).

III.- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las actividades que comprende esta etapa son las de Operación de equipo, Requerimientos de energía, Movimientos vehiculares y Venta de gas. Y los impactos identificados por factor ambiental son los siguientes:

Hidrología Superficial

El impacto provocado durante esta fase es debido a que, se generan aguas residuales contaminadas en poca escala que son emanadas del procedimiento de limpieza del lugar, así como a los servicios sanitarios el volumen de agua residual tiene algunas sustancias contaminantes. El impacto generado en este sentido es puntual, negativo, inevitable, irreversible y poco significativo, su valor ponderativo (- 2).

Suelo

El impacto generado durante esta fase en materia de suelo se considera casi imperceptible ya que se originó con mucha anterioridad por la sustitución del suelo original por la actividad urbana. Esto establece una relación de compactación debida al flujo vehicular. Se establece un impacto puntual, negativo, evitable, irreversible y poco significativo (- 2).

Residuos Sólidos Y Líquidos

El impacto generado es:

La comercialización de gas genera residuos sólidos originados del mantenimiento y actividades cotidianas de los empleados de la estación de carburación, así como de los usuarios, de los cuales se establecen:

- Sólidos urbanos y de manejo especial.

Este impacto será puntual, negativo, inevitable, reversible y poco significativo. Su ponderación es de (- 1).

Atmósfera

El impacto será de carácter puntual, negativo, inevitable, irreversible y poco significativo consistente en la contaminación por emisiones de gas L.p. y humo propias de los procesos de carga y suministro a los tanques de almacenamiento y vehículos respectivamente ya que al desprender las mangueras genera emisiones difíciles de detener, su valor ponderativo es entonces igual a (- 3).

Empleo Y Calidad De Vida

El impacto ambiental en este sentido es puntual, positivo, inevitable, reversible y significativo, debido a la generación de empleos permanentes, por lo tanto, su ponderación es de (+ 2).

Matrices de interacción de impactos identificados en las diferentes etapas del proyecto

ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO						
		Limpieza	Desmonte y Despalme	Excavación	Salud	Residuos sólidos y líquidos
FACTORES AMBIENTALES	Hidrología superficial	- 2	- 3	- 2		
	Hidrología subterránea	-1	- 1	- 1		
	Suelo	+ 3	- 2	- 2		- 1
	Fauna	+ 2	+ 3			
	Vegetación		+2			
	Atmósfera	- 2		- 2		
	Ruido					
	Paisaje	- 3	+2			+ 2
	Empleo					
	Salud		-2		- 2	
	Calidad de vida					
	Reforestación					
	Residuos	- 2	-2			- 2
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN						
		Excavación	Rellenos	Obra civil	Reforestación	Residuos sólidos y líquidos
FACTORES AMBIENTALES	Hidrología superficial	- 2				
	Hidrología subterránea	-1				
	Suelo	- 2				
	Fauna				+ 2	
	Vegetación					
	Atmósfera			- 1		
	Ruido					
	Paisaje	- 2			+ 2	
	Empleo			+ 2		
	Salud			- 2		
	Calidad de vida			+ 2		
	Reforestación				+ 2	
	Residuos			- 1		- 2

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
		Operación de equipo	Requerimiento de energía	Movimientos vehiculares	Residuos sólidos y líquidos	Venta de combustible
FACTORES AMBIENTALES	Hidrología superficial				- 2	
	Hidrología subterránea					
	Suelo			- 2		
	Fauna			-3		
	Vegetación					
	Atmósfera	- 2		- 3		-3
	Ruido					
	Paisaje					
	Empleo					+ 2
	Salud	- 2	- 2	- 2		
	Calidad de vida					+ 2
	Reforestación					
	Residuos	- 1		- 1	- 2	

Metodología de Redes (Causa - Condición - Efecto)

Como se describió anteriormente se utilizará como interrelación para la identificación de los impactos ambientales una segunda metodología denominada de redes (causa - condición - efecto), dicho método de identificación esta descrito al inicio de este capítulo. Este método de análisis de impactos sirve para diferentes propósitos como el de asegurar que todos los factores ambientales se encuentran considerados en el análisis por medio de una red gráfica. Ver anexo 8.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

El propósito de este capítulo está fundamentalmente encaminado a proponer de manera técnica las medidas de mitigación necesarias para evitar o reducir los efectos provocados por los impactos ambientales negativos generados durante las etapas de preparación, construcción y operación de la estación de carburación. Para este fin se describen las acciones que se consideran son las más apropiadas durante cada una de las etapas del proyecto para resolver en gran parte los efectos negativos que en materia de contaminación se pudieran generar. Cabe

mentonar que el sitio donde se pretende construir la Estación de Carburación ya ha sido impactado con anterioridad lo anterior debido a las actividades de urbanización, instalación de establecimientos de servicio y casas habitación. Por lo anterior se plantean las siguientes medidas de mitigación.

I.- ETAPA DE PREPARACIÓN

Hidrología Superficial Y Subterránea

El agua pluvial será encauzada hacia el sistema de drenaje interno de la Estación de Carburación, a través de la pendiente que se le dé al piso y que posteriormente se dispersará sobre la red de drenaje municipal, cabe señalar que las aguas nunca estarán en contacto con el gas, debido a las propiedades físico-químicas de ambos.

En lo que a la generación y disposición de residuos se refiere en la etapa de preparación del sitio, se deberán depositar en contenedores con tapa los residuos como restos de comida y basura y enviarlos al relleno sanitario municipal, sin dejarlos en sitios adyacentes al proyecto.

Se debe prohibir a los trabajadores tirar los desechos al suelo ya que podrían ser arrastrados por las aguas de lluvia y contaminar las zonas aledañas.

En esta etapa se deberá evitar el derrame de grasas y aceites provenientes de la maquinaria a utilizar, ya que estos podrían infiltrarse al subsuelo contaminando los mantos freáticos de la zona. Por lo anterior si se realiza alguna actividad de mantenimiento de la maquinaria deberá de llevarse a cabo en los talleres cercanos al sitio del proyecto.

Suelo

Existen actividades como el tendido y compactado que provocan impactos negativos, pero que se pueden compensar mediante la creación de áreas verdes dentro del predio.

Los impactos que podrían acarrear la generación y disposición de residuos pueden ser mitigados de la siguiente manera: los desechos orgánicos e inorgánicos generados por el consumo de alimentos en la obra, deberán ser depositados en contenedores con tapa y posteriormente ser dispuestos por el servicio de limpia municipal. Los bultos de cemento y cal vacíos generados pueden ser colectados y llevados a centros de acopio para su reciclamiento. El escombros que se genere deberá retirarse en camiones de volteo y disponerse en los sitios autorizados por la autoridad municipal competente.

En lo referente al uso de equipo y maquinaria, el mantenimiento debe realizarse en lugares donde se cuente con la infraestructura necesaria fuera del sitio de desarrollo del proyecto, para evitar el derrame de aceites sobre el suelo, ya que este es una fuente potencial de contaminación de este, así como del agua.

Paisaje

Con respecto al impacto visual que se produce por las obras de preparación del sitio, el efecto es intermitente y de corta duración. No se deberán dejar materiales de desecho o sobrantes en el lugar.

La medida de mitigación consiste en:

- 1) Recolección de los residuos sólidos y basuras de la limpieza y preparación del área del proyecto.
- 2) Se respetará el programa de obra con el objeto de retirar la maquinaria y equipo lo más pronto posible y eliminar a la brevedad el efecto causado por la inclusión de este elemento en el entorno urbano.

Fauna

Las medidas de mitigación que se proponen van dirigidas a:

- 1) Recolección y disposición de los residuos sólidos en el sitio de disposición final del municipio ya que representan una atracción a la fauna nociva en el área.
- 2) Se realizará limpieza continua en las áreas de trabajo para eliminar la proliferación de la fauna mencionada.

Salud

Las medidas de mitigación y prevención para este caso consisten en:

- 1) Dotación de equipo de seguridad a los trabajadores.
- 2) Inclusión de agua tratada para evitar generación de polvos y partículas sólidas durante el acarreo de tezontle para las actividades de relleno y compactación.
- 3) En esta etapa se rentarán letrinas portátiles a razón de una por cada diez trabajadores con el objeto de evitar la defecación al aire libre y la propensión a las enfermedades que originan estas.
- 4) Se contará con equipo de primeros auxilios y de seguridad para la atención inmediata de alguna contingencia y problemas de salud en la estación de carburación.

Residuos Sólidos

Las medidas de mitigación que se tomarán para este caso son las siguientes:

- 1) Colocación de contenedores de basura con tapa o depósitos habilitados para recoger las basuras del tipo doméstico.
- 2) Se dispondrán periódicamente los residuos sólidos, del tipo doméstico e industrial, desperdicio de materiales de construcción, residuos orgánicos los cuales serán conducidos directamente al relleno sanitario, y se instalarán tambos de 200 litros en el área de trabajo para recolectar estos residuos permanentemente.

Atmósfera

Existirá generación de emisiones de partículas a la atmósfera durante las actividades de retiro de escombros, nivelación y compactado, la medida de mitigación recomendada es que se incorpore agua en forma de riego sobre el material removido, en la medida de lo posible.

Otras medidas de prevención propuestas serán las siguientes:

- 1) Se respetará el programa de ejecución de obra con lo cual se motivará la reducción del tiempo en que se generan los impactos ambientales.
- 2) Se vigilará la calidad del combustible para aminorar la carga contaminante de las emisiones de humos.

- 3) Se incrementará la cantidad de agua en el movimiento de tierras producto de la limpieza del terreno para aminorar la generación de polvos.
- 4) Se elevará el control de suministro de los combustibles adecuados para la operación de la maquinaria cuidando que no se contamine antes de cargarlo en la maquinaria.

II.- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

Hidrología Superficial Y Subterránea

Las medidas de prevención en esta fase son las siguientes:

- 1).- Cuidar que el volumen de agua utilizado sea integrado al 100 % en el proceso constructivo para evitar la generación de aguas residuales.
- 2).- Respetar las dimensiones del proyecto a fin de no disminuir las áreas tributarias de recarga acuífera.

En cuanto al uso del agua suministrada no se plantea ninguna medida de mitigación en esta etapa, debido a que no genera un impacto directo sobre este elemento y tampoco existen desechos, pues el agua que se utiliza en esta fase constructiva sirve para dar humidificación del material empleado para compactar y en la elaboración de morteros utilizados en la obra civil.

Suelo

Se tomarán las siguientes medidas de mitigación:

1. Se respetarán estrictamente las áreas aledañas al predio con el objeto de no modificar el uso de suelo de un área mayor.
2. Se mejorará la calidad de suelo mediante la sustitución por materiales de alta calidad.
3. Los remanentes serán dispuestos en el Relleno Sanitario de la Ciudad o donde la autoridad competente lo determine.
4. Se emplearán especies vegetales nativas que se colocarán en áreas dispuestas para reforestar de acuerdo con el programa de reforestación en el área verde establecida en el proyecto.

Paisaje

La disposición de residuos deberá ser en los sitios que autorice el municipio, en ninguna circunstancia podrán abandonarse en la zona del proyecto ni en cualquier lugar cercano al sitio. Además, las obras provisionales, una vez terminada la obra civil, se desinstalarán y deberán manejarse los residuos generados tal como se menciona anteriormente.

Las medidas correspondientes son las siguientes:

1. Se llevará limpieza del área de trabajo semanalmente.
2. Se concluirá la ejecución de la obra en tiempo y forma para eliminar los elementos constructivos del entorno urbano, lo más pronto posible.

Fauna

Las medidas que se tomarán al respecto serán las siguientes:

1. Un programa de limpieza para eliminar el riesgo de atraer fauna nociva.

Salud

Para mitigar el impacto respecto a este rubro se llevará a cabo las siguientes actividades fundamentales:

1. Se colocarán letrinas portátiles a razón de una por cada diez trabajadores, para evitar la defecación al aire libre y el riesgo de contraer alguna enfermedad gastrointestinal o respiratoria, la letrina será saneada por la empresa contratada para este servicio.
2. Se prohibirá el acceso a los frentes de trabajo a personas no autorizadas para evitar accidentes.
3. Se colocarán tapiales de madera o malla para evitar el acceso libre de personas y eliminar riesgo de accidentes provocados por el libre tránsito.
4. Se contará con equipo de primeros auxilios y de seguridad para la atención inmediata de alguna contingencia y problemas de salud en la estación de carburación.

Residuos Sólidos

Las medidas de mitigación en esta fase son.

1. Recolectar y almacenar los residuos generados durante esta fase, como son: basura, polvo, envolturas, etc. utilizando para esto contenedores con tapa.
2. Transportar los residuos sólidos para su disposición final al Relleno Sanitario Municipal por lo menos una vez a la semana.
3. Saneamiento de sanitarios y retiro de excretas.

Atmósfera

En este rubro se establecerán las acciones fundamentales para la prevención y mitigación de este impacto.

1. Se respetará estrictamente el programa de obra para evitar prolongar el tiempo que duran las emisiones de humo, polvos, ruidos y vibraciones.
2. Se cumplirá con apego el programa de mantenimiento para que el equipo y maquinaria emita la menor cantidad de contaminantes.
3. Se retirarán periódicamente del lugar los residuos sólidos biodegradables generados para eliminar toda posibilidad de generar malos olores.
4. Se cuidará la calidad en el suministro de combustible para maquinaria y equipo pesado y el respeto al programa de obras y su calendario de actividades establecido.
5. La maquinaria a utilizar en esta etapa deberá estar por debajo de los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera como lo marcan las normas oficiales correspondientes.

Calidad De Vida

1. Se consolidará el mejoramiento del entorno urbano con el saneamiento del área y construcción del proyecto, con lo cual se enriquecerá el nivel de vida de la zona.
2. Se mantendrá el empleo de la plantilla del personal contratado en su primera etapa con el objeto de que se conserven los beneficios del ingreso a las familias de los trabajadores.
3. Se colocarán equipos de primeros auxilios para atender en forma inmediata a los trabajadores en caso de accidente.

III.- ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Hidrología Superficial

En este rubro se han considerado las siguientes medidas para eliminar y mitigar los impactos identificados:

1. La estación de carburación estará provista de un sistema adecuado de drenaje para impedir la acumulación de agua dentro de sus instalaciones.
2. La pendiente mínima del terreno será del 2 % y deberá adaptarse a las condiciones topográficas del terreno.
3. Las aguas de servicios sanitarios se conducirán a la red de drenaje municipal.
4. El sistema de drenaje se mantendrá libre de azolve, para lo cual se limpiará periódicamente.

Suelo

En este rubro se han considerado las siguientes medidas para eliminar y mitigar los impactos identificados:

1. Se cubrirá con gravillas las áreas de tránsito para protección de la erosión del suelo expuesto del sitio.
2. Se llevará a cabo el programa de mantenimiento de las áreas verdes contempladas dentro del proyecto.
3. Respetar con estricto apego las indicaciones, observadas en la licencia de construcción otorgada.

Paisaje

Este se considera como un impacto positivo, por tal motivo solo se propone:

1. Mantener un programa constante de limpieza.
2. Dar mantenimiento preventivo al inmueble.
3. Evitar el señalamiento excesivo, fuera de la normatividad y sobre la vía pública.

Energía Eléctrica

1. Instalación de lámparas a pruebas de explosión en zonas de riesgo.
2. Colocación de lámparas ahorradoras de energía en lugar de focos normales.

Salud

Las medidas de mitigación consideradas dentro de esta fase son las siguientes:

1. Se colocará un sistema de señalización para evitar la posibilidad de accidentes a los empleados.
2. Se colocará un sistema de señales en indicadores de control de velocidad permitida.
3. Las siguientes medidas están dirigidas básicamente a establecer una prevención contra alguna contingencia que obviamente repercutirá en daños a la salud y en lo económico de la población vecina, dentro de estas se encuentran las siguientes:

Detección de fugas

La estación de carburación contará con un programa permanente de inspección y detección de puntos de fugas.

Dispensarios

En la zona de suministro contará con un botón de paro inmediato, válvulas de exceso de flujo y de cierre manual.

Instalación eléctrica

Toda la instalación eléctrica será a prueba de explosión, debidamente aterrizada y con sellos en la misma.

Equipo contra incendio

El equipo contra incendio estará sujeto al siguiente programa de mantenimiento:

- Revisión semestral para verificar su estado general, la cual quedará registrada en una bitácora y en el extintor.

- Mantenimiento integral una vez al año por una compañía especializada, con vaciado total y recarga, marcado en el extintor.
- Cuando un extintor sea removido de su lugar para su recarga y/o reparación, debe reemplazarse por otro de las mismas características durante el tiempo que el primero esté fuera de servicio.

Señalamientos

En la Estación de Carburación se instalarán señalamientos que cumplan con las especificaciones técnicas, en cuanto a características y ubicación.

Adicionalmente, en el interior de las oficinas se colocarán señalamientos, que indiquen las rutas de evacuación preestablecidas.

Los señalamientos se adecuarán, en lo procedente, al programa Interno de Protección Civil elaborado para la Estación de carburación, el cual será objeto de una revisión periódica.

El encargado vigilará que los señalamientos sean respetados por quienes circulen en la Estación de carburación.

Recepción de autotanque y descarga de combustible

Antes de iniciar la descarga de combustible del auto tanque, éste debe estar completamente inmovilizado y aterrizado; realizar la conexión a tierra física, dicha manguera será la última en desconectarse después de terminar la operación de descarga.

La descarga de combustible del auto tanque se realizará con una sola manguera y nunca de manera simultánea a dos o más tanques.

Despacho de combustible

Solo se puede despachar combustible bajo las siguientes condiciones:

- A vehículos que tengan el tapón correspondiente en el tanque de combustible.
- A conductores que no se encuentren en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas o enervantes.

Equipo contra incendio

En la Estación de carburación se instalarán extintores de acuerdo a lo siguiente:

- Portátiles de nueve kilogramos cada uno y a base de polvo químico seco para sofocar incendios tipo A.B.C.

Residuos Sólidos Y Líquidos

Se debe evitar que los clientes den mantenimiento a los vehículos en la estación de carburación y por lo tanto la generación de residuos peligrosos.

Para este rubro se instrumentarán acciones para mitigar la contaminación generada dentro de las que destacan:

1. Se colocarán contenedores de basura hechos a base de material permanente.
2. Se implementará un programa permanente de limpieza y mantenimiento.
3. Se llevará a cabo campañas publicitarias de limpieza para promover la disposición de basura en los contenedores.
4. El depósito temporal de desperdicios se ubicará fuera del área visual de las zonas de atención al público y alejadas de éstas, en lugares donde no se produzcan molestias por malos olores y será de fácil acceso para su desalojo diario.

Atmósfera

El uso de maquinaria y equipo provocará la emisión de gases de combustión. Como medida de mitigación a implementar, se debe exigir que la empresa constructora realice el servicio de mantenimiento necesario a la maquinaria y equipo de acuerdo con lo que marcan las especificaciones del fabricante, y para disminuir la emisión de partículas por el movimiento de los mismos.

Seguridad

Elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en apego a las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para su elaboración.

Los equipos que generan ruido deberán mantenerse en buenas condiciones para reducir al máximo los niveles de ruido y su período de uso será optimizado ajustándose a un horario tal que no ocasione molestias en el entorno del proyecto.

1. Todo el personal de turno que opera la Estación de carburación es responsable de la observancia de las siguientes disposiciones:

- El límite máximo de velocidad es de 10 kilómetros por hora para toda clase de vehículos.
- Que todos los vehículos respeten la velocidad y el sentido de la circulación.
- Que los vehículos no circulen, bajo ninguna circunstancia, sobre las mangueras utilizadas para el despacho de gas.

Calidad De Vida

Se sostendrá el nivel de empleos del personal, manteniendo de esta manera el nivel de ingreso de las familias de los trabajadores de la empresa y que permita satisfacer sus mínimos de necesidad económica y cierto confort.

c) Procedimientos para supervisar cumplimiento de medidas de mitigación

Programa de vigilancia ambiental.

La mayoría de las medidas de mitigación que se presentan en el informe preventivo presentado requiere de una supervisión o vigilancia ambiental, donde se incluyen los elementos relacionados con los medios físicos, biológicos y socioeconómicos, ya que son los principales aspectos que constituyen al ecosistema.

a) Objetivos:

Los objetivos del programa de vigilancia ambiental son:

- Verificar la aplicación de las medidas de mitigación
- Evaluar la suficiencia y eficiencia de las medidas de mitigación.

- Realizar las modificaciones pertinentes al programa, así como la implementación de nuevas medidas.

b) Levantamiento de la información:

Se vigilará el programa periódicamente durante todas sus etapas por el personal técnico que el promovente convenga.

c) Retroalimentación de resultados:

Se identificarán plenamente los niveles de impacto ambiental que resulten de las actividades del proyecto y, si con las medidas de mitigación es suficiente para mitigar impactos, en caso contrario se hará un replanteamiento de las medidas de mitigación requeridas.

Con lo anterior se intenta conocer el grado de eficiencia y la eficacia de las acciones tomadas para la mitigación de impactos, y en su caso identificar las posibles modificaciones de esta medida. Para sustentar lo anterior, se documentarán todos los aspectos. Se asignará un responsable de la conducción de las actividades ambientales del proyecto, el cual estará involucrado en el desarrollo del proyecto.

El programa de vigilancia ambiental estará a cargo del responsable de ecología de la estación de carburación, cuyas funciones para cumplir con los objetivos serán:

1. Llevar una bitácora en la que se registre el seguimiento a las actividades relacionadas con el proyecto y la implementación de las medidas de mitigación establecidas.
2. Supervisar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidas en el resolutive de impacto ambiental que emita la ASEA.
3. Supervisar que la maquinaria y vehículos involucrados en las etapas de preparación del sitio y construcción cumplan con las medidas de seguridad requeridas para evitar fugas o derrames de aceites, combustibles o residuos que puedan contaminar el suelo.

- Supervisar que los vehículos involucrados en las etapas de preparación del sitio y construcción cumplan con el programa de verificación estatal.
4. Vigilar la elaboración y el cumplimiento de los procedimientos de manejo de residuos en cada una de las etapas del proyecto.
 5. Vigilar la elaboración y el cumplimiento del procedimiento de manejo de sustancias con características peligrosas y de que se cuente con la infraestructura para el manejo seguro de las mismas.
 6. Vigilar la elaboración y el cumplimiento del programa de mantenimiento de los equipos y maquinaria relacionados con el proyecto en sus diferentes etapas.
 7. Identificar impactos ambientales no establecidos en el IP y proponer las medidas de mitigación necesarias en caso de aplicar.
 8. Identificar desviaciones o fallas en la implementación de medidas y proponer medidas correctivas de aplicación inmediata.
 9. Retroalimentar al personal operativo de la estación de carburación sobre las desviaciones en el cumplimiento de las medidas de mitigación con el objetivo de que se implementen los ajustes o medidas correctivas en procedimientos de operación y/o mantenimiento.
 10. Realizar recorridos de verificación visual a las instalaciones de la estación de carburación relacionadas con las medidas y actividades establecidas en el programa de vigilancia ambiental.
 11. Programar la implementación de cursos o pláticas de capacitación del personal en temas relacionados con las medidas de mitigación establecidas y vigilar su cumplimiento.
 12. Informar a sus superiores sobre requerimientos de recursos humanos, materiales o económicos necesarios para cumplir con las medidas de mitigación y el programa de vigilancia ambiental.
 13. Elaborar y presentar informes periódicos de cumplimiento a sus superiores y a las autoridades correspondientes.

Por indicador ambiental, el programa de vigilancia ambiental debe considerar:

Calidad del Aire:

1. Supervisar que la maquinaria utilizada en las etapas de preparación del sitio y de construcción se encuentren en buenas condiciones, verificando que no presenten fugas o derrames de combustible o aceite.

Calidad del Agua:

1. Verificar que las aguas residuales cumplan con los límites máximos establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996.

Contaminación del suelo:

1. Verificar el manejo adecuado de los residuos que se generen en cada una de las etapas del desarrollo del proyecto supervisando que no afecten áreas del suelo natural.
2. Verificar la aplicación de planes y procedimientos de manejo de sustancias y residuos peligrosos. Verificar visualmente el buen estado físico de los tanques de almacenamiento, contenedores, almacenes.
3. En caso de derrames, verificar la extensión de la superficie afectada y definir las medidas para la limpieza y/o remediación del área contaminada tomando en cuenta la NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.

III.6.f) PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO

Los planos del proyecto que se incorporan al presente informe preventivo son:

1. Planométrico
2. Plano Civil
3. Plano Mecánico
4. Plano de Seguridad y Contra incendios
5. Plano eléctrico.

Los citados planos se incorporan en el anexo 5.

III.7 g) CONDICIONES ADICIONALES

Describir las condiciones adicionales que se propondrían para la sustentabilidad del ecosistema involucrado, verbigracia; medidas de compensación o desarrollo de actividades tendientes a la preservación, protección o conservación de ecosistemas que requieran de la implementación de dichas actividades.

El desarrollo del proyecto ocasionará el crecimiento de establecimientos de servicios, aprovechando las actitudes de la zona para crecimiento de zonas habitacionales y cambios de actitudes del uso de suelo, es importante señalar que esta situación es favorable ya que la regulación existente para este tipo de giros nos permite el que las afectaciones al ambiente se mitiguen, realizándose su operación en estricto apego a las disposiciones contenidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, Estaciones de Gas L. P. Para carburación. Diseño y Construcción.

En todo momento se deberá ajustar a las regulaciones y disposiciones que son de carácter obligatorio para este tipo de instalaciones.

CONCLUSIONES.

De acuerdo con los análisis desarrollados, se establece que la mayoría de los impactos identificados durante las diferentes etapas del proyecto, son admisibles, inevitables y no modificables, así mismo las afectaciones son puntuales y poco significativas, en términos de la poca dimensión a ocupar en el proyecto (Construcción y Operación Estación de Carburación Ajedrecistas).

La ejecución de esta obra no alterará significativamente el medio ambiente, sin embargo, de algún modo apoyará en el mejor suministro de combustibles al municipio de Aguascalientes, Ags.

Las condiciones de seguridad empleadas en la edificación, para su operación, se prevén como eficientes y adecuadas al proceso de comercialización pretendido ya que las mismas se sujetan a regulación y vigilancia por parte de la Secretaría de Energía.

Con relación a la normatividad urbana en sus diferentes manifestaciones, el proyecto es factible de desarrollarse con estricto apego a las mismas y al propio reglamento de construcción municipal tal como se confirma en la autorización de factibilidad de uso de suelo.

El proyecto como tal beneficiara la zona en relación con el mejoramiento de su imagen y conjuntamente a ello el empleo de personal de la estación de carburación contribuye al mejoramiento en el bienestar social de un pequeño sector de la sociedad.

En la cuestión ambiental no se prevé un impacto muy significativo debido a que los terrenos donde se pretende instalar ya están impactados por las actividades de desarrollo habitacional, cabe señalar que parte de lote se encuentra utilizado con asentamientos irregulares sin contar con la autorización del propietario.

En la cuestión socioeconómica tendrá buenas repercusiones el desarrollo del proyecto por lo que generalmente se consideran sus agregados, que son la generación de empleo y la derrama económica de la inversión; sin embargo, esta no afecta de forma significativa los índices

existentes a nivel municipal en los aspectos mencionados, lo anterior se puede favorecer al utilizar un predio baldío susceptible de un mejor aprovechamiento.

La estación de carburación cubrirá las necesidades de combustibles como los es el gas L.P., esto debido a que hay una mayor cantidad de parque vehicular por el desarrollo del municipio, reduciendo las distancias hacia otros centros de ventas y en consecuencia favorezca la economía por ahorro de consumo de combustible y brinde mayor seguridad a los usuarios al contar con instalaciones más modernas y seguras, evitando las prácticas irregulares de grupos de personas que se aprovechan de predios baldíos para cometer actos ilícitos.

En base a lo antes mencionado se puede considerar que el desarrollo del proyecto implica la generación de impactos tanto negativos como positivos y que las necesidades de desarrollo de los municipios, estado y nación requieren de inversión, pero que la misma sea realizada cumpliendo con medidas que ayuden a preservar la calidad del ambiente o aún más, mejorarlo y que esto se traduzca en mejoras en la calidad de vida de la población; considerando que esta es la idea que mueve a los inversionistas en este caso.

Por lo antes mencionado y valorado **se considera como factible el desarrollo de la Estación de Carburación**, de manera condicionada a las medidas de mitigación sugeridas en el presente estudio y las que lleguen a considerar la autoridad competente.

Glosario de Términos

Alcantarillado sanitario: Red de conductos, generalmente tuberías, a través de las cuales se deben evacuar en forma eficiente y segura las aguas residuales domésticas y de establecimientos comerciales, conduciéndose a una planta de tratamiento y finalmente, a un sitio de vertido.

Beneficioso o perjudicial: Positivo o negativo.

Biodegradable (Biodegradable): Material que puede ser descompuesto o sujeto a putrefacción por bacterias u otros agentes naturales.

Biodiversidad: Comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies, los ecosistemas y los complejos ecológicos que forman parte de la biosfera.

Cambio de uso de suelo: Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación.

Capacidad disponible (Ullage): Espacio no ocupado de un tanque. Se emplea como medida de capacidad aún disponible.

Componentes ambientales críticos: Serán definidos de acuerdo con los siguientes criterios: fragilidad, vulnerabilidad, importancia en la estructura y función del sistema, presencia de especies de flora, fauna y otros recursos naturales considerados en alguna categoría de protección, así como aquellos elementos de importancia desde el punto de vista cultural, religioso y social.

Componentes ambientales relevantes: Se determinarán sobre la base de la importancia que tienen en el equilibrio y mantenimiento del sistema, así como por las interacciones proyecto-ambiente previstas.

Compuestos orgánicos volátiles (COV): Compuestos orgánicos que se evaporan a temperatura ambiente, incluyendo varios hidrocarburos, compuestos oxigenados y compuestos con contenido de azufre. Por convención, el metano se considera por separado. Los COV contribuyen a la formación de ozono troposférico mediante una reacción fotoquímica con los óxidos de nitrógeno.

Contingencia ambiental: Situación de riesgo, derivada de actividades humanas o fenómenos naturales, que puede poner en peligro la integridad de uno o varios ecosistemas.

Daño a los ecosistemas: Es el resultado de uno o más impactos ambientales sobre uno o varios elementos ambientales o procesos del ecosistema que desencadenan un desequilibrio ecológico.

Daño ambiental: Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

Daño grave al ecosistema: Es aquel que propicia la pérdida de uno o varios elementos ambientales, que afecta la estructura o función, o que modifica las tendencias evolutivas o sucesionales del ecosistema.

Decibel “A”: Decibel sopesado con la malla de ponderación «A»; su símbolo es dB (A).

Decibel: Décima parte de un bel; su símbolo es dB.

Degradación: Cambio o modificación de las propiedades físicas y químicas de un elemento, por efecto de un fenómeno o de un agente extraño. Proceso de descomposición de la materia, por medios físicos, químicos o biológicos.

Desequilibrio ecológico: La alteración de las relaciones de interdependencia entre los elementos naturales que conforman el ambiente, que afecta negativamente la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Emisión: La descarga directa o indirecta a la atmósfera de energía, o de sustancias o materiales en cualesquiera de sus estados físicos.

Especie: La unidad básica de clasificación taxonómica, formada por un conjunto de individuos que presentan características morfológicas, etológicas y fisiológicas similares, que son capaces de reproducirse entre sí y generar descendencia fértil, compartiendo requerimientos de hábitat semejantes.

Especie y subespecie amenazada: La especie que podría llegar a encontrarse en peligro de extinción si siguen operando factores que ocasionen el deterioro o modificación del hábitat o que disminuyan sus poblaciones. En el entendido de que especie amenazada es equivalente a especie vulnerable.

Especie y subespecie en peligro de extinción: Es una especie o subespecie cuyas áreas de distribución o tamaño poblacional han sido disminuidas drásticamente, poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su rango de distribución por múltiples factores, tales como la

destrucción o modificación drástica de su hábitat, restricción severa de su distribución, sobreexplotación, enfermedades, y depredación, entre otros.

Especie y subespecie endémica: Es aquella especie o subespecie, cuya área de distribución natural se encuentra circunscrita únicamente a la República Mexicana y aguas de jurisdicción federal.

Especie y subespecie rara: Aquella especie cuya población es biológicamente viable, pero muy escasa de manera natural, pudiendo estar restringida a un área de distribución reducida, o hábitats muy específicos.

Especie y subespecie sujeta a protección especial: Aquella sujeta a limitaciones o vedas en su aprovechamiento por tener poblaciones reducidas o una distribución geográfica restringida, o para propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de especies asociadas.

Especies con estatus: Las especies y subespecies de flora silvestre, catalogadas como en peligro de extinción, amenazadas, raras y sujetas a protección especial en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2010.

Especies de difícil regeneración: Las especies vulnerables a la extinción biológica por la especificidad de sus requerimientos de hábitat y de las condiciones para su reproducción.

Fuentes móviles: Aviones, helicópteros, ferrocarriles, tranvías, tractocamiones, autobuses integrales, camiones, automóviles, motocicletas, embarcaciones, equipo y maquinaria con motores de combustión y similares.

Hidrocarburo (Hydrocarbon): Cualquier compuesto o mezcla de compuestos, sólido, líquido o gas que contiene carbono e hidrógeno (por ejemplo: carbón, aceite crudo y gas natural).

Impacto ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

Impacto ambiental acumulativo: El efecto en el ambiente que resulta del incremento de los impactos de acciones particulares ocasionado por la interacción con otros que se efectuaron en el pasado o que están ocurriendo en el presente.

Impacto ambiental residual: El impacto que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

Impacto ambiental significativo o relevante: Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la

salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

Impacto ambiental sinérgico: Aquel que se produce cuando el efecto conjunto de la presencia simultánea de varias acciones supone una incidencia ambiental mayor que la suma de las incidencias individuales contempladas aisladamente.

Importancia: Indica qué tan significativo es el efecto del impacto en el ambiente. Para ello se considera lo siguiente:

- a) La condición en que se encuentran el o los elementos o componentes ambientales que se verán afectados.
- b) La relevancia de la o las funciones afectadas en el sistema ambiental.
- c) La calidad ambiental del sitio, la incidencia del impacto en los procesos de deterioro. d) La capacidad ambiental expresada como el potencial de asimilación del impacto y la de regeneración o autorregulación del sistema.
- e) El grado de concordancia con los usos del suelo y/o de los recursos naturales actuales y proyectados.

Irreversible: Aquel cuyo efecto supone la imposibilidad o dificultad extrema de retornar por medios naturales a la situación existente antes de que se ejecutara la acción que produce el impacto.

Lixiviado: Líquido proveniente de los residuos, el cual se forma por reacción, arrastre o percolación y que contiene, disueltos o en suspensión, componentes que se encuentran en los mismos residuos.

Lodos aceitosos: Desechos sólidos con contenido de hidrocarburos.

Maquinaria y equipo: Es el conjunto de mecanismos y elementos combinados destinados a recibir una forma de energía, para transformarla a una función determinada.

Material peligroso: Elementos, sustancias, compuestos, residuos o mezclas de ellos que, independientemente de su estado físico, represente un riesgo para el ambiente, la salud o los recursos naturales, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológico-infecciosas

Medidas de mitigación: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar el impacto ambiental y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

Medidas de prevención: Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para evitar efectos previsibles de deterioro del ambiente.

Naturaleza del impacto: Se refiere al efecto benéfico o adverso de la acción sobre el ambiente.

Nivel freático: Nivel superior de la zona saturada, en el cual el agua contenida en los poros se encuentra sometida a la presión atmosférica.

Óxidos de azufre (SOx): Compuestos generados por los procesos de combustión de energéticos que contengan azufre en su composición. Contribuyen al fenómeno de la lluvia ácida.

Óxidos de nitrógeno (NOx): Término genérico para los gases de óxido de nitrógeno. Compuestos generados durante los procesos de combustión.

Ozono: Forma alotrópica del oxígeno muy reactiva, presente de manera natural en la atmósfera en diversas cantidades. Entre los 15 y 40 Km. de altura sobre el nivel del mar constituye una capa protectora (ozonósfera) contra las radiaciones ultravioleta que provienen del sol.

Relleno sanitario: Sitio para el confinamiento controlado de residuos sólidos municipales.

Residuo: Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo generó.

Reversibilidad: Ocurre cuando la alteración causada por impactos generados por la realización de obras o actividades sobre el medio natural puede ser asimilada por el entorno debido al funcionamiento de procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio.

Sistema ambiental: Es la interacción entre el ecosistema (componentes abióticos y bióticos) y el subsistema socioeconómico (incluidos los aspectos culturales) de la región donde se pretende establecer el proyecto.

Urgencia de aplicación de medidas de mitigación: Rapidez e importancia de las medidas correctivas para mitigar el impacto, considerando como criterios si el impacto sobrepasa umbrales o la relevancia de la pérdida ambiental, principalmente cuando afecta las estructuras o funciones críticas.

Uso agrícola: La utilización de agua nacional destinada a la actividad de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas, y su preparación para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso doméstico: Utilización del agua nacional destinada al uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de sus árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de sus animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa.